

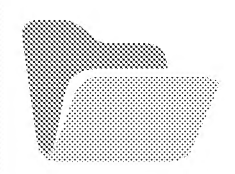
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.388 - Montevideo, viernes 28 de febrero de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General**: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 21 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Decreto 51/020

Agrégase al art. 39º del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998, los numerales que se determinan.

(721*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de Febrero de 2020

VISTO: la solicitud de incluir los bienes denominados "clips para injertos y perchas para entutorado", en la nómina de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado, establecida en el artículo 39º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998.

RESULTANDO: **I)** que los bienes mencionados en primer término tienen por finalidad unir y sujetar dos partes vegetales a injertar.

II) que los bienes mencionados en segundo término, tienen por finalidad que plantas de hábito trepador, se desarrollen alrededor de los hilos multifilamento.

CONSIDERANDO: **I)** que el literal G) del numeral 1º del artículo 19º del Texto Ordenado 1996 exonera del Impuesto al Valor Agregado a los bienes a emplearse en la producción agropecuaria y materias primas para su elaboración, facultando al Poder Ejecutivo a determinar la nómina de los bienes comprendidos.

II) que el artículo 39º del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998 determina la nómina de los bienes incluidos en la exoneración referida.

III) que por lo tanto, los referidos bienes pueden incluirse en dicha nómina.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al artículo 39º del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, los siguientes numerales:

"60) clips para injertos.
61) perchas para entutorado."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; ENZO BENECH.



2

Resolución 121/020

Desígnanse miembros para integrar la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas.

(760)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Enero de 2020

VISTO: lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 90/991 de 27 de febrero de 1991 y sus modificativas Nº 580/007 de 10 de setiembre de 2007 y Nº 166/008 de 11 de marzo de 2008, por la que se crea una Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo.

RESULTANDO: que la misma se integra con representantes de organismos públicos y de entidades privadas, cuya competencia legal o especialidad profesional y técnica en su caso, les otorga intervención necesaria o interés y versación en el tema.

CONSIDERANDO: que corresponde completar la integración de dicha Comisión, por lo que es procedente efectuar las designaciones propuestas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, a las personas que se detallan a continuación, en calidad de titulares y alternas respectivamente, en representación de las entidades privadas y organismos públicos que se expresan:

Auditoría Interna de la Nación
Cra. Patricia García
Cra. Verónica Lamas

Facultad de Ciencias Económicas y Administración
Cra. Mariella Azzinnari
Cr. Pablo Duarte

Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay
Cr. Alexander Fry
Cr. Martín González

Bolsa de Valores de Montevideo
Cr. Jorge Gutfraind
Cr. Gustavo Viñales

Asociación de Bancos Privados del Uruguay
Cr. Roberto De Luca

Colegio de Abogados del Uruguay
Dra. Jenifer Alfaro
Dr. Guzmán Ramírez

Cámara de Industrias del Uruguay
Cr. Sebastián Pérez
Cr. Gustavo Brito

Cámara Nacional de Comercio y de Servicios del Uruguay
Cra. Leonora Suárez
Cra. Andrea Bastianini

Dirección General Impositiva
Cra. Cecilia Cabral
Cra. Alejandra Pérez

Banco Central del Uruguay
Cra. Gabriela Requiterena
Cr. Fernando Crescente

Universidades Privadas
Cr. Dannys Correa
Cr. Nicolás Gambetta

2º.- Vuelva a la Auditoría Interna de la Nación a sus efectos.
PABLO FERRERI.

3

Resolución 122/020

Autorízase la inscripción del Sr. Marcelo Adrián De Paula Casanova en el Registro de Despachantes de Aduana.

(761)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Enero de 2020

VISTO: la gestión promovida por Marcelo Adrián De Paula Casanova, quien solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el artículo 16 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.-

III) que la habilitación será por un período inicial de doce años de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 16 numeral 3 de la Ley Nº 19.276.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de Marcelo Adrián De Paula Casanova, titular de la cédula de identidad número 4.485.079-0 en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
PABLO FERRERI.

4

Resolución 123/020

Autorízase la inscripción del Sr. Agustín Orguet Credido o Credidio en el Registro de Despachantes de Aduana.

(762)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Enero de 2020

VISTO: la gestión promovida por Agustín Orguet Credido o Credidio, quien solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el artículo 16 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

III) que la habilitación será por un período inicial de doce años de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 16 numeral 3 de la Ley Nº 19.276.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de Agustín Orguet Credido o Credidio, titular de la cédula de identidad número 4.172.059-2 en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
PABLO FERRERI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
5
Decreto 57/020

Fíjase a partir del 1° de marzo de 2020 la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera en $ 0,288.

(727*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Febrero de 2020

VISTO: el artículo 7º de la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.336, de 14 de agosto de 2015;

RESULTANDO: I) que el referido artículo 7º establece que el reajuste de la prestación pecuniaria se realizará semestralmente en función de la variación entre la cotización del dólar interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del Decreto por el que se establece la nueva fijación, y el utilizado en la determinación del valor vigente, no pudiendo superar el valor resultante el 3,5% (tres con cinco por ciento) del precio promedio de la leche al productor determinado por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que el artículo 1º del Decreto Nº 260/019, de 2 de setiembre de 2019, fija el valor de la prestación pecuniaria a partir del 1º de setiembre de 2019 en $ 0,264 (doscientos sesenta y cuatro milésimos de pesos uruguayos);

III) que la cotización del dólar interbancario comprador del 31 de julio de 2019, último día hábil de dicho mes, se situó en $ 34,350 (pesos uruguayos treinta y cuatro con trescientos cincuenta milésimos) por dólar, y la cotización del dólar interbancario comprador del 31 de enero de 2020 se situó en $ 37,531 (pesos uruguayos treinta y siete con quinientos treinta y uno) por dólar;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la actualización del valor del monto de la retención mencionada, que regirá hasta el 31 de agosto de 2020;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de marzo de 2020 la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera en $ 0,288 (doscientos ochenta y ocho milésimos de pesos uruguayos) por litro de leche.

Artículo 2º.- Las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, aportarán la prestación pecuniaria según la tabla de conversión vigente que elaborara la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, de acuerdo a las potestades delegadas que posee, y que se encuentra en la página web del FFDSAL.

Artículo 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de marzo de 2020.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; DANILO ASTORI; GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
6
Resolución 97/020

Selecciónase en el siguiente orden de prelación a "MANUEL SOTO PORCARO" (señal CANAL U), "DANIELAR S.A." (señal EUTOPÍA TV) y "FARA S.A." (señal LIBRE MULTIMEDIO LA REPÚBLICA), para brindar una señal de televisión para todos los servicios de televisión para abonados.

(736*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Febrero de 2020

VISTO: la realización del Concurso Público a interesados en brindar una señal de Televisión, para todos los servicios de televisión para abonados, dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 160/019 de fecha 5 de junio de 2019;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al procedimiento establecido, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por Resoluciones Nº 132/019 de fecha 10 de octubre de 2019 y su modificativa Nº 138/019 de 17 de octubre de 2019, procedió a la realización del correspondiente Concurso Público;

II) que por las precitadas Resoluciones, se aprobaron las bases que regirían el referido Concurso Público;

CONSIDERANDO: I) que se recibieron cuatro propuestas por parte de: "DANIELAR S.A." (señal EUTOPÍA TV), "MANUEL SOTO PORCARO" (señal CANAL U), "FRANCO RICAGNI PENELO" (señal CARDINAL TV) y "FARA S.A." (señal TV LIBRE MULTIMEDIO LA REPÚBLICA);

II) que conforme a lo preceptuado por la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, el Decreto Nº 160/019 de 5 de junio de 2019 y el Pliego, se convocó a una Audiencia Pública y posteriormente a Consulta Pública;

III) que el Grupo de Trabajo designado por Resolución de URSEC Nº 132/019, ha emitido su informe de acuerdo a lo dispuesto por el literal e) del artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones;

IV) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), produjo informe a fojas 629, y a fojas 649 a 653 considerando la información presentada por CARDINAL TV a fojas 634 a 642;

V) que en virtud de toda la documentación detallada ut supra, realizando una apreciación racional de los antecedentes y del exhaustivo informe del grupo técnico de trabajo de URSEC, el Ministro de Industria, Energía y Minería, comparte en su totalidad las condiciones que se dieron en el grupo de trabajo y sugiere dictar el Acto Administrativo correspondiente, en los términos propuestos por el regulador, seleccionando a MANUEL SOTO PORCARO (señal CANAL U), DANIELAR S.A. (señal EUTOPÍA TV) y FARA S.A. (señal Libre Multimedio La República) como señales a ser transportadas por todos los servicios de tv para abonados del país;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, el Decreto Nº 160/019 de 5 de junio de 2019, la Resolución de URSEC Nº 132/019 de 10 de octubre de 2019 y su modificativa Nº 138/019 de 17 de octubre de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones y a los informes detallados ut supra;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Selecciónase en el siguiente orden de prelación a "MANUEL SOTO PORCARO" (señal CANAL U), "DANIELAR S.A." (señal EUTOPÍA TV) y "FARA S.A." (señal TV LIBRE MULTIMEDIO LA

REPÚBLICA), para brindar una señal de televisión para todos los servicios de televisión para abonados.

2º.- Establécese que la propuesta presentada por "FRANCO RICAGNI PENELO" (señal CARDINAL TV) pasará a integrar la lista de prelación en el último lugar, por haber alcanzado el 50% del puntaje, de acuerdo a lo previsto en los artículos 30 y 31 del Pliego de Bases y Condiciones.

3º.- Establécese que las propuestas seleccionadas deberán cumplir con las condiciones establecidas en la Ley Nº 19.307 de fecha 29 de diciembre de 2014, en el Decreto Nº 160 de fecha 5 de junio de 2019, en las Resoluciones de URSEC Nº 132 de fecha 10 de octubre de 2019 y su modificativa Nº 138 de fecha 17 de octubre de 2019 y el Pliego de Bases y condiciones, debiéndose cumplir con los parámetros técnicos y compromisos presentados en su propuesta, cuyo incumplimiento podrá dar lugar al dictado de resolución dejando sin efecto la selección.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI.

7

Resolución 120/020

Adjudícase la Primera Convocatoria Pública para el Subsidio destinado a apoyar la sustitución inicial de ómnibus con motor diesel por ómnibus con motorización eléctrica cero kilómetro.
(759*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 20 de Febrero de 2020

VISTO: la Primera Convocatoria Pública para el Subsidio destinado a apoyar la sustitución inicial de ómnibus con motor diesel por ómnibus con motorización eléctrica 0 (cero) kilómetro, creado por el artículo 349 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018 y el Decreto Nº 165/019 de 17 de junio de 2019;

RESULTANDO: I) que por el Decreto Nº 165/019 de 17 de junio de 2019, se creó la Comisión Técnica del subsidio para la incorporación de ómnibus eléctricos, a los efectos de implementar el mencionado subsidio, así como asesorar y elevar al Poder Ejecutivo un informe con la recomendación de otorgar o no otorgar, el subsidio al operador que corresponda para cada convocatoria;

II) que se presentaron las siguientes solicitudes:

Operador (Razón Social)	Departamento	Cantidad de unidades para las que solicitó subsidio
Cerro del Mar S.A.	Cerro Largo	1
Sucesores de Arturo Caraballo S. en C. por A. al P. (CODELESTE)	Canelones	2
C.O.E.T.C.	Montevideo	4
C.O.M.E.S.A.	Montevideo	3
Cumbres Blancas 1 S.R.L.	Rocha	1
C.U.T.C.S.A	Montevideo	20
U.C.O.T	Montevideo	3
Total		34

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a toda la información presentada, la Comisión Técnica, recomienda el otorgamiento y no otorgamiento de los subsidios solicitados según el siguiente detalle:

Operador (Razón Social)	Cantidad de unidades para las que solicito subsidio		Se recomienda otorgar o no subsidio	Monto anual a subsidiar por unidad en Unidades Indexadas (1)	Monto total a subsidiar (7 años) en Unidades Indexadas
Cerro del Mar S.A.		1	No	No corresponde	No corresponde
Sucesores de Arturo Caraballo	Unidad de 8,5 m	1	Si	141.138	987.967
S. en C. por A. al P. (CODELESTE)	Unidad de 10,5	1	Si	228.662	1.600.634
C.O.E.T.C.		4	Si	306.799	8.590.366
C.O.M.E.S.A.		3	Si	306.799	6.442.774
Cumbres Blancas 1 S.R.L.		1	Si	305.425	2.137.973
C.U.T.C.S.A		20	Si	346.974	48.576.314
U.CO.T		3	Si	306.799	6.442.774
Total		34	33		74.778.803
(1) En cumplimiento con el tope establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.670 y lo en los artículos 12 y 13 del Decreto Nº 165/019. Los cálculos se presentan en el Anexo.					

II) que la Comisión Técnica eleva la presente recomendación sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas para el pago del subsidio;

III) que en razón de no haber cumplido con la presentación de información requerida durante el período de postulación, ni en los plazos otorgados para presentar información ampliatoria, la Comisión Técnica recomienda el no otorgamiento del subsidio al operador Cerro del Mar S.A.;

IV) que las evaluaciones fueron realizadas por todos los Ministerios miembros de la Comisión Técnica a través de sus representantes;

V) que procede en consecuencia aprobar los términos de recomendación de la Comisión Técnica;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018 y el Decreto Nº 165/019 de 17 de junio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase la Primera Convocatoria Pública para el Subsidio

destinado a apoyar la sustitución inicial de ómnibus con motor diesel por ómnibus con motorización eléctrica 0 (cero) kilómetro, según el siguiente detalle:

Operador (Razón Social)	Cantidad de unidades para las que solicito subsidio		Se recomienda otorgar o no subsidio	Monto anual a subsidiar por unidad en Unidades Indexadas (1)	Monto total a subsidiar (7 años) en Unidades Indexadas.
Sucesores de Arturo Caraballo	Unidad de 8,5 m	1	Si	141.138	987.967
S. en C. por A. al P. (CODELESTE)	Unidad de 10,5	1	Si	228.662	1.600.634
C.O.E.T.C.		4	Si	306.799	8.590.366
C.O.M.E.S.A.		3	Si	306.799	6.442.774
Curtiembres Blancas 1 S.R.L.		1	Si	305.425	2.137.973
C.U.T.C.S.A		20	Si	346.974	48.576.314
U.CO.T		3	Si	306.799	6.442.774
Total		34	33		74.778.803
(1) En cumplimiento con el tope establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.670 y lo en los artículos 12 y 13 del Decreto Nº 165/019. Los cálculos se presentan en el Anexo.					

2º.- Los operadores seleccionados deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) presentar documentación que demuestre el acceso a financiamiento para la adquisición de las unidades previo a la firma del convenio.
b) brindar información a la comisión asesora en forma semestral, a partir de los seis meses siguientes al primer pago, respecto a los kilómetros recorridos, consumo de energía eléctrica, estado de batería;
c) brindar información a la comisión en forma anual respecto a la calidad del servicio: mejoras en materia de género y equidad social mediante puntualidad en el horario establecido; velocidad comercial; cantidad de pasajes vendidos; personal empleado identificando función y sexo; percepción de los pasajeros respecto a la calidad de servicios; informar sobre capacitación al personal técnico en temáticas de mantenimiento, gestión de carga, operación de las unidades
d) deberán incluir cartelería exterior e interior donde a los efectos de dar visibilidad al presente instrumento del subsidio previo al primer pago de subsidio.

3º.- La información requerida por el numeral 7 del artículo 3 del Decreto Nº 165/019 de 17 de junio de 2019, se encuentra en la recomendación de la Comisión Técnica de 26 de noviembre de 2019 y sus Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

4º.- Establécese que cada adjudicación que se otorga tiene carácter condicional al estricto cumplimiento de que el operador adquiera y ponga en operación la unidad en los plazos previamente mencionados, así como al estricto cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria y en la presente Resolución, quedando sin efecto la adjudicación en caso de constatarse incumplimiento.

5º.- En caso de duda en la aplicación del subsidio a la compra de ómnibus eléctricos dispuesta precedentemente, se estará a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018 y el Decreto Nº 165/019 de 17 de junio de 2019.

6º.- Encomiéndase al Ministerio de Industria, Energía y Minería la celebración de convenios con los beneficiarios a efectos de regular aspectos referidos al pago del subsidio.

7º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI; PABLO FERRERI; VÍCTOR ROSSI; ENEIDA de LEÓN.



8

Resolución 126/020

Otórgase a INCOCI S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, piedra partida y piedra bruta, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Flores.

(764)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Febrero de 2020

VISTO: la gestión promovida por INCOCI S.A. tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, piedra partida y piedra bruta, afectando el padrón Nº 4977 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Flores, en un área de 16 hás 6270 m²;

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, en informes de 25 de setiembre de 2019 y 13 de enero de 2020, informa que los titulares han cumplido con las exigencias requeridas por el artículo 100 del Código de Minería en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011, aconseja otorgar el título minero Concesión para Explotar solicitada;

II) que INCOCI S.A. es la propietaria del padrón afectado;

III) que el Director Nacional de Minería y Geología eleva estas actuaciones a efectos de que se otorgue el título minero Concesión para Explotar;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, se recomienda otorgar el título minero Concesión para Explotar a INCOCI S.A.;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por los artículos 100, siguientes y concordantes del Código de Minería, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 20 (veinte) años a INCOCI S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, piedra

partida y piedra bruta, afectando el padrón Nº 4977 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Flores, en un área de 16 hás 6270 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

9

Resolución 127/020

Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración por falta de pago de dos períodos continuos del Canon de Superficie, otorgado a IMPRA S.A. para el estudio de un yacimiento de hierro y arcilla ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

(765)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Febrero de 2020

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita la declaración de caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a favor de IMPRA S.A., por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología, de 20 de agosto de 2010, para el estudio de un yacimiento de hierro y arcilla, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, afectando el predio padrón Nº 7783, ubicados en la 7ª Sección Catastral del departamento de Durazno, abarcando un área de 250 Hás. 2539 m²;

RESULTANDO: I) que el artículo 21 del Código de Minería enumera las causales de caducidad de los títulos mineros en general, encontrándose prevista en el numeral II), literal b), inciso 4), *"La falta de pago de dos períodos continuos del Canon de superficie"*;

II) que de acuerdo a lo informado por la oficina de Liquidación de Cánones de la Dirección Nacional de Minería y Geología, el segundo período venció el 22 de mayo de 2017, por consiguiente esa es la fecha de caducidad del título en cuestión;

CONSIDERANDO: que a juicio de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y compartiendo lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, corresponde declarar la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a IMPRA S.A., ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 21, Numeral II), Literal b), inciso 4) del Código de Minería, a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase la Caducidad del título minero Permiso de Exploración por falta de pago de dos períodos continuos del Canon de Superficie, otorgado a IMPRA SA, por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología, de 20 de agosto de 2010, para el estudio de un yacimiento de hierro y arcilla, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, afectando el predio padrón Nº 7783, ubicados en la 7ª Sección Catastral del departamento de Durazno, abarcando un área de 250 Hás. 2539 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10

Decreto 67/020

Fíjase el valor de la tarifa pasajero-kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, el precio por utilización de servicios que cobra la empresa Kelir S.A., en la Terminal de Ómnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum", los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces" y los precios por embarque que cobran las empresas de transporte.

(734*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Febrero de 2020

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte a efectos de modificar la tarifa que deben aplicar las empresas concesionarias y permisarias de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros en línea nacionales.

RESULTANDO: I) Que la tarifa vigente fue aprobada por Decreto Nº 245/019 de fecha 30 de agosto de 2019.

II) Que se han recogido en el rubro mano de obra para los servicios de corta, media, larga distancia regional y larga distancia central, los acuerdos homologados por el Poder Ejecutivo en la Séptima Ronda de los Consejos de Salarios donde se establece a partir del 1º de marzo de 2020, un ajuste salarial de 3,5% sobre los salarios nominales vigentes al 28 de febrero de 2020.

III) Que, para los servicios de corta, media, larga distancia regional y larga distancia central corresponde aplicar un correctivo de 1,842%, que surge de haber trascurridos los 18 meses de vigencia del acuerdo (del 1º de setiembre de 2019 al 28 de febrero de 2021) y corresponde un ajuste salarial (en mas) para la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo.

IV) Que para los servicios suburbanos corresponde aplicar un correctivo de 1,083%, que surge de la correccion del error en el calculo del incremento de la mano de obra en la variación tarifaria anterior (de fecha 1º de setiembre de 2019).

V) Que la Dirección Nacional de Transporte ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que corresponde introducir a la actual tarifa de los referidos servicios.

CONSIDERANDO: I) Que en razón de las variaciones citadas, la Dirección Nacional de Transporte entiende que corresponde modificar la tarifa de los servicios de corta, media, larga distancia regional y larga distancia central, así como el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro, para los servicios suburbanos.

II) Que asimismo corresponde modificar los precios vigentes por la utilización de los servicios de andenes, así como el precio de embarque en las terminales de ómnibus otorgadas en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: al informe producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la tarifa de pasajero - kilometro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta distancia en $ 2,441 (pesos uruguayos dos con cuatrocientos cuarenta y un milésimos), de media y larga distancia regional en $ 2,354 (pesos uruguayos dos con trescientos cincuenta y cuatro milésimos) y de larga distancia central en $ 2,411 (pesos uruguayos dos con cuatrocientos once milésimos).

Artículo 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a determinar los valores de los boletos para los servicios suburbanos, sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, que se fija en $ 72,813 (pesos uruguayos setenta y dos con ochocientos trece milésimos).

Artículo 3º.- Fíjase en $ 92,61 (pesos uruguayos noventa y dos con sesenta y un centésimos) el precio por utilización de servicios de andenes ("Toque") que cobra la empresa KELIR S.A., en la Terminal de Ómnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum", a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

Artículo 4º.- Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo ("Toque"), para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores máximos:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 95,34
Servicios nacionales de media distancia	$ 190,69
Servicios nacionales de larga distancia	$ 294,51
Servicios internacionales	$ 360,19

Artículo 5º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios en líneas nacionales e internacionales de pasajeros, en la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces", el cobro de un precio por embarque, fijándose los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 7,00
Servicios nacionales de media distancia	$ 14,00
Servicios nacionales de larga distancia	$ 21,00
Servicios internacionales	$ 26,00

Artículo 6º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 2 de marzo de 2020.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
11
Resolución 124/020

Declárase Monumento Histórico Nacional al Palacio Masónico ubicado en la calle Mario Cassinoni 1481 de la ciudad de Montevideo.

(767*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 de Febrero 2020

VISTO: la Resolución de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN) por la cual propone al Poder Ejecutivo designar como Monumento Histórico Nacional al Palacio Masónico ubicado en la calle Mario Cassinoni Nº 1481, Padrón Nº 21907 de la ciudad de Montevideo;

RESULTANDO: I) que la sede de la Gran Logia de la Masonería del Uruguay en la ciudad de Montevideo se inscribe dentro de las construcciones realizadas en los comienzos del siglo XX, constituyendo parte de la armónica ciudad de aquel momento;

II) que originalmente fue construida como casa habitación y posteriormente refaccionada como Palacio Masónico con la intervención, entre otros, del insigne Arquitecto Julio Vilamajó;

III) que constituye el testimonio material de una organización que está presente en el territorio nacional desde el año 1856, teniendo una participación activa e invisible en la conformación del Estado y la Nación uruguaya;

IV) que la condición cosmopolita, multiclasista e integracionista de la institución, permitieron la coexistencia orgánica de docentes, políticos, militares, poetas, empleados, artistas, deportistas y fuerzas vivas y culturales forjadoras de nuestro país";

V) que el edificio representa a la Gran Logia Masónica en su dimensión territorial nacional;

VI) que posee una buena conservación y presencia urbana y está asegurado su mantenimiento;

CONSIDERANDO: I) que la Gran Logia de la Masonería del Uruguay forma parte de la historia de conformación del Estado y la Nación uruguaya;

II) que la sede Masónica es el ámbito donde se deposita el legado histórico documental y referencial para todo el territorio nacional de la Masonería uruguaya;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971 y sus modificativas, concordantes y complementarias; el Decreto Nº 536/972 de 1º de agosto de 1972, el literal b) del numeral 1 de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 409/006 de 1º de junio de 2006 y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declárase Monumento Histórico Nacional al Palacio Masónico ubicado en la calle Mario Cassinoni Nº 1481, Padrón Nº 21907 de la ciudad de Montevideo;

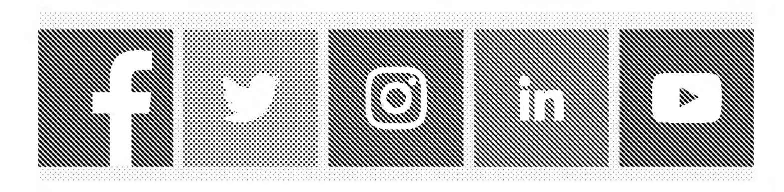
2do.- El bien queda afectado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971 y el Decreto Nº 536/972 de 1º de agosto de 1972.

3ro.- Comuníquese a la Gran Logia de la Masonería del Uruguay, a la Intendencia de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Dirección Nacional de Catastro, a la Dirección General de Registros y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura.

4to.- Publíquese en el Diario Oficial.

5to.- Pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura a todos los efectos que pudieren corresponder.

6to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.



12
Resolución 125/020

Fíjanse los honorarios profesionales del Estudio "Mónica Alejandra Rodríguez Morencio Estudio MR & Asociados", a cobrar por la Intervención de la Asociación Civil "Sindicato de Trabajadores de Prosegur".

(763)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Febrero de 2020

VISTO: la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas Nº 92/020 de 23 de enero de 2020;

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se dispuso la Intervención de la Asociación Civil "Sindicato de Trabajadores de Prosegur", con sede en el Departamento de Montevideo;

II) que dicha Intervención fue dispuesta con desplazamiento de autoridades, por el término de hasta 6 (seis) meses, con el cometido de unificar el padrón y documentación social y realizar un acto eleccionario de autoridades;

III) que por los numerales 2do. y 3ro. de la referida Resolución se designó como Interventor al Estudio "Mónica Alejandra Rodríguez Morencio Estudio MR & Asociados", estableciéndose que los gastos y honorarios que insumiera la referida Intervención serian de cargo de la Asociación Civil "Sindicato de Trabajadores de Prosegur;

CONSIDERANDO: que en mérito a las circunstancias invocadas, resulta pertinente fijar los honorarios a cobrar por la Intervención referida, aceptándose lo sugerido por la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el apartado n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Fíjanse los honorarios profesionales del Estudio Mónica Alejandra Rodríguez Morencio Estudio MR & Asociados", a cobrar por la Intervención de la Asociación Civil "Sindicato de Trabajadores de Prosegur", en la suma equivalente a $ 55.000 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil) más I.V.A. por mes, los que serán de cargo de la Asociación Civil Sindicato de Trabajadores de Prosegur".

2do.- Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno y a la Dirección General de Registros.

3ro.- Pase a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Regístrales a efectos de notificar al Interventor.
MARÍA JULIA MUÑOZ.



13
Resolución 128/020

Dispónese el levantamiento de la suspensión en el ejercicio del cargo presupuestal de Fiscal de Gobierno de Segundo Turno al Dr. Miguel Ángel Toma Sanchis a partir del 1º de marzo de 2020.

(766)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 de Febrero de 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo EC/35 de 16 de marzo de 2015;

RESULTANDO: I) que por la misma se suspendió en el ejercicio del cargo presupuestal de Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y mientras desempeñe funciones de Secretario de la Presidencia de la República al Dr. Miguel Ángel Toma Sanchis;

II) que asimismo se dispuso la reserva del cargo de Fiscal de Gobierno de Segundo Turno desde el 1 de marzo de 2015 y mientras que el Dr. Toma se desempeñe como Secretario de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: **I)** que el numeral .26 del artículo 168 de la Constitución de la República establece que el Secretario de la Presidencia cesará con el Presidente;

III) que procede levantar la suspensión en el ejercicio del cargo presupuestal de Fiscal de Gobierno de Segundo Turno al Dr. Miguel Ángel Toma Sanchis, a partir del 1 marzo de 2020;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el levantamiento de la suspensión en el ejercicio del cargo presupuestal de Fiscal de Gobierno de Segundo Turno al Dr. Miguel Ángel Toma Sanchis, a partir del 1 de marzo de 2020; y en consecuencia su efectivo reintegro al mismo desde dicha fecha.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDITH MORAES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

14
Resolución 5.971/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Carla Bianchi Cabrera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(704)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mariana Carla Bianchi Cabrera, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIANA CARLA BIANCHI CABRERA - C.I.: 4.377.083-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, (perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini" - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7513), a partir del 03 de enero de 2020.
2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5971/19
Ref: 29/076/2/171/2019
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 5.977/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Técnico III Licenciado en Economía perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología, ocupado por la funcionaria Sra. Viviana Montaldo Vincenti.

(705)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Viviana Montaldo Vincenti, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto de Ortopedia y Traumatología.
Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, donde efectivamente cumple tareas;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, un cargo de Técnico III Licenciado en Economía.(Unidad Ejecutora 009 - Instituto de Ortopedia y Traumatología, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1110), ocupado por la funcionaria Sra. Viviana Montaldo Vincenti;
2) Asignase a la Sra. Viviana Montaldo Vincenti, el correlativo N° 6805186 en el cargo de Técnico III Licenciado en Economía, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.
3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas, para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

Res.: 5977/2019
Ref.: 29/068/2/938/2019
SC. /ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 5.978/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Reumatología, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a Asistencia Integral, ocupado por la funcionaria Sra. Teresita Groff Pita.

(706)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Teresita Groff Pita, perteneciente a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral;
Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología., donde efectivamente cumple tareas;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Unidad Ejecutora 087- Asistencia Integral, Escalafón "D" - Grado 3- Correlativo 979), ocupado por la funcionaria Sra. Teresita Groff Pita;
2) Asignase a la Sra. Teresita Groff Pita, el correlativo N° 2415 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 010- Instituto Nacional de Reumatología,
3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras Involucrada, para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología.

Res.: 5978/2019
Ref.: 29/010/3/48/2019
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 5.979/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Salto, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Hospital Regional de Salto, ocupado por la funcionaria Dra. Ana Liz Mazzarino Chua.

(707)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Ana Liz Mazzarino Chua perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Hospital Regional Salto;
Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto, donde efectivamente cumple tareas;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto, un cargo

de Técnico III Médico (Unidad Ejecutora 028 - Hospital Regional de Salto, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1469), ocupado por la funcionaria Sra. Ana Liz Mazzarino Chua;

2) Asígnase a la Sra. Ana Liz Mazzarino Chua el correlativo N° 152 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" Grado 8, en la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 084 -Red de Atención Primaria de Salto.

Res.: 5979/2019
Ref.: 29/084/2/30/2019
SC. / ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 5.980/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Río Negro, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, ocupado por el funcionario Dr. Gerardo Winston Valiero Cadimar.

(708)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Gerardo Winston Valiero Cadimar, perteneciente a la Unidad Ejecutora 026 - Centro Departamental Rio Negro;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 082 - Red de Atención Primaria de Rio Negro, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 082 - Red de Atención Primaria de Rio Negro, un cargo de Técnico III Médico.(Unidad Ejecutora 026 - Centro Departamental Rio Negro, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 940), ocupado por el funcionario Sr. Gerardo Winston Valiero Cadimar;

2) Asígnase a el Sr. Gerardo Winston Valiero Cadimar, el correlativo N° 130 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 082 - Red de Atención Primaria de Rio Negro;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 082 - Red de Atención Primaria de Rio Negro;

Res.: 5980/2019
Ref.: 29/068/3/10092/2019
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 6.078/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Soledad Tort Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(709)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2019

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria María Soledad Tort Rodríguez, C.I.: 4.429.626-2, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo, en el Escalafón "D" - Grado 03 - Especialista VII Servicios Asistenciales - Correlativo 4816, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 15/07/2019, con un porcentaje de baremo de 82,60%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley N° 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 1°/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA SOLEDAD TORT RODRÍGUEZ, C.I.: 4.529.626-2, a su cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 4816, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017- Centro Departamental Cerro Largo, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1° de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 6078/19
Ref: 29/017/3/87/2019
/ ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 6.079/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Loreley Piñero García como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

(710)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por la funcionaria Marta Loreley Piñero García, C.I.: 2.773.644-2, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 043 - Centro Auxiliar Juan Lacaze - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 2450, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 50,40%, a partir del 12/04/2019, debiendo realizarse examen definitivo al 12/04/2022;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley N° 16.713;

II) que según consta a fojas 20 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARTA LORELEY PIÑERO GARCÍA, C.I.: 2.773.644-2, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 043 - Centro Auxiliar Juan Lacaze - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 2450, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 6079/19
Ref: 29/043/3/9/2017
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 30/020

Amplíase el ítem 1 de la Licitación Pública Nº 04/2017 "Contratación de Servicio de Internación Psiquiátrica para pacientes de hasta 15 años de edad, portadores de patologías psiquiátricas crónicas, descompensadas o eventos que determinen descompensación aguda de internación luego del alta del psiquiatra de la clínica tratante", con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la firma Alsara Asociados S.R.L. - Klinos.

(715)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2020

Visto: la Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. Nº 5310/2018 de fecha 22/10/2018 por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nº 04/2017 "Contratación de Servicio de Internación Psiquiátrica para pacientes de hasta 15 años de edad, portadores de patologías psiquiátricas crónicas, descompensadas o eventos que determinen descompensación aguda de internación luego del alta del psiquiatra de la clínica tratante" con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la firma Alsara Asociados S.R.L. - Klinos;

Considerando: I) que ante la solicitud de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell, se hace necesario proceder a la ampliación de la presente contratación;

II) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

III) que consultada la firma adjudicataria ha manifestado su consentimiento para ampliar la referida contratación;

IV) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República (Carpeta E.E. Nº 2018-17-1-0004763, Ent. Nº 4259/19) quien cometió al Contador Delegado la intervención del gasto emergente de la ampliación del presente llamado;

Atento: a lo expuesto, a Resolución del Directorio Nº 2348/2016 de fecha 18/05/2016;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase el Item 1 de la Licitación Pública Nº 04/2017 "Contratación de Servicio de Internación Psiquiátrica para pacientes de hasta 15 años de edad, portadores de patologías psiquiátricas crónicas, descompensadas o eventos que determinen descompensación aguda de internación luego del alta del psiquiatra de la clínica tratante" con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicatario: Alsara Asociados S.R.L. - Klinos

2º) La presente Ampliación abarcará un período de 12 meses comenzando luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y el Área de Auditores de A.S.S.E.;

3º) El precio valor hora ajustado es de $ 251,24 (doscientos cincuenta y uno con 24/100 pesos uruguayos). El monto total para la ampliación de la presente Licitación por el período de 12 meses asciende a $ 11.004.312,00 (once millones cuatro mil trescientos doce pesos uruguayos) impuestos incluidos.

4º) La erogación a que da lugar el presente compromiso se atenderá con cargo SIIF, Objeto del gasto 283.007, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.2 Recursos con afectación especial. Los precios se actualizarán 100% por IPC en forma semestral - 1º de enero y 1º de julio de cada año.

5º) Establécese que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º de la Ley N.º 18.244.

6º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. Cumplido, vuelva al Centro Hospitalario Pereira Rossell para la prosecución del trámite.

Ref.: 947/2018
Res.: 30/2020
/mmf
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

22

Resolución 110/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Luis Duran como Auxiliar III Vigilancia, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras.

(711)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Carlos Luis Duran de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor CARLOS LUIS DURAN - C.I.: 1.825.831-4, como Auxiliar III Vigilancia, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras (Unidad Ejecutora 062 - Escalafón "F" - Grado 03 - Correlativo 4573), a partir del 1 de febrero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 110/2020
Ref.: 29/062/2/103/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 141/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Pilar Arbiza Díaz como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(712)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Pilar Arbiza Díaz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIA DEL PILAR ARBIZA DÍAZ - C.I.: 1.365.834-5, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo (Unidad Ejecutora 017 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1380), a partir del 1 de enero del 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 141/2020
Ref.: 29/017/2/95/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 187/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Noson Daniel Wainstein Lindenbaum como Técnico III Arquitecto, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(713)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Noson Daniel Wainstein Lindenbaum de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor NOSON DANIEL WAINSTEIN LINDENBAUM - C.I.: 1.543.992-1, como Técnico III Arquitecto, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3938), a partir del 1 de febrero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la UE 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 187/2020
Ref.: 29/068/2/1066/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 203/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Gustavo Lamancha Cheroni como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(714)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Gustavo Lamancha Cheroni de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor GUSTAVO LAMANCHA CHERONI - C.I.: 3.893.512-8, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Cerro Largo (Unidad Ejecutora 017 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1140), a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la UE 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 203/2020
Ref.: 29/017/2/127/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 458/020

Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Sonia Ramírez en la Estructura Salarial correspondiente a los Licenciados en Enfermería de los CTI de ASSE.

(716)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Enero de 2020

Visto: que por Resolución N.º 1041/2016 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/03/16 se aprobó la Estructura Salarial para los Licenciados en Enfermería de los CTI de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;

II) que la Dirección del Hospital Pasteur solicita la incorporación en dicho complemento de la funcionaria Lic. Sonia Ramírez C.I. 4.077.047-7 quien presta funciones en el Servicio de CTI del Establecimiento desde el 07/11/2019;

Considerando: que según informe de la Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos no existen impedimentos económicos para incluir en la Estructura Salarial referida según los criterios fijados, a la funcionaria Lic. Ramírez;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase la inclusión de la funcionaria Lic. Sonia Ramírez C.I. 4.077.047-7 en la Estructura Salarial correspondiente a los Licenciados en Enfermería de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a la Resolución N.° 1041/2016 del Directorio de A.S.S.E., a partir del 07/11/2019.

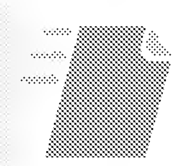
2°) Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3°) Comuníquese a la U.E. 006 para conocimiento y notificación de la funcionaria interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes y Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Form. : 006/631/2019
Res.: 458/2020
av
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 365/2020

Fíjanse, a partir del 1º de marzo de 2020, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

(782*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 27 de febrero de 2020

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$ 194,64
Cuarto Delantero	$ 165,44
Cuarto Trasero	$ 223,83

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 194,64
Carne ovina, cordero	$ 182,86
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 128,00
Menudencias	$ 165,45

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 19,46
Por Kilo de carne ovina, cordero	$ 18,29
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 12,80
Por Kilo de Menudencias	$ 16,55

5º) Esta Resolución se aplicará desde el **1º de marzo de 2020** inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

2
Resolución Nº 366/2020

Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de marzo de 2020, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

(783*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 27 de febrero de 2020

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de **marzo de 2020**.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de marzo de 2020, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne Bovina destino abasto	$ 149,74
Carne Bovina destino industria	$ 102,51
Carne Ovina	$ 140,68
Carne Porcina	$ 123,06

2°) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

3
Resolución N° 367/2020

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de marzo de 2020, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

(784*R)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 27 de febrero de 2020

VISTO: el Decreto N° 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del **1° de marzo de 2020**.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1°) Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1°, el primer inciso del numeral 2°, el segundo inciso del numeral 3° y el numeral 4°, de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

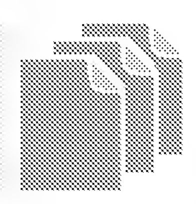
Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	11,57
Gallinas de postura de descarte	2,09

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

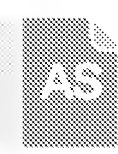
2°) La presente Resolución regirá desde el **1° de marzo de 2020.**

3°) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ADELINA AMARELLE PALLEIRO y ALBERTO RÓMULO NEME NEME (IUE 2-72197/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3813 Feb 28- Mar 12

LIGIA HERNÁNDEZ NÚÑEZ (IUE 2-73879/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3765 Feb 27- Mar 11

MARÍA CRISTINA VALENTIN PEREZ (IUE 2-74676/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3638 Feb 26- Mar 10

EDGAR ASDRÚBAL CAMPELO VIANA (IUE 2-67402/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3489 Feb 21- Mar 09

LUIS ALBERTO TRAVERSO SANJURJO y JORGE GUILLERMO CHIVA TRAVERSO (IUE 2-15451/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3427 Feb 21- Mar 09

PABLO WALTER CAVASSA GARCIA (IUE 2-73674/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3275 Feb 20- Mar 06

ANGELITA LAGO FERNÁNDEZ (IUE 2-67894/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3215 Feb 20- Mar 06

PEDRO ANGEL CARNEVALE BENEJAM (IUE 2-65363/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3148 Feb 19- Mar 05

SILVIA DOMB ROTTEMBERG (IUE 2-73000/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2835 Feb 17- Mar 03

EDUARDO BALIKIAN CARABOGOSIAN o CARABOGOIAN (IUE 2-66845/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2732 Feb 14- Mar 02

SEGUNDO TURNO

JUAN ALVAREZ LEON, LILA MIRTHA ALVAREZ GIOIA, AGUEDA GIOIA LACOSQUE O GIOIA LACOSQUE DE ALVAREZ, JUAN JOSÉ ALVAREZ GIOIA y LUIS ALBERTO ALVAREZ GIOIA (IUE 2-67917/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3788 Feb 27- Mar 11

SERGIO LUIS CRUZ PENA o PEÑA (IUE 2-72416/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3764 Feb 27- Mar 11

BRENDA MARINA MENGHI BURGOS (IUE 2-2996/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3575 Feb 26- Mar 10

HEINZ o HINZ POLZIN (IUE 2-68389/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 3379 Feb 21- Mar 09

HILDA RENEE LIMA STOCCO (IUE 2-2390/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 3205 Feb 20- Mar 06

TERESITA VIGNOLI CINCUNEGUI (IUE 2-71769/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3155 Feb 19- Mar 05

LORENZO GABRIEL ALUSTIZA BORGES (IUE 2-1615/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 2866 Feb 17- Mar 03

PAULA LIBERTAD GIUSTI SUAREZ (IUE 2-72726/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2591 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

NORA ANTONIA VICO ROSA (IUE 2-67416/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3870 Feb 28- Mar 12

BLANCA MABEL MENDILES HERNANDEZ (IUE 2-73888/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3727 Feb 27- Mar 11

ALBERTO BOTTI ECHEGARAY (IUE 2-68608/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 3651 Feb 26- Mar 10

ETHEL GOMEZ DUARTE (IUE 2-66853/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 3649 Feb 26- Mar 10

JORGE EDUARDO LOITEY PEÑA (IUE 2-2366/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3596 Feb 26- Mar 10

MARIA DEL CARMEN REMESEIRO VISICONTI (IUE 2-73270/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 3396 Feb 21- Mar 09

REBECA BORENSZTEIN (IUE 2-73684/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3327 Feb 20- Mar 06

AUDOMAR SULPICIO FERRO DE LEON (IUE 2-2344/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3270 Feb 20- Mar 06

CELIA CANDIDA BALADAN BORBA (IUE 2-63690/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 3060 Feb 18- Mar 04

JULIAN GRANJA VEGA (IUE 2-68903/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 3015 Feb 18- Mar 04

MELBA HAYDEE PEREIRA CAETANO (IUE 2-70907/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 2799 Feb 17- Mar 03

NORMA MARIA BENTANCUR RODRIGUEZ (IUE 2-42516/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2772 Feb 17- Mar 03

JOSE MARIA DEL PINO y MIRTA JULIA CENTURION PEREZ (IUE 2-74699/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2540 Feb 13- Feb 28

LUIS EDUARDO CARRASCO BARREIRA (IUE 2-66133/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2473 Feb 13- Feb 28

CUARTO TURNO

HECTOR NELSON CORREA (IUE 2-74732/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3777 Feb 27- Mar 11

APOLONIA PETRI MICHESZ (IUE 2-70229/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3717 Feb 27- Mar 11

ESMERALDA IRIS DE LOS HEROS STALLA, (IUE 2-72234/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3591 Feb 26- Mar 10

MARÍA ELENA VILLERO GIMENEZ (IUE 2-72006/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3490 Feb 21- Mar 09

DOLORES ALICIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ (IUE 2-3089/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3462 Feb 21- Mar 09

ÁNGEL AMÉRICO DI PAOLO ó DI PAOLO VILLAMIEL (IUE 2-3761/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3357 Feb 20- Mar 06

OSCAR PORTELA BEDOYA (IUE 2-73323/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3336 Feb 20- Mar 06

MARGARITA MILAGROS BURGHI MUNAR (IUE 2-73772/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3199 Feb 19- Mar 05

JULIA YOLANDA MUELA PRADO (IUE 2-65897/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3058 Feb 18- Mar 04

JULIO HORACIO SILVA BERON (IUE 2-73081/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 2747 Feb 14- Mar 02

ALBA RENEE PIÑA TOLEDO (IUE 2-58796/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2741 Feb 14- Mar 02

JORGE MIGUEL GHISOLFO SECHINELLI, (IUE 2-1989/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 2667 Feb 14- Mar 02

JUAN CARLOS FERREIRA SUAREZ y PERLA VIOLETA CANO ARIAS (IUE 2-62022/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2546 Feb 13- Feb 28

QUINTO TURNO

CARLOTA ARACELI VELAZQUEZ SAENZ (IUE 2-67892/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3787 Feb 27- Mar 11

BEATRIZ CELESTINA GARCIA BECCHINO (IUE 2-72744/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3751 Feb 27- Mar 11

ANDRES FERNANDO PEDREIRA BELLO (IUE 2-74448/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3720 Feb 27- Mar 11

JULIO ENRIQUE SOLARI PASTORINO (IUE 2-71300/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3641 Feb 26- Mar 10

RAMON HECTOR AREVALO AREVALO (IUE 2-69898/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3624 Feb 26- Mar 10

JORGE DANIEL DISEGNA LIGUORI (IUE 2-63051/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3514 Feb 21- Mar 09

MARIA NOEL OTERO TORRES (IUE 2-73876/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3374 Feb 21- Mar 09

SUSANA BENGOA ALONSO (IUE 2-4040/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3242 Feb 20- Mar 06

CARLOS MARIA ROCHA SENA y de MARIA MARTA ALVAREZ MARTIN (IUE 2-69503/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3224 Feb 20- Mar 06

CELIA MARGARITA BARRETO CACERES (IUE 2-68539/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3178 Feb 19- Mar 05

JOAQUÍN GIL ÁLVAREZ (IUE 2-12897/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3150 Feb 19- Mar 05

ANTONIO LUISI GAMERO y ELIDA ORLINDA ASPESI (IUE 2-73430/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3122 Feb 19- Mar 05

DINA FIORANI ALBANESI (IUE 2-72557/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3120 Feb 19- Mar 05

AURORA SILVA CARBALLO (IUE 2-64350/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3057 Feb 18- Mar 04

JOSE GONZALEZ SILVEIRA (IUE 2-68901/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3018 Feb 18- Mar 04

JUVENAL ASDRUBAL SAN MARTIN ALANIS (IUE 2-65384/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2521 Feb 13- Feb 28

SEXTO TURNO

María Angélica Zalazar Sosa (IUE 2-53883/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3846 Feb 28- Mar 12

Celika Iris Martínez Olivera (IUE 2-72323/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3684 Feb 27- Mar 11

Daniel Gregorio Barreto Pérez (IUE 2-73396/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3670 Feb 27- Mar 11

Elida Lopez Pintos (IUE 2-71659/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3487 Feb 21- Mar 09

Luis Alberto Freire Etcharte y Nelly Victoria Albonico Blanco (IUE 2-2528/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3365 Feb 21- Mar 09

Priscilla Florencia Billotto Cahill (IUE 2-49915/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3119 Feb 19- Mar 05

Deyda Beatriz CARBAJAL VERGARA (IUE 2-72737/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3068 Feb 19- Mar 05

Jorge Mario Duarte Delgado (IUE 2-70877/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 2759 Feb 14- Mar 02

Jose Ramon Faraldo e Iole o Yole Desolina Ferraro Cotogno (IUE 2-50881/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2758 Feb 14- Mar 02

Edeliria Freitas Nuñez (IUE 2-72150/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 2662 Feb 14- Mar 02

RUBEN SERGIO RODRIGUEZ ARZA (IUE 2-66797/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2651 Feb 14- Mar 02

Edelmira Hilda Zinola Ragazzo (IUE 2-69736/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 2647 Feb 14- Mar 02

Edmundo Dante Pozzi Calandria (IUE 52-174/1997).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2593 Feb 13- Feb 28

OCTAVO TURNO

JOVITA GULMARA PEREIRA (IUE 2-2788/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3804 Feb 28- Mar 12

MARÍA DEL CARMEN GLADYS DEVINCENZI MONTERO (IUE 2-73680/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3617 Feb 26- Mar 10

IRIS HORTENCIA ALMADA OTERO (IUE 2-73020/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3464 Feb 21- Mar 09

ELECTRA INDRA ECHER o ECCHER SANGUINETTI o ELECTRA ACCHER DE UBILLA o ELECTRA I. ECCHER SANGUINETTI y de ENRIQUE WERTHER UBILLA ECCHER (IUE 2-64160/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3376 Feb 21- Mar 09

HÉCTOR JOSÉ BOVE SANTAYANA (IUE 2-72569/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3290 Feb 20- Mar 06

MARÍA VIOLETA MAINARDI (IUE 2-69762/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3283 Feb 20- Mar 06

ALBERTO BEIRO COTA (IUE 2-71309/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2987 Feb 18- Mar 04

GRACIELA DUCE o GRACIELA FORTUNA DUCE ALIMUNDI (IUE 2-74472/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2885 Feb 17- Mar 03

JUANA MARÍA o JUANA MARÍA JULIA CASANOVA BIANCHINI DE BOCCA o CASANOVA DE ROCCA (IUE 2-69093/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2661 Feb 14- Mar 02

MARÍA ANGÉLICA GARCÍA RIBALTA (IUE 2-67141/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2548 Feb 13- Feb 28

EVA PERALTA LUCAS (IUE 2-73441/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2504 Feb 13- Feb 28

AMELIA O AMALIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-67699/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2474 Feb 13- Feb 28

NOVENO TURNO

MARÍA LUISA JUÁREZ o JUÁREZ GARCÍA (IUE 2-3514/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3886 Feb 28- Mar 12

ROBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ CAMPOY (IUE 2-72883/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3853 Feb 28- Mar 12

FERMINA DEIDAMIA CORRALEJO O'NEIL u O'NEILL (IUE 2-26021/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3786 Feb 27- Mar 11

LORELEY MARTINEZ WEHBE (IUE 2-62523/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3662 Feb 26- Mar 10

MARÍA ELENA CURBELO (IUE 2-71834/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3570 Feb 26- Mar 10

OLGA NIEVES ABELLA SOBRERO (IUE 2-73820/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 3541 Feb 26- Mar 10

YOLANDA NANCI o NANCY BROCCA FESTARI (IUE 2-30557/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3485 Feb 21- Mar 09

LAZARO DOMINGO MENONI ELUSTONDO (IUE 2-73503/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 3172 Feb 19- Mar 05

BEATRIZ JOSEFINA JAVIER BARRETO o BARRETTO (IUE 2-2609/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 3107 Feb 19- Mar 05

EDITH ELMA RODRIGUEZ LOPEZ y de RAUL LUCIANO DOASSANS CASSAGLIA o CASAGLIA (IUE 2-52082/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3083 Feb 19- Mar 05

CLAUDIO RODRIGO GARCÍA SAN MARTÍN y de OMAR MANUEL GARCÍA PEREIRA (IUE 2-1881/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 2839 Feb 17- Mar 03

DÉCIMO TURNO

MARIA ALIDEMA PARODI PARODI (IUE 2-71915/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3875 Feb 28- Mar 12

CESAR RAMON MUÑIZ GERALDO (IUE 2-74441/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3858 Feb 28- Mar 12

OSVALDO JOSE ROMERO PERDOMO (IUE 2-74610/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3748 Feb 27- Mar 11

CESAR JORGE o CESAR JORGE MELCHOR RODRIGUEZ BATLLE (IUE 2-2091/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3643 Feb 26- Mar 10

CRISTINA ROVIRA BAEQUE (IUE 2-22984/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3281 Feb 20- Mar 06

BETTINA MARIA CANCLINI DUARTE (IUE 2-71273/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 3073 Feb 19- Mar 05

MARIA DELIA CANTERA GARCIA (IUE 2-68533/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3032 Feb 18- Mar 04

RENEE MARTA RATTIN RICHARD (IUE 2-73405/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 2784 Feb 17- Mar 03

MIRTA ESTER LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-60992/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 2657 Feb 14- Mar 02

ALBA PERLA LEGNANI NIEMANN (IUE 2-67631/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 2637 Feb 14- Mar 02

OLGA DUARTE MADERA (IUE 2-69889/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2592 Feb 13- Feb 28

MARTA IRIS BALSAMO ABREU (IUE 2-58899/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2472 Feb 13- Feb 28

DECIMOPRIMER TURNO

RODOLFO ANTONIO DECKER (IUE 2-67910/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3513 Feb 21- Mar 09

UBERFIL BERNABE BLANCO CORREA (IUE 2-73891/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3369 Feb 21- Mar 09

ENRIQUE JOSE VAZQUEZ RUBINO (IUE 2-72413/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3349 Feb 20- Mar 06

MARÍA JOSEFA MESA LARRAMBEBERE (IUE 2-70424/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3335 Feb 20- Mar 06

RAMÓN VENTURA MARTINEZ (IUE 2-68906/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3280 Feb 20- Mar 06

MIGUEL ANGEL GROSS GUERRERO (IUE 2-70680/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3229 Feb 20- Mar 06

HUGO ALBERTO MALDE SIGNORELLI (IUE 2-2384/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3204 Feb 20- Mar 06

IRENE MARTINEZ BENTANCOR Ó BENTANCOUR (IUE 2-71757/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3080 Feb 19- Mar 05

MARIA DEL ROSARIO ETCHEVERS VIANNA (IUE 2-71316/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3072 Feb 19- Mar 05

CARLOS JOSE MARTINEZ Y EVA FERNANDEZ MOZZO (IUE 2-67707/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 2936 Feb 18- Mar 04

FERMÍN DUVINIOSO SILVERA FERNÁNDEZ (IUE 2-69097/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 2870 Feb 17- Mar 03

EMA MARIA Ó EMA MARÍA JOSEFA MACKINNON ANTIA (IUE 2-72585/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 2768 Feb 17- Mar 03

JORGE HAISANIUC GUDIK (IUE 2-67150/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2717 Feb 14- Mar 02

VENEDICTA Ó BENEDICTA Ó BENEDITA VEIRAS PRESEDO (IUE 2-69094/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2560 Feb 13- Feb 28

AMELIA ALZATE COSTA (IUE 2-74276/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2508 Feb 13- Feb 28

FRANCISCO ERNESTO VIGNONE RUSSO (IUE 2-74481/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2471 Feb 13- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

HEBER CIRO PINTO ROZAS (IUE 2-70468/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3868 Feb 28- Mar 12

JUAN DOMINGO BALADON MONZON (IUE 2-59134/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3648 Feb 26- Mar 10

MARIA ELENA LEIS VERDES (IUE 2-72272/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3593 Feb 26- Mar 10

MARIA CHERNENKO FARKAS y de ROBERTO JUAN SCLAVO VISCARDI (IUE 2-65192/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3539 Feb 26- Mar 10

JUAN CARLOS TAIBO QUIRICO (IUE 2-71631/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3448 Feb 21- Mar 09

EVA BALOG FRENKEL (IUE 2-59792/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3417 Feb 21- Mar 09

OTILIA ASDIR FUMEIRO CASAVALLE , la de MANUEL ANIBAL REYES FUMEIRO y de JOSE PEDRO REYES (IUE 2-2890/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3130 Feb 19- Mar 05

RUBEN BELTRAN CABALLERO CABALLERO (IUE 2-63628/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 2656 Feb 14- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

TERESA ALCIRA CROCI BIDONE (IUE 2-30.339/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3880 Feb 28- Mar 12

Gilberto Alejandro Luis SAENZ GALLINAL y Leticia SAENZ GARCIA (IUE 2-68187/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3647 Feb 26- Mar 10

MaríaTeresa RUBIANES JORGE (IUE 2-67530/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3029 Feb 18- Mar 04

Luis Alberto PEREZ VILLAGRAN (IUE 2-63164/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2979 Feb 18- Mar 04

Juan Francisco ESTEVA BERON (IUE 2-71455/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 2949 Feb 18- Mar 04

Blanca Esther PEES ALMADA (IUE 2-68786/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2900 Feb 17- Mar 03

Eduvije o Eduvijes Irma MARTINEZ PEREZ (IUE 2-25642/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6631 10/p 2773 Feb 17- Mar 03

Jorge Aníbal CASTRO GONZALEZ (IUE 2-68022/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 2767 Feb 17- Mar 03

Leonel Dore CABRERA BERRETA (IUE 2-70467/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 2765 Feb 17- Mar 03

Juan Pedro GONCALVES VILLAREAL o GONCALVEZ VILLAREAL (IUE 2-52166/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2762 Feb 17- Mar 03

SUSANA NELIDA LUNA ALVAREZ (IUE 2-65176/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2751 Feb 14- Mar 02

Marcos Alejandro Gómez (IUE 2-70945/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 2738 Feb 14- Mar 02

Mario Roberto OLIVERA (IUE 2-68462/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2731 Feb 14- Mar 02

JULIA GLADYS TOUCEDA ULLOA (IUE 2-41741/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2611 Feb 13- Feb 28

DECIMOQUINTO TURNO

TOMMASO O TOMÁS PALMIERI SIANI (IUE 2-3264/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 3537 Feb 26- Mar 10

IRMA CARMEN SEPULVEDA DENIS (IUE 2-52058/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3532 Feb 26- Mar 10

DANIEL ALONSO VENTURA (IUE 2-73324/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 3519 Feb 26- Mar 10

WALTER RUIZ CAILLAVA y AMELIA ESTANISLADA VIERA FERIA (IUE 2-24815/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3447 Feb 21- Mar 09

RAMÓN ANTONIO CASTRO MARTÍNEZ y ROSA ALVAREZ CÁCERES (IUE 2-2875/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 3340 Feb 20- Mar 06

ISAIAS CASTRO POMBO (IUE 2-1993/2020).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 3222 Feb 20- Mar 06

MIGUEL ANGEL GHIDONE DIOTTI (IUE 2-22715/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3202 Feb 20- Mar 06

FRANCISCO DIETER PLESKY (IUE 2-2602/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 3177 Feb 19- Mar 05

MIGUEL ANGEL NUEVO SUAREZ (IUE 2-3090/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 3033 Feb 18- Mar 04

MARÍA MERCEDES LÓPEZ QUINTELA (EXPEDIENTE 2-36471/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3027 Feb 18- Mar 04

HEBERT ANTONIO MOREIRA SODANO (IUE 2-39672/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 3021 Feb 18- Mar 04

ARMANDO ROBERTO CORNU BURCHIO, (IUE 2-70232/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2899 Feb 17- Mar 03

ADELAIDA O ANGELA ADELAIDA BORRELL DE VALERIO, HILDA ANGELA VALERIO BORRELL, TADEO ANGEL VALERIO VACCANI,OFELIA TRINIDAD VALERIO BORRELL o BORRIELL, JULIO CÉSAR VALERIO BORRELL, CARLOS VALERIO MISSA o MISA Y LUIS ALBERTO VILLARRUEL LETTIERI (IUE 2-44949/2018)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2764 Feb 17- Mar 03

NEHILL OROSIL FERNANDEZ (IUE 2-54390/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2595 Feb 13- Feb 28

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE GRACIAN MARTINEZ (IUE 2-2530/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3679 Feb 27- Mar 11

MARIA MARTHA ROVIRA VASALLO (IUE 2-67589/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 3524 Feb 26- Mar 10

Álvaro DE MELLO MÁRQUEZ, Marta Nélida MÁRQUEZ GONZÁLEZ y Hernandarias DE MELLO DELGADO (IUE 2-57537/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3467 Feb 21- Mar 09

JUANA CARLOTA ORLES u ORLEZ PORTELA (IUE 2-72720/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 3285 Feb 20- Mar 06

JUAN CARLOS CASTRO TRINCABELLI (IUE 2-64124/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3163 Feb 19- Mar 05

MARIA NIEVES VILARIÑO (IUE 2-24080/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 3123 Feb 19- Mar 05

ANA MARIEL MONTEVERDE GÜEMEZ (IUE 2-59828/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3031 Feb 18- Mar 04

MARGARITA BLANCA DAVILA TORIANI (IUE 2-64837/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 2971 Feb 18- Mar 04

BLANCA YOLY ESCOBAL ANTUNES (IUE 2-70140/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 2935 Feb 18- Mar 04

HUGOLINO SAUL DODINO LESCANO (IUE 2-73949/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 2925 Feb 18- Mar 04

CARLOS RAMON EIRALDI IGARZABAL (IUE 2-67117/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 2880 Feb 17- Mar 03

LILIAN OLGA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 2-1877/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 2879 Feb 17- Mar 03

AIDA ELVIRA BADELL LARRAMA (IUE 2-71110/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 2780 Feb 17- Mar 03

CARLOS DANTE DE LEON SUAREZ, MARIA DEL CARMEN PERDOMO FOGO o FOGGO y CARLOS ALBERTO DE LEON PERDOMO (IUE 2-70476/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2498 Feb 13- Feb 28

GRACIANA RAMONA AGUERRE MAZZOLENNI (IUE 2-71926/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2467 Feb 13- Feb 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

TERESINA FUCCI O TERESA FUCCI VERZARA (IUE 2-2803/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3877 Feb 28- Mar 12

ELIA GABRIELA MORALES MORALES (IUE 2-63194/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3770 Feb 27- Mar 11

HERIBERTO CARMELO PEREZ PEREZ (IUE 2-66789/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3534 Feb 26- Mar 10

MARIA AMELIA PEREZ O PEREZ ANDRADA (IUE 2-68865/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3516 Feb 21- Mar 09

MARIANA INES PAGANI TREIG (IUE 2-62977/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3373 Feb 21- Mar 09

DULIO CESAR PEREIRA FACAL y JULIA ESTHER TORRES FIERRO (IUE 2-54240/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3200 Feb 19- Mar 05

JOSE CARLOS MACHADO MIRALDO (IUE 2-1931/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3191 Feb 19- Mar 05

CARLOS FRANCISCO TALAMAS PECOSTE (IUE 2-72735/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3161 Feb 19- Mar 05

GRACIELA MARIA PIÑEYRUA PAVANETTI (IUE 2-73581/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2909 Feb 18- Mar 04

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ACUÑA (IUE 2-70381/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2568 Feb 13- Feb 28

AMELIA ALBA FERREIRO PAN (IUE 2-73859/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2558 Feb 13- Feb 28

MARIA SILVEIRA (IUE 2-73400/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2512 Feb 13- Feb 28

DECIMOCTAVO TURNO

GLADYS MABEL MARTINEZ VIDAL (IUE 2-2092/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3885 Feb 28- Mar 12

DERVY FRANCISCO VILAS GARCIA (IUE 2-2780/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3713 Feb 27- Mar 11

MARIA ANGELICA ERROTAMENDIA MAMBERTO (IUE 2-3831/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3637 Feb 26- Mar 10

JUAN MIGUEL LAPORT MARTINEZ (IUE 2-1557/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3402 Feb 21- Mar 09

MARIA ESMERALDA RECAREY GOMEZ Y LUZ CLARA RECAREY GOMEZ (IUE 2-70164/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3230 Feb 20- Mar 06

HERMELINDA MIGUEZ ALDAO (IUE 2-1851/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3154 Feb 19- Mar 05

YOLANDA ESTER COLTELLACCI QUINTANA (IUE 2-73984/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3138 Feb 19- Mar 05

ISABEL ZULEMA FERNANDEZ DUARTE (IUE 2-74172/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3133 Feb 19- Mar 05

VITAL MARIA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-45653/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3059 Feb 18- Mar 04

PEDRO MIGUEL DEL CASTILLO GOMEZ (IUE 2-68843/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3020 Feb 18- Mar 04

ALBERTO ENRIQUE VIANA REYES (IUE 2-73255/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2918 Feb 18- Mar 04

VERA BEATRIZ CARVALHO PIFFERO (IUE 2-1126/2018)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2734 Feb 14- Mar 02

JOSE VICENTE MASTANDREA MARRERO (IUE 2-67382/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2697 Feb 14- Mar 02

MARIA LUISA MORALES LOPEZ (IUE 2-69652/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2605 Feb 13- Feb 28

EDITH GLADYS BORCHES GARCIA DE ALMEIDA y JOSE RAMON ALMEIDA SILVA (IUE 2-74439/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2573 Feb 13- Feb 28

MARIA DEL CARMEN CASTRO BENITEZ (IUE 2-63763/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2561 Feb 13- Feb 28

MARIA ANGELICA BALDASSINI FIORITTI Y CLELIA ROSA BALDASSINI FIORITTI (IUE 2-60976/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2513 Feb 13- Feb 28

DECIMONOVENO TURNO

ANGEL ALBERTO BELLORA VALERDE (IUE 2-3466/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3763 Feb 27- Mar 11

SUSANA RITA AMILIVIA CALLEJAS (IUE 2-45532/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3762 Feb 27- Mar 11

CARMEN MARIA GARCIA SILVEIRA (IUE 2-72001/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3749 Feb 27- Mar 11

MARIO CESAR MARTINEZ VIVAS (IUE 2-67164/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3663 Feb 26- Mar 10

BASILIO GUERRA Y RAMONA IRIS JARA CORBO (IUE 2-4723/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3640 Feb 26- Mar 10

ROSITA NIEVES PEREZ FERNANDEZ (IUE 2-70925/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3515 Feb 21- Mar 09

CESA GADOMSKI PIANKO o CESA GADOMSKY PIANKO (IUE 2-3743/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3385 Feb 21- Mar 09

ROSANNA AICARDO FERNANDEZ (IUE 2-71789/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3243 Feb 20- Mar 06

ALBERTO JORGE CURBELO ROSSI (IUE 2-58786/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3219 Feb 20- Mar 06

NELSON MARIA AGUILAR (IUE 2-73300/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3111 Feb 19- Mar 05

ARGELIA ROSARIO GARGANO OSTUNI (IUE 2-64866/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3010 Feb 18- Mar 04

MARIO SERGIO TEIXEIRA CARDOZO (IUE 2-68914/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 2886 Feb 17- Mar 03

CELSA FANNY PEREIRA UBILLA (IUE 2-58466/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 2876 Feb 17- Mar 03

ROBERTO AUGUSTO BONABA ZAVADLAV (IUE 2-70720/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2572 Feb 13- Feb 28

LEONARDO GABRIEL RADAELLI COPPOLA (IUE 2-73068/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2479 Feb 13- Feb 28

VIGÉSIMO TURNO

ULISES GUZMAN SCIUTO VAL (IUE 2-42932/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3793 Feb 28- Mar 12

MARIA DEL ROSARIO QUIJANO CAPURRO (IUE 2-73914/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3775 Feb 27- Mar 11

ANA MARIA BLANCO CALVO (IUE 2-66920/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3773 Feb 27- Mar 11

ROSA CABRERA BELLINI (IUE 2-31889/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3761 Feb 27- Mar 11

ALBERTO IGNACIO MARTIRENA VILLAR (IUE 2-72477/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3642 Feb 26- Mar 10

BLANCA MIRTA PELUFFO LEMES (IUE 2-4420/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3639 Feb 26- Mar 10

HECTOR ROLANDO BERRUETA GONZALEZ (IUE 2-41390/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3531 Feb 26- Mar 10

EMA MANON GUTIERREZ CORBO (IUE 2-73328/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3529 Feb 26- Mar 10

MABEL ASTOVIZA (IUE 2-70270/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3506 Feb 21- Mar 09

DOMINGO AIELLO (IUE 2-1647/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3397 Feb 21- Mar 09

CELIA SOLEDAD BURGUEÑO VERA (IUE 2-73498/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3334 Feb 20- Mar 06

HUGO ZELMONOVICH o ZELMANOVICH (IUE 2-42768/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3254 Feb 20- Mar 06

DANIEL ALBERTO GUASCO ASENJO (IUE 2-71821/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3253 Feb 20- Mar 06

SIMON SEITUNE MACADAR AZAR (IUE 2-2452/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3201 Feb 19- Mar 05

INOCENCIA ESPAÑA GARCIA (IUE 2-1997/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 2908 Feb 18- Mar 04

MANUELA CARPY NOAIN (IUE 2-73095/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2597 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANDRES GABINO BACIGALUPI ZIPITRIA (IUE 2-66498/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3888 Feb 28- Mar 12

HILARIO SANTIAGO SANCHEZ DUCE y EDITA RAQUEL SANCHEZ DUCE (IUE 2-70858/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3769 Feb 27- Mar 11

MARTIN KECHICHIAN PEDROSIAN y AGANI PALAIAN KADDERIAN o KADERIAN o KADHERIAN (IUE 2-30909/2019).
Montevideo, 10 de diciembre de 2019.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3614 Feb 26- Mar 10

ALBA GLADYS YAÑEZ CASTRO (IUE 2-2510/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 3246 Feb 20- Mar 06

MABEL TERESITA FERNANDEZ SAUCO (IUE 2-2081/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 3218 Feb 20- Mar 06

LUIS AMERICO CASTAÑO OLIVARES (IUE 2-57337/2018)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3144 Feb 19- Mar 05

MARIA TERESA DORELIS CENANDEZ (IUE 2-72541/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 2907 Feb 18- Mar 04

NELSON REMIGIO VERO BOSSI Y LEONOR O ELENORA CADAMURO NARDER (IUE 2-60991/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 2788 Feb 17- Mar 03

BENICIO SAROBA SANCHEZ (IUE 2-1503/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 2658 Feb 14- Mar 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SONNIA GRACIELA MARCH CIBILS (IUE 2-2087/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3883 Feb 28- Mar 12

RODOLFO LAGO MIER (IUE 2-63638/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3790 Feb 27- Mar 11

ELSA BLANCA VITACCA ROMANO (IUE 2-1769/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3772 Feb 27- Mar 11

MARIO SZELEPSKI (IUE 2-3302/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3743 Feb 27- Mar 11

EMILIANO LUIS CARDOZO (IUE 2-71650/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 3644 Feb 26- Mar 10

LIMBERG RODRIGUEZ OTEGUI (IUE 2-74602/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3595 Feb 26- Mar 10

CLAUDIA GISSELE CARRARA DURAN y de JORGE ROBERTO CARRARA FERNANDEZ (IUE 2-50141/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3546 Feb 26- Mar 10

LUISA MARTUCCIELLO MAESSE o MARTUCIELLO MAESSE (IUE 2-56764/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 3536 Feb 26- Mar 10

ISABEL MURTAGH REYNOLDS (IUE 2-69181/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3528 Feb 26- Mar 10

CARLOS AMADEO SANCHEZ BELLO (IUE 2-66294/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3511 Feb 21- Mar 09

DELIA ESTHER BRITO IGURROLA (IUE 2-2527/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3400 Feb 21- Mar 09

MARIO CUELLO GALLO (IUE 2-61831/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3193 Feb 19- Mar 05

HAYDEE SUAREZ RODRIGUEZ o HAYDEE RODRIGUEZ y ADITH SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-64546/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2972 Feb 18- Mar 04

ALFREDO BERRONDO VAZQUEZ y TERESA SATURNINA RODRIGUEZ VILA (IUE 2-43102/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 2963 Feb 18- Mar 04

MARIA RAQUEL VELASCO SANCHEZ (IUE 2-62945/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2901 Feb 17- Mar 03

BLANCA HAYDEE NIEVES BRIASCO (IUE 2-72140/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 2890 Feb 17- Mar 03

VIGESIMOTERCER TURNO

SUSANA LILIAN CANEPA MAINARDI (IUE 2-2909/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3887 Feb 28- Mar 12

DOMINGO NELSON PANZACCHI GERONZINI (IUE 2-3297/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3791 Feb 27- Mar 11

LUIS ENRIQUE BONI ALVAREZ (IUE 2-72289/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 3406 Feb 21- Mar 09

MARIA TERESA RODRIGUEZ BONOMI (IUE 2-2502/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3208 Feb 20- Mar 06

IRMA CAUS GUINOVART (IUE 2-69621/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3192 Feb 19- Mar 05

GLADYS ESPINOLA DAGUERRE (IUE 2-73127/2019).

Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3185 Feb 19- Mar 05

ANGEL PEDRO RICCI STRACONI (IUE 2-1282/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 2982 Feb 18- Mar 04

ANGEL OMAR MAZZA BERTRANNE (IUE 2-2065/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 2754 Feb 14- Mar 02

ELENA RAQUEL DEBEJERES QUEIROLO (IUE 2-73534/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2620 Feb 13- Feb 28

MARGOT ISABEL GIURIA SAVIO (IUE 2-66041/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2614 Feb 13- Feb 28

ANA MARIA VICENTE ANSA (IUE 2-72519/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2551 Feb 13- Feb 28

ESTEBAN ROBERTO UBIÑA, JUANA MARIA MARTINEZ UVIÑA, MARIA CRISTINA MARTINEZ, ALVARO DANIEL ALMEIDA MARTINEZ Y OTILIA LIBERTAD MARTINEZ PEREYRA (IUE 2-74360/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2477 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO CARDONA CABALLERO (IUE 2-4724/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3892 Feb 28- Mar 12

GRAZIELLA EUGENIA MEYER MARFETAN (IUE 2-4389/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3803 Feb 28- Mar 12

FANNY YOLANDA YACCOTTET BAEZ (IUE 2-71618/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3789 Feb 27- Mar 11

EDUARDO JOSE AMORELLI GARIBOTTO (IUE 2-2594/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3488 Feb 21- Mar 09

MARIA COUZO RICO Y GUMERSINDO VARELA REGUEIRO (IUE 2-70917/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3183 Feb 19- Mar 05

MARIA DEL CARMEN CAPOCASALE PIRRI (IUE 2-69824/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3061 Feb 18- Mar 04

SUSANA MARIA MEZZETTA CHERRO (IUE 2-70724/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3056 Feb 18- Mar 04

VICENTE RAFAEL O VICENZO STOMBELLINI O STROMBELLINI LEALI (IUE 2-73903/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3030 Feb 18- Mar 04

GRACIELA MONICA CAMBON PENNELLO (IUE 2-2420/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2988 Feb 18- Mar 04

NICOMEDES FUMERO O NICOMEDES FUMERO RODRIGUEZ Y ADRIANA IRMA GARCIA FIGUEREDO (IUE 2-72002/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 2961 Feb 18- Mar 04

MARIA IGNACIA AVILA GALEANO (IUE 2-74303/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 2917 Feb 18- Mar 04

PRIMA CELESTINA MORALES GONZALEZ Y JUAN CARLOS PEREZ MORALES (IUE 2-65895/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2745 Feb 14- Mar 02

RUBEN OSCAR SAVI (IUE 2-72445/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 2718 Feb 14- Mar 02

EDELMA SILVERA (IUE 2-69993/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2589 Feb 13- Feb 28

JORGE ENRIQUE QUINTANA GALEAZZI (IUE 2-1987/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2475 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIA MOTTILLO D'UVA (IUE 2-52613/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3835 Feb 28- Mar 12

ELSA NIEVES SOCA MONROY (IUE 2-68791/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3650 Feb 26- Mar 10

GUILLERMO COLLARES PIÑEYRUA y MARIA ELVIRA EMENS SAN MARTIN (IUE 2-69420/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3616 Feb 26- Mar 10

MARIA CELIA CARLEVARO CARBO (IUE 2-72257/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3226 Feb 20- Mar 06

FULVIO BARBIERI FERRIOLI (IUE 2-71887/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3223 Feb 20- Mar 06

MARIA ADRIANA CORREA VALDEZ (IUE 2-73357/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3220 Feb 20- Mar 06

CLADIS NELIDA DE PAULA MANGINI o CLADIS NELIDA DE PAULA MANGGINI o CLADIS N. DE FERRI (IUE 2-26147/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3210 Feb 20- Mar 06

ALEJANDRO BERRUETA GARCIA y LIDIA GLORIA GARCÍA PÉREZ (IUE 2-74131/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3206 Feb 20- Mar 06

WENCESLAO RAMON RAMOS MOLINA (IUE 2-2054/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3195 Feb 19- Mar 05

HAYGANUSH APRAHAMIAN ARSLANIAN (IUE 2-69852/2019).
Montevideo, 30 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3114 Feb 19- Mar 05

ANGEL FREDY PEZZUTTO DE LEÓN (IUE 2-42086/2019)

Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3022 Feb 18- Mar 04

CARLOS EDUARDO GIL QUINTEROS (IUE 2-65940/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2944 Feb 18- Mar 04

GABRIELA NANCY TORRES ARAMBILLETE (IUE 2-74320/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 2913 Feb 18- Mar 04

REINA ISABEL VARGAS AGUILAR (IUE 2-2904/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 2782 Feb 17- Mar 03

RAMON SANTURIO FRANCO (IUE 2-54563/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2748 Feb 14- Mar 02

MARIA PLACERES o PLACERES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-67538/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 2668 Feb 14- Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

José MILIONE MILIONE (IUE 2-1751/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3872 Feb 28- Mar 12

RICARDO ESTELLES VALERO y JUANA JOSEFA o JOSEFA o JUANA DIAZ PUENTE (IUE 2-67098/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3771 Feb 27- Mar 11

CARLOS ALBERTO MERCADO GOROSPE (IUE 2-4252/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3711 Feb 27- Mar 11

JOSÉ MISA RODRIGUEZ (IUE 2-69168/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3483 Feb 21- Mar 09

GRACIELA DORI FERNANDEZ GLIELMA (IUE 2-2471/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3255 Feb 20- Mar 06

YALTA AGUIRRE DE LEON (IUE 2-72536/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3125 Feb 19- Mar 05

GLADYS EMILIA MIRANDA ANCIBAR O ANZIBAR (IUE 2-2796/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 2627 Feb 14- Mar 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS MARIA ARBELO BERRUTI, ANTONIA AIDA BATISTA PESANO Y PETRONA NILDA BATISTA PEZZANO (IUE 2-48155/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3682 Feb 27- Mar 11

OSVALDO OMAR ARCHERI GONELLA (IUE 2-71610/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 3669 Feb 27- Mar 11

SARA FERNANDEZ PIÑON (IUE 2-2402/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3585 Feb 26- Mar 10

FABIENNE BERTHIER EASTON (IUE 2-8954/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3498 Feb 21- Mar 09

ANDRES JESUS DI PAOLA OLIVERA (IUE 2-70709/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3486 Feb 21- Mar 09

EMMA DELFINA DEBENEDETTI RAGGIO (IUE 2-1619/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 3353 Feb 20- Mar 06

OCTACILIO LOPEZ u OCTACILIO LOPEZ DA CUÑA (IUE 2-71778/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 3331 Feb 20- Mar 06

DOMINGO MAXIMO BONFIGLIO GAMBETTA y BLANCA EMILIA D'ALESSANDRO SOMMA (IUE 2-73893/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 3142 Feb 19- Mar 05

MARIA ESTHER SANTANA SILVA (IUE 2-63696/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 2904 Feb 17- Mar 03

EDUARDO RAMON MARTINEZ (IUE 2-68910/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2898 Feb 17- Mar 03

JULIETA CARAMELLI (IUE 2-73053/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 2873 Feb 17- Mar 03

SEVERIANO ALVES (IUE 2-68408/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2749 Feb 14- Mar 02

FRANCISCO CONRADO ANDRIOLO PARODI (IUE 2-71334/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 2687 Feb 14- Mar 02

JORGE WASHINGTON DAMBOLENA GONZALEZ (IUE 2-68642/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2622 Feb 14- Mar 02

WALTER EUGENIO CIMASI CRUZ (IUE 2-69955/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2590 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELIDA PELAEZ SCARPA (IUE 2-63933/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3783 Feb 27- Mar 11

ADOLFO FLORES FERNANDEZ (IUE 2-2532/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3678 Feb 27- Mar 11

ANDRES FEIJOO SEGUIN (IUE 2-3388/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3653 Feb 26- Mar 10

ANA MARIA ANUNCIADA ENRIQUETA RAGNI CAPPELLI (IUE 2-64846/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3560 Feb 26- Mar 10

MIGUEL ANGEL MACHADO VIÑAS (IUE 2-71112/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 3359 Feb 20- Mar 06

GLADYS ESMERALDA TRAVERSA BURGUETE (IUE 2-24380/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3259 Feb 20- Mar 06

MARIA DELIA MOREIRA FORT (IUE 2-73880/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 3225 Feb 20- Mar 06

JOSE MARIA PEREZ SAPEREZ (IUE 2-61137/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3197 Feb 19- Mar 05

ROSA CANTORI ORELLANO (IUE 2-73262/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 2916 Feb 18- Mar 04

IVONNE ELENA ALMADA OLVEYRA (IUE 2-74451/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 2902 Feb 17- Mar 03

MILTON ALOIS SARALEGUI ROCHA (IUE 2-69104/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2851 Feb 17- Mar 03

AIDA DIAZ DELA FUENTE Y ALEJANDRO JULIO RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-42527/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2733 Feb 14- Mar 02

WILSER GARCIA DOMINGUEZ (IUE 225-541/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2721 Feb 14- Mar 02

DALVA NILDA ALVAREZ (IUE 2-74013/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 2666 Feb 14- Mar 02

ABEL AMILCAR DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-71960/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2470 Feb 13- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Elena VALOR PEREIRA (IUE 156-919/2019).
Artigas, 04 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 3535 Feb 26- Mar 10

Juan Ruben GREEN BELLAGAMBA (IUE 156-931/2019).
Artigas, 10 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 3112 Feb 19- Mar 05

Raul Edgardo BICCA o BICA (IUE 156-973/2019).
Artigas, 06 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 2650 Feb 14- Mar 02

TERCER TURNO

Isolina QUINTANA DE LOS SANTOS (IUE 461-885/2019)
Artigas, 06 de diciembre de 2019
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3795 Feb 28- Mar 12

Hugo ANTONACCIO RODRIGUEZ (IUE 461-987/2019).
Artigas, 19 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3760 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDMUNDO HERMIDA LEIVA (IUE 157-198/2019).
Bella Unión, 16 de diciembre de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3860 Feb 28- Mar 12

SEGUNDO TURNO

JOSE OLIS DA COSTA BROL (IUE 444-416/2019).
Bella Unión, 18 de noviembre de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2564 Feb 13- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANICETO NESTOR BERGERO CASANOVA (IUE 168-683/2019)
Canelones, 16 de diciembre de 2019
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2609 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

TERESA ISABEL COLMAN DE LUCA (IUE 168-633/2019).
Canelones, 14 de febrero de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ.
01) $ 6631 10/p 3677 Feb 27- Mar 11

CESAR WASHINGTON VOLONTE RABELLINO Y MARCELO VOLONTE ARBENOIZ (IUE 459-610/2019)
Canelones, 20 de diciembre de 2019
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3097 Feb 19- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA PICON SUAREZ (IUE 526-293/2015).
Atlántida, 17 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2832 Feb 17- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VIRGILIO JUNIO CANOBRA GUERRA (IUE 179-749/2019).
Canelones, 07 de febrero de 2020.
ANDREA PRATTES DIEZ.
01) $ 6631 10/p 3597 Feb 26- Mar 10

CÉLICA ELODINA AQUINO FERREIRA (IUE 179-731/2019)
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2915 Feb 18- Mar 04

LOURDES NAIR DÍAZ MEDINA (IUE 179-15/2014).
Ciudad de la Costa, 14 de octubre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2891 Feb 17- Mar 03

SEXTO TURNO

BABY MARLENE OJEDA REYES (IUE 493-720/2019).
Canelones, 13 de febrero de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO.
01) $ 6631 10/p 2776 Feb 17- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

Alfonso FERNANDEZ BERNARDINO y Pilar PLATA FERRARI (IUE 458-827/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3808 Feb 28- Mar 12

WASHINGTON DOROTEO AQUINO PEREIRA (FICHA IUE 458-631/2019).
Las Piedras, 24 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3304 Feb 20- Mar 06

Omar Gregorio PIZZORNO PARODI (IUE 458-808/2019).
Canelones, 15 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 3213 Feb 20- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

Hugo Raul ROQUETA SOSA y Leonardo ROQUETA MAGNO (IUE 533-946/2019)
Las Piedras, 18 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2480 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MUNIZ MELGARES, SOLIS CARDUZ (IUE 175-150/2019).
Canelones, 12 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3806 Feb 28- Mar 12

BERNAL BENTANCOR, IRMA YOLANDA (IUE 175-806/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3705 Feb 27- Mar 11

ALVAREZ MANZO de FERNANDEZ, RAQUEL (IUE 175-818/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3568 Feb 26- Mar 10

CUARTO TURNO

AGUSTIN HERMES SEGUEZZA BERTOLOTTI (IUE 176-680/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3735 Feb 27- Mar 11

WALTER DAVIR PEREIRA BARRETTO (IUE 176-689/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3701 Feb 27- Mar 11

SONIA CRISTINA SASTRE FERNANDEZ (IUE 176-713/2019)
Pando, 23 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP.
01) $ 6631 10/p 3392 Feb 21- Mar 09

MANUEL EDILBERTO CORREA CORREA (IUE 176-659/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2626 Feb 14- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

WALTER FACIO ALVAREZ (IUE 574-651/2019).
Canelones, 11 de febrero de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ.
01) $ 6631 10/p 3680 Feb 27- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN BULBUZAR GONZÁLEZ LÓPEZ (IUE 207-795/2019)
Melo, 16 de diciembre de 2019
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3796 Feb 28- Mar 12

ALFONSO LONGUINO SILVEIRA SILVERA (ALFONSO LONGUIÑO SILVEIRA SILVERA) (IUE 207-55/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3686 Feb 27- Mar 11

ORLANDO BAS OLIVERA (IUE 207-806/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 3424 Feb 21- Mar 09

ENIO SELLI O ENIO SELLI BENVEGNU (IUE 207-39/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3423 Feb 21- Mar 09

VICTORIANO ACOSTA PEREIRA Y DULCIA RIVERO FERREIRA (IUE 207-828/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 3309 Feb 20- Mar 06

NELLY AURELIA COSSE MORALES Y RAUL TELESFORO IBAÑEZ EIRIN (O RAUL TELESFORO MANUEL IBAÑEZ EIRIN) (IUE 207-805/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 3075 Feb 19- Mar 05

UYLSON MACHADO LEAL DE FREITAS (O UYLSON MACHADO LEAL FREITAS) (IUE 207-815/2019).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 2818 Feb 17- Mar 03

CARLOS ROBERTO ECHAVE GÓMEZ (IUE 207-803/2019)
Melo, 16 de diciembre de 2019
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2761 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

ADOLFO CAMAÑO PRIETO (IUE 208-42/2020).
Cerro Largo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 3244 Feb 20- Mar 06

JOSE LUIS BARONE LAUZ (IUE 208-37/2020).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 3207 Feb 20- Mar 06

MIRTHA O MIRTA LEAL GONZALEZ (IUE 208-883/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 3064 Feb 19- Mar 05

MIGUEL EUBERFIL MARQUEZ CUÑA (IUE 208-36/2020).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 2683 Feb 14- Mar 02

QUINTO TURNO

GREGORIA SANTOS GODIÑO (IUE 468-819/2019).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 3416 Feb 21- Mar 09

LUIS ALBERTO RUIZ (IUE 468-56/2020).
Cerro Largo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 3412 Feb 21- Mar 09

SULMA Ó ZULMA MOURA LÓPEZ (IUE 468-54/2020).
Cerro Largo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 3367 Feb 21- Mar 09

MARIBEL NOBLE LEIBA (IUE 468-753/2019).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 2947 Feb 18- Mar 04

MARIA CUADRADO MEDEROS Y JES DIAZ CUADRADO (IUE 468-830/2019).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 2914 Feb 18- Mar 04

GARY WILFRED MENDEZ PELUFFO (IUE 468-839/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 2769 Feb 17- Mar 03

LAURO BARONE SOUZA (IUE 468-836/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 2649 Feb 14- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Ricardo Gomez Ares (IUE 615-248/2019)
Río Branco, 20 de diciembre de 2019
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3310 Feb 20- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Oscar Osiel DALMAS LIRIO y Gladys Lilia PLANCHON (IUE 223-755/2019).
Colonia, 03 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 6631 10/p 2713 Feb 14- Mar 02

Harry Walter CARBAJAL RAMOS (IUE 223-661/2019)
Colonia, 04 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2710 Feb 14- Mar 02

TERCER TURNO

Enrique Leonel ALVARADO KELLAND (IUE 508-592/2019)
Colonia, 11 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3370 Feb 21- Mar 09

Alicia Esther BARILKO GONZALEZ (IUE 508-616/2019)
Colonia, 20 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3288 Feb 20- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PALMA VELAZCO o VELASCO, AMELIA ESTHER (IUE 227-9/2020).
Carmelo, 13 de diciembre de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3496 Feb 21- Mar 09

NAVONE MANITTO, JOSE VALENTIN (IUE 227-170/2018).
Auxiliado de pobreza.
Carmelo, 13 de diciembre de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3469 Feb 21- Mar 09

CORNELIO SERGIO RONDÁN MANITTO (IUE 227-794/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3166 Feb 19- Mar 05

BANCHERO GIARDELLO, ATILIO DANIEL (IUE 227-10/2020).
Carmelo, 12 de febrero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3165 Feb 19- Mar 05

MARÍA AUXILIADORA HERRERA POSSE (IUE 227-777/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3000 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MILKA CATALINA ALLES SALAVERRI o SALABERRY (IUE 225-1152/2019).
Rosario, 10 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3635 Feb 26- Mar 10

MIRTA ESTHER GIACHERO VELAZQUEZ (IUE 225-990/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3633 Feb 26- Mar 10

NELDA NANZI TOURN FRACHE y NELSON RICARDO PRIETO BENTANCUR o BENTANCOUR (IUE 225-33/2020).
Rosario, 19 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3632 Feb 26- Mar 10

GUILLERMA HERNANDEZ BARRETO (IUE 225-927/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3631 Feb 26- Mar 10

EUGENIO BENICIO MEDERO o MEDEROS CARBAJAL (IUE 225-1119/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3495 Feb 21- Mar 09

MARIA FERNANDA MUNIST MORALES (IUE 225-1081/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3004 Feb 18- Mar 04

ANTONIO SILVIO MUSSINI BENTANCOR (IUE 225-1150/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2998 Feb 18- Mar 04

ANA MARGARITA CECILIA RODRIGUEZ (IUE 225-1085/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2578 Feb 13- Feb 28

VERONICA LUJAN IVANOFF MARTINEZ (IUE 225-1101/2019).
Rosario, 23 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2575 Feb 13- Feb 28

HUGO WILTON FERNANDEZ CARABALLO (IUE 225-1034/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2574 Feb 13- Feb 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Telmo Rene o Telmo Renee Quijano Machado (IUE 241-579/2019).
Durazno, 06 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 3672 Feb 27- Mar 11

MIRTA ELSA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 241-660/2019).
Durazno, 23 de setiembre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3394 Feb 26- Mar 10

Angel Felix GOYEN LUBERRIAGA (IUE 241-869/2019).
Durazno, 06 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 3209 Feb 20- Mar 06

Galli Grillo Miguel Raimundo (IUE 241-807/2019)
Durazno, 02 de diciembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3079 Feb 19- Mar 05

TERCER TURNO

Nélida Elsa BLANCO MENENDEZ (IUE 242-20/2020).
Durazno, 21 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3802 Feb 28- Mar 12

Otilio Catalino DURAN ROBLEDO (IUE 242-828/2019).
Durazno, 07 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 3078 Feb 19- Mar 05

Maria del Carmen Barreto Rodriguez (IUE 242-775/2019)
Durazno, 03 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2781 Feb 17- Mar 03

Cardozo Morales, Zulma Yanet (IUE 242-646/2019)
Durazno, 02 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2515 Feb 13- Feb 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ODORIZ IGUARAN, IGNACIO MARIA (IUE 254-669/2019).
Flores, 20 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3703 Feb 27- Mar 11

MARIA RAQUEL PEREZ ESTECHE (IUE 254-639/2019)
Trinidad, 11 de diciembre de 2019
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3221 Feb 20- Mar 06

FIERRO RODRIGUEZ,IRIS MARGOT Y MACHADO PEREZ, ANTONIO (IUE 254-666/2019).
Flores, 06 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ.
01) $ 6631 10/p 2911 Feb 18- Mar 04

FIGUEIRA LABRAGA, ANGEL TOMAS (IUE 254-640/2019).
Flores, 06 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ.
01) $ 6631 10/p 2629 Feb 14- Mar 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA LUISA DE CARLO DOTTA (260-720/2017).
Florida, 29 de setiembre de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2888 Feb 17- Mar 03

JESUS RAMON PACHECO RODRIGUEZ (IUE 260-55/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Florida, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
01) (Sin Costo) 10/p 2797 Feb 17- Mar 03

CELSO NERI CABRERA CARDOSO O CARDOZO O CELSO NERI OMAR CABRERA (IUE 261-1098/2019).
Florida, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
01) $ 6631 10/p 2664 Feb 14- Mar 02

TERCER TURNO

ANTONIO FIERRO MESA (IUE 261-979/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3794 Feb 28- Mar 12

JUAN FRANCISCO GHIENA ROSSI y MARIA TERESA FERIA VIA (IUE 261-1107/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3547 Feb 26- Mar 10

ALBERTO MANUEL CRUZ LIGÜERA (IUE 261-1059/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2766 Feb 17- Mar 03

MARIO AQUILINO FALERO CRUZ (IUE 261-986/2019).
Florida, 15 de noviembre de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2702 Feb 17- Mar 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SALVADOR PUMAR QUINTANA (IUE 274-698/2019).
Minas, 27 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3625 Feb 26- Mar 10

EDILIO MARIA SILVERA LAVEGA (IUE 274-734/2019).
Lavalleja, 12 de febrero de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA.
01) $ 6631 10/p 3403 Feb 21- Mar 09

LESIO APELIS MAIDANA, CEDELINA MAIDANA PEREZ, LODINA JOAQUINA MAIDANA y DELIO RUBEN MAIDANA (IUE 274-609/2019).
Lavalleja, 06 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
01) $ 6631 10/p 3214 Feb 20- Mar 06

MARIO RAMON CASANOVA TOLEDO (IUE 274-643/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2672 Feb 14- Mar 02

ADALBERTO ESTEBAN MACHADO TELIZ (IUE 274-280/2019).
Minas, 14 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2670 Feb 14- Mar 02

ROBERTO AHECIO RIVADAVIA HERNANDEZ (IUE 274-747/2019).
Lavalleja, 06 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2500 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

JACINTO DE BRUN CARABAJAL ACOSTA Ó DE BRUN ACOSTA (IUE 432-710/2019)
Minas, 19 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3371 Feb 21- Mar 09

QUINTINA RODAS CESAR (IUE 432-704/2019)
Minas, 12 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2910 Feb 18- Mar 04

ILDA CEFERINA SUAREZ GEIDO Y VICENTE SUAREZ ZARANTE (IUE 432-695/2019)
Minas, 05 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2708 Feb 14- Mar 02

MARÍA DEL VERDÚN COLLINS MARICHAL (IUE 432-621/2019).
Minas, 6 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2671 Feb 14- Mar 02

OBDULIA ELSA BARRETO UMPIERREZ (IUE 432-624/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2669 Feb 14- Mar 02

MARÍA ANGÉLICA PUMAR GANZA (IUE 432-737/2019).
Lavalleja, 06 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
01) $ 6631 10/p 2648 Feb 14- Mar 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRTHA SOCORRO MACHADO MARTINEZ (FICHA 284-1054/2019).
Maldonado, 25 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3730 Feb 27- Mar 11

MARIO JULIO GOMENSORO RODRIGUEZ (FICHA 284-1089/2019).
Maldonado, 25 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3048 Feb 18- Mar 04

ANA VIRGINIA RAMBAO PERLAS e INOCENCIO OROSMAN RAMBAO (FICHA 284-901/2018).
Maldonado, 10 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3047 Feb 18- Mar 04

KENNY ROSEMARIE UMPIERREZ MEDINA (FICHA 284-352/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3043 Feb 18- Mar 04

JOSÉ EDUARDO BERRUETTA de LEÓN (FICHA 284-657/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 2704 Feb 14- Mar 02

TERCER TURNO

MARIA TERESA ACOSTA CASAS (FICHA 285-562/2015).
Maldonado, 12 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 3628 Feb 26- Mar 10

FRANCISCO OMAR CASTRILLO DAMIANO (IUE 285-978/2019).
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 3044 Feb 18- Mar 04

CONRADO CARLOS ROMEU CORNU (IUE 285-877/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2495 Feb 13- Feb 28

OCTAVO TURNO

TERESITA MARTHA PERDOMO PEREIRA (IUE 286-965/2019).
Maldonado, 14 de noviembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3729 Feb 27- Mar 11

Natalio Janin (IUE 286-1008/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3683 Feb 27- Mar 11

WALTER PILAR BERRUETA y MARGARITA SEBASTIANA ROBLES WALTHER (IUE 286-524/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3627 Feb 26- Mar 10

Iris Amalia Frade De Leon (IUE 286-9/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3420 Feb 21- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DOROTEO FELIX SARAVIA GUZMAN (IUE 503-656/2019)
San Carlos, 20 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3045 Feb 18- Mar 04

ANA LAURA GONZALEZ PATRON (FICHA 503-305/2019).
San Carlos, 24 de julio de 2019.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2877 Feb 17- Mar 03

SEGUNDO TURNO

DIOLINDA GABINA PEREIRA MEDINA y JULIAN AMARANTO DE LEON SUAREZ (FICHA 505-301/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3774 Feb 27- Mar 11

ANIBAL DIONISIO MENA CABRERA (FICHA 505-385/2019).
San Carlos, 22 de octubre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3766 Feb 27- Mar 11

MIGUEL ANGEL CARRASCO LORENZO (IUE 505-534/2019).
Maldonado, 05 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
01) $ 6631 10/p 3152 Feb 19- Mar 05

IRMA ANTONIA BONILLA VEIRA (IUE 505-520/2019)
San Carlos, 20 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3062 Feb 18- Mar 04

ROSALBA TERESA GIASSANTI MAINERO (IUE 505-480/2019)
San Carlos, 19 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2868 Feb 17- Mar 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTA EDELMA MAYANS ETCHECOPAR (IUE 300-333/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3698 Feb 27- Mar 11

ESTEBAN ENRIQUE BUSTAMANTE VIERA (IUE 300-743/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3580 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

JULIA GONZALEZ (IUE 301-650/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3738 Feb 27- Mar 11

MARIA RAMONA DEL CARMEN OLIVERI BALERO (IUE 301-45/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3719 Feb 27- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

LUISA DALIA BENITEZ DE FRERI Y MARISABEL FRERI BENITEZ (IUE 501-45/2020).
Paysandú, 11 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3801 Feb 28- Mar 12

NELLY EDITH TAGLIANI FRANCOLINO (IUE 501-402/2019).
Paysandú, 30 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3692 Feb 28- Mar 12

RICARDO MARIZ O MARY VARIETTI VIERA Y NIVIA IVVONE O IVONE HEREDIA MEIRELES (IUE 501-42/2020).
Paysandú, 11 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI.
01) $ 6631 10/p 3525 Feb 26- Mar 10

GLADYS RENEE ARCIERE o ARCIERI COLLAZO y AMERICO ROBERTO FACHINI PAGANI (IUE 501-624/2019).
Paysandú, 20 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3260 Feb 21- Mar 09

GRACIELA ESTHER SCHLENKER MORENO (IUE 501-19/2020).
Paysandú, 11 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI.
01) $ 6631 10/p 2804 Feb 17- Mar 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DOYENART IRIGOYEN, RICARDO LUIS y LAMBANTOV, OLIMPIADA (IUE 317-4/2020).
Río Negro, 07 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
01) $ 6631 10/p 3071 Feb 19- Mar 05

MIGUEL ROBERTO GOMEZ MUSCULIATTO (IUE 317-1106/2019)
Fray Bentos, 23 de diciembre de 2019
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
01) $ 6631 10/p 2623 Feb 14- Mar 02

ROBERTO MARTINEZ ALVAREZ (IUE 317-1036/2019)
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2019
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2570 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ALFONSO HOLSTEIN WEBER (IUE 445-443/2019).
Río Negro, 12 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI.
01) $ 6631 10/p 2859 Feb 17- Mar 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIAZUL ABELENDA (FICHA IUE 329-555/2019).
Rivera, 18 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3500 Feb 21- Mar 09

CARMELO PERES RODRIGUEZ (IUE 329-535/2019).
Rivera, 23 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2994 Feb 18- Mar 04

SONIA NOEMI OLIVERA ROLIM (FICHA IUE 329-30/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2993 Feb 18- Mar 04

JACINTO OLEGARIO BUDE RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-722/2019).
Rivera, 5 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2992 Feb 18- Mar 04

CUARTO TURNO

MARIA LYLIA HOMERICH HOMERICH (FICHA IUE 330-740/2019).
Rivera, 12 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3864 Feb 28- Mar 12

SELVA VIRGINIA DA SILVEIRA (FICHA IUE 330-727/2019).
Rivera, 13 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3646 Feb 26- Mar 10

MARIO RUBEN LANGORTES CENTI (FICHA IUE 330-628/2019).
Rivera, 19 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2995 Feb 18- Mar 04

QUINTO TURNO

ILBERTO CASTILLO BARBOZA (FICHA IUE 462-591/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3865 Feb 28- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LODOILA GREGORIA ACOSTA ROCHA (IUE 341-614/2019).
Rocha, 13 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI.
01) $ 6631 10/p 2950 Feb 18- Mar 04

EUMELIA VALENTINA NUÑEZ (IUE 341-680/2019).
Rocha, 10 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
01) $ 6631 10/p 2763 Feb 17- Mar 03

WILLIAM DANTON MENDIVIL PEREYRA (IUE 341-426/2019).
Rocha, 06 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2506 Feb 13- Feb 28

CUARTO TURNO

WALTER HERNANDEZ (IUE 342-613/2019).
Rocha, 3 de diciembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3856 Feb 28- Mar 12

MARIA MELCHORA FERNANDEZ DECUADRA y ARIEL FERNANDEZ DECUADRA (IUE 342-688/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 3577 Feb 26- Mar 10

ENILDA ZULEMA PRIETO PEZZUTTO, MATILDE ELENA PRIETO PEZZUTTO y MIRTA GUERNICA VICENTE PRIETO (IUE 342-568/2019).
Rocha, 07 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 3387 Feb 21- Mar 09

JORGE ALBERTO IRIARTE IRIARTE (IUE 342-481/2019).
Rocha, 07 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 2686 Feb 14- Mar 02

JUVENCIO PAMPILLON BALADON (IUE 342-61/2016).
Rocha, 14 de marzo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2586 Feb 13- Feb 28

MARIA SOFIA MILANESE CHER (IUE 342-388/2019).
Rocha, 28 de agosto de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2365 Feb 13- Feb 28

QUINTO TURNO

DECUADRO ROCHA ORIBE (IUE 525-456/2019).
Rocha, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3855 Feb 28- Mar 12

DORVELINA Ó DORBELINA ANGELA QUINTIAN VAZQUEZ (IUE 525-143/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3797 Feb 28- Mar 12

DARIO SOLIRIS LAZO VICENTE Y SARA ANATOLIA GUERRA VIERA (IUE 525-724/2019).
Rocha, 11 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
01) $ 6631 10/p 3067 Feb 19- Mar 05

SALVADOR DIEZ ALONSO Y MARIA ESTHER DIEZ RODRIGUEZ (IUE 525-667/2019)
Rocha, 23 de diciembre de 2019
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
01) $ 6631 10/p 2817 Feb 17- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Wáshington Beltrán Fontoura Ramos González (IUE 352-1276/2019).
Salto, 21 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3792 Feb 27- Mar 11

Griselda Vaz Tourem Torres (IUE 352-1287/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3383 Feb 21- Mar 09

María Ofelia Neme Rey (IUE 352-1163/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3128 Feb 19- Mar 05

Pablo Ermitaño Conti Albín y Nélida Gómez (IUE 352-647/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2933 Feb 18- Mar 04

Ana María Gómez Trindade (IUE 352-1125/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2775 Feb 17- Mar 03

TERCER TURNO

Joaquina Flor de Luz RUSSO (IUE 353-23/2020).
Salto, 18 de febrero de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3666 Feb 27- Mar 11

Elida Macedo y Flavio Olivera (IUE 353-1058/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 18 de febrero de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3084 Feb 19- Mar 05

Angel Eusebio Cortea (IUE 353-1068/2019)
Salto, 19 de diciembre de 2019
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2946 Feb 18- Mar 04

Diego Tomás Fleitas (IUE 352-1160/2019)
Salto, 19 de diciembre de 2019
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2636 Feb 14- Mar 02

SÉPTIMO TURNO

TERESA CARBALLO LOPEZ (IUE 509-42/2020).
Salto, 18 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3815 Feb 28- Mar 12

NORA CLARA SUÁREZ RIVAS o RIBAS (IUE 509-1124/2019).
Salto, 13 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
01) $ 6631 10/p 3554 Feb 26- Mar 10

ROBERTO CESAR RODRIGUEZ IRRAZABAL (IUE 509-1096/2019).
Salto, 07 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
01) $ 6631 10/p 2770 Feb 17- Mar 03

LUIS ALBERTO SANTOS ARRUA (IUE 509-1149/2018).
Salto, 18 de diciembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2327 Feb 13- Feb 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO ARIEL MARTIN SORIA (IUE 370-16/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3822 Feb 28- Mar 12

LUIS MARIA CLAVIJO DE LEON (IUE 370-522/2019)
San José, 19 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3673 Feb 27- Mar 11

LUIS PEDRO RAMOS MASCHERONI (IUE 370-610/2019).
San José, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 3550 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

NELSON RUBEN BULLA SANTOS (IUE 371-662/2019).
San José, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3844 Feb 28- Mar 12

ELSA RAMONA ANDINO GARCIA (IUE 371-26/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3798 Feb 28- Mar 12

CUARTO TURNO

EUGENIO IRINEO FRANCCO O FRANCO BARCELO; HUGO ALBERTO MARTINEZ FRANCCO O FRANCO; HUGO AMARANTO MARTINEZ ECHEVERRIA Y TERESITA SIRLEY O TERESITA SHIRLEY FRANCCO O FRANCO GARCIA (IUE 510-495/2019)
San José, 13 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2579 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

AIDA CIRILA HERNANDEZ NANTES (IUE 530-814/2019).
Libertad, 23 de diciembre de 2019.
Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario.
01) $ 6631 10/p 2864 Feb 17- Mar 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Elbio Tomás TORRES LOPEZ (IUE 382-18/2020).
Soriano, 10 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS.
01) $ 6631 10/p 2954 Feb 18- Mar 04

Lucía Eleonora GARAY GONZALEZ (IUE 382-366/2019).
Soriano, 10 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS.
01) $ 6631 10/p 2665 Feb 14- Mar 02

SEGUNDO TURNO

Rita Graciela RAMOS GONZALEZ (IUE 443-25/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3695 Feb 27- Mar 11

Alfredo Horacio BARROS BOZZO (IUE 443-26/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3671 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IRMA BEATRIZ HERNANDEZ ROSANO (IUE 381-890/2019).
Soriano, 05 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3799 Feb 28- Mar 12

HUGO INOCENCIO CREMELLA AGUILERA (IUE 381-900/2019).
Soriano, 05 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ.
01) $ 6631 10/p 3712 Feb 27- Mar 11

MARIA LUISA ALBORNOZ FRACUELLI (IUE 381-1/2020).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3681 Feb 27- Mar 11

NELVA ESTHER MONTEGUI DETJEN (IUE 381-593/2019)
Mercedes, 12 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2820 Feb 17- Mar 03

NIVER GUILLERMO GUGELMEIER TRAVERS (IUE 381-866/2019)
Mercedes, 13 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2814 Feb 17- Mar 03

TERCER TURNO

Nestor Washington Haedo Rostan (IUE 431-873/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3538 Feb 26- Mar 10

RICARDO SOSA LOPEZ (IUE 431-1027/2019).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3245 Feb 20- Mar 06

IRMA LEONIDES ROBAINA RODRIGUEZ (IUE 431-949/2019)
Mercedes, 09 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3077 Feb 19- Mar 05

Maria Emilia Ortiz Troche y Hector Cedres Rondan (IUE 431-896/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2984 Feb 18- Mar 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALERIO FEIRRER JUAN ALBERTO,ROMERO SECUNDINA O SEGUNDINA,VALERIO ROMERO PEDRO CAYETANO Y VALERIO ROMERO JESUS MARIA (IUE 396-573/2015).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3891 Feb 28- Mar 12

BLANCA LIDA BRUNO RAUDUVINICHE (IUE 396-664/2019).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3592 Feb 26- Mar 10

LUIS EDUARDO CHIESA UNCHALO (IUE 396-779/2019).
Tacuarembó, 04 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
01) $ 6631 10/p 2674 Feb 14- Mar 02

TERCER TURNO

MIRTA SIMA RAMOS (IUE 397-796/2019).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3734 Feb 27- Mar 11

IGNACIA PORTELA DIAZ (IUE 397-13/2020).
Tacuarembó, 13 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ.
01) $ 6631 10/p 3422 Feb 21- Mar 09

HORACIO GREGORIO VELAZQUEZ GAMIO (IUE 397-21/2020).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3363 Feb 20- Mar 06

NASARENO CAIN RODRIGUEZ CUTTI (IUE 397-17/2020).
Tacuarembó, 17 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3174 Feb 19- Mar 05

MARCULINA INES PADILLA FILIZ (IUE 397-854/2019).
Tacuarembó, 05 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ.
01) $ 6631 10/p 2826 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

MARTA ESTELA GODOY GAITE (IUE 469-673/2019).
Tacuarembó, 05 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
01) $ 6631 10/p 3667 Feb 27- Mar 11

IMELDA NANCY de FREITAS da ROSA (IUE 469-795/2019).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
01) $ 6631 10/p 3384 Feb 21- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA LUZARDO SOSA (FICHA 412-782/2019).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3862 Feb 28- Mar 12

NELDA MARY OLIVERA MALAN (FICHA 412-781/2019).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3861 Feb 28- Mar 12

JUAN LORENZO SOSA CUELLO (FICHA 412-703/2019).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3503 Feb 21- Mar 09

MARIA EMILIA PEREYRA ARMENDARIZ (FICHA 412-772/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3501 Feb 21- Mar 09

ADELA BLANCO MARTINEZ (FICHA 412-343/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3023 Feb 18- Mar 04

VENANCIA NAVARRO OLIVERA y POLICARPA NAVARRO OLIVERA (FICHA 412-577/2019).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2973 Feb 18- Mar 04

BRUNO ARIEL HERNANDEZ SOSA y BRUNO GABRIEL HERNANDEZ GARCÍA (FICHA 412-10/2020).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2829 Feb 17- Mar 03

NILO SANTIAGO BERRIEL LANZA (FICHA 412-739/2019).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2565 Feb 13- Feb 28

JACINTA CABRERA AVILA (FICHA 412-757/2019).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2486 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

ELENA CARDOZO AMARAL (FICHA 449-684/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3502 Feb 21- Mar 09

DELNA EVANGELISTA BECERRA MARQUEZ (FICHA 449-613/2019).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3024 Feb 18- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILDA MARIA BALBERDE (IUE 285-927/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 3035 Feb 18- Mar 04

OCTAVO TURNO

Luisa Angelica Frizza De Leri (IUE 286-4/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3426 Feb 21- Mar 09

Anita Simone Maria Becker (IUE 286-1081/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3248 Feb 20- Mar 06



TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Pedro Waldemar Barcelo Britos (IUE 617-332/2019)
Paso de los Toros, 12 de diciembre de 2019
NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2771 Feb 17- Mar 03

SEGUNDO TURNO

Cesar Gustavo Scanegatti Camacho (IUE 618-373/2019)
Paso de los Toros, 16 de diciembre de 2019
NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3070 Feb 19- Mar 05

Flor de Maria Anatolia Tourreilles (IUE 618-353/2019)
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 2019
NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2499 Feb 13- Feb 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LUGO, CARLOS SUCESIóN" IUE 2-17821/2019, se hace saber de la convocatoria a gestionantes y a todos los interesados a la audiencia de apertura de testamento cerrado otorgado por el/la causante CARLOS FERNANDEZ LUGO para el día 04/03/2020 a las 9:15 horas, publíquese por el término de 5 días conforme al artículo 426 del CGP.

Montevideo, 06 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6631 5/p 3267 Feb 20- Feb 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "VERON MAURO Y MENDIVERRY MARTINEZ NILDA BEATRIZ SUCESION" IUE 2-44788/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a MAURO ENRIQUE VERON, HECTOR AMILCAR VERON, JUAN ALBERTO VERON Y WALTER VERON. a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante NILDA BEATRIZ MENDIVERRY MARTINEZ Y MAURO VERON, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 2646 Feb 14- Mar 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA - HERENCIA YACENTE AQUILINI LUCIDI, ROSA SUCESION" IUE 2-34538/2015, se hace saber que por auto 5711/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) (Sin Costo) 30/p 2291 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "DIAZ, MARIA. SUCESION" IUE 2-64273/2019, se hace saber que por auto 6643/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA MERCEDES DIAZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2456 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ROBIGLIO CAZZULI, GIACOMO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-48761/2019, se hace saber que por auto 4279/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GIACOMO JUAN ROBIGLIO CAZZULI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos y publicándose por 20 días.
(artículo 429.2 C.G.P.).
HERENCIA YACENTE - ANEP
Montevideo, 09 de diciembre de 2019. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 3461 Feb 21- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERNANDO GONZALEZ C/ WALTER CALVIñO;FUNDACION JORGE SAVIOLI; ROSA SAVIOLI;NATALIA FUENTE;HOGAR"MAXIMO CENOZ HITA";CENTROMATERNO INFANTIL ALEJANDRO;ROBERTO DI LEO Y YOLANDA BRANDA-REGULACION DE HON.DE ALBACEA" IUE 64-67/2014, se cita, llama y emplaza al Sr/a MAURICIO Y MARTIN CALVIÑO TORTEROLO, MARTIN CALVIÑO TORTEROLO Y CUALQUIER OTRO SUCESOR A TITULO UNIVERSAL a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3228 Feb 20- Mar 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ BARBOZA, MARCOS HERENCIA YACENTE" IUE 2-21274/2019, se hace saber que por auto 1811/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARCOS JOSE MARTÍNEZ BARBOZA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2986 Feb 18- Abr 01

=====

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ALDERETE, MARIA GRACIELA DEL VALLE SUCESION" IUE 285-918/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA GRACIELA Del VALLE ALDERETE, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA GRACIELA Del VALLE ALDERETE a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 16 de diciembre de 2019
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2631 Feb 14- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TAGLIANI ODDONE, ALCIDES JOSE - SUCESION" IUE 301-30022/2000, se intima a los Sres. AMERICO JOSE MARIA TAGLIANI ODDONE, GUSTAVO ALFREDO ROULLIER TAGLIANI, SELVA MARIA DEL CARMEN ROULLIER TAGLIANI, GLADYS ESTHER PALERMO TAGLIANI, NORMA ISABEL PALERMO TAGLIANI, HORACIO HUGO TAGLIANI MILAN, JORGE ALBERTO TAGLIANI VIRGILLITO, CARLOS DANIEL TAGLIANI VIRGILLITO, JULIO CESAR TAGLIANI FRANCOLINO y DIVA ESTELLA TAGLIANI FRANCOLINO a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ALCIDES JOSE TAGLIANI ODDONE, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1070 y 1071 del Código Civil). Paysandú, 24 de diciembre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 3693 Feb 28- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "RINALDI PALADINO DIEGO BALTASAR Y CARBALLO CHAVES ELBA LUISA SUCESION" IUE 352-1183/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 27/02/2020, ejemplares Nº 30372 y Nº 30381 del DIARIO OFICIAL de fechas 04/02/2020 y 17/02/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto Se incluyó sólo un causante, siendo dos. (ya se hizo aporte de taza en la publicación errónea), corresponde rectificar donde dice: "RINALDI PALADINO, Diego Baltasar" debe decir "RINALDI PALADINO, Diego Baltasar y CARBALLO CHAVES, Elba Luisa.".
Salto, 27 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 3825 Feb 28- Feb 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de segundo turno, dictada en autos: "Gancio Nadotti, Blanca Olga y Rodríguez Gancio, Roberto. Sus sucesiones" IUE: 530-887/2019, se hace constar que por auto número 6433/2019 de 22 de noviembre de 2019, ampliado por auto número 6819/2019 de 11 de diciembre de 2019, se decretó la apertura judicial de la sucesión de Blanca Olga GANCIO NADOTTI y Roberto Rodríguez GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se

emplaza especialmente a Sebastián Roberto RODRIGUEZ RIOS por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3619 Feb 26- Mar 10

Convocatorias



CONVOCATORIA

Las Piedras, 20 de febrero de 2020
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en sesión del día 19 de Febrero de 2020, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 18 de marzo de 2020, a las 19 horas, en el local sito en calle Luis Alberto de Herrera esq. Rivera de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1. Situación Económico Financiera.
2. Informe Apertura de Corralito Mutual 2020.
3. Informe sobre medidas tomadas y resultados obtenidos.
Dra. Sylvia Tourreilles, Secretaria.
Segundo llamado - 20.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).

Primera Publicación
03) $ 3486 3/p 3863 Feb 28- Mar 03

ENVASES PLASTICOS SA

CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DIA 24/03/2020 17.00 HS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 18 HS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LA CALLE ROCHA 2719 MONTEVIDEO.
ORDEN DEL DIA:
1- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
2- APROBACION DE BALANCE AL 30/09/2019 y DESTINO DE LAS UTILIDADES.
3- AUMENTO DE SUELDO DE LOS SRES JULIO SUAREZ, ADAN PETRONE y GERARDO OUTEDA.
4- DEUDA CON ENRIQUE LAFON.
03) $ 1992 3/p 3767 Feb 27- Mar 02

CONVOCATORIA

La Asociación Civil. Voluntarios. Manos Azules del Hospital Policial. Cita a sus Asociados a la realización de la Asamblea Ordinaria para el día 2 de Marzo 2020 hora 14. 5to piso. Orden del Día. Memoria Anual y Balance período Enero 2019 al 31 de diciembre 2019.

Única Publicación
03) $ 498 1/p 3739 Feb 28- Feb 28



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TÉCNICOS OITEC URUGUAY OITEC URUGUAY - CONVOCATORIA: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a Profesionales Técnicos de UISU, AUTIE y AUTC para el día 28 de febrero de 2020 en Soriano 1338, 2º piso y Ejido, Montevideo.
Primera convocatoria hora 17:00 y segundo llamado hora 18:00 para sesionar con los socios presentes.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura de Acta anterior.
2.- Memoria y Balance ejercicio 2019.
3.- Propuesta de candidatos a la Directiva para comicios.
4.- Nominar integrantes de Comisión Electoral
5.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
La Comisión Directiva.

Única Publicación
03) $ 1494 1/p 3722 Feb 28- Feb 28

COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 2020, en el local de Uruguayana Nº 3727 de esta ciudad, siendo la primer convocatoria a las 11:30 horas y la segunda convocatoria a las 12:30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, el Balance General, correspondiente al ejercicio anual cerrado al 30 de setiembre de 2019.
3. Considerar todo lo actuado por el Directorio vigente.
4. Designación del Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma.
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 3486 3/p 3658 Feb 26- Feb 28

CORPORACIÓN MÉDICA DE CANELONES I.A.M.P.P. (CO.ME.CA. I.A.M.P.P.)

El Consejo Directivo de la Corporación Médica de Canelones I.A.M.P.P. (CO.ME.CA. I.A.M.P.P.), convoca a sus Médicos Corporativistas a ASAMBLEA ORDINARIA (Art. 19 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 25 de marzo de 2020, a la hora 18.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y a la hora 19.00, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 19.3 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 30 Médicos Corporativistas y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de Médicos Corporativistas que concurra.

ASAMBLEA ORDINARIA ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10/12/2019.
3º) Consideración de la Memoria anual del Consejo Directivo.
4º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio octubre/2018 - setiembre/2019.
5º) Aplicación de resultados del ejercicio.
6º) Informe de la Comisión Fiscal.
7º) Consideración del Presupuesto para el Ejercicio octubre/2019 -setiembre/2020.
8º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.

Última Publicación
03) $ 4980 3/p 3621 Feb 26- Feb 28

SEMCO S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2020, en AUDITORIO de CAMEC, calle Cerrito 271, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2019.
3- Designación de autoridades.
4- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 9:00 y en segunda convocatoria para la hora 10:00.

Última Publicación
03) $ 2988 3/p 3613 Feb 26- Feb 28

EMERGENCIA COLONIA OESTE S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2020, en ANFITEATRO de CAMOC, calle Zorrilla de San Martín, de la ciudad de Carmelo, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2019.
3- Designación de autoridades.
4- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.

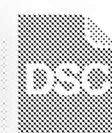
Última Publicación
03) $ 2988 3/p 3612 Feb 26- Feb 28

EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que

se llevará a cabo el día 16 de Marzo de 2020, en Gral. Artigas 325, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2019.
3- Designación de autoridades.
4- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 18:00 y en segunda convocatoria para la hora 19:00.
Última Publicación
03) $ 2988 3/p 3520 Feb 26- Feb 28

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL OMAR MAYA FUMERO y ANA LUISA MORALES CATARDO (IUE 2-63646/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
05) $ 11288 10/p 2730 Feb 14- Mar 02

PABLO JAVIER PIERI BAUSERO y LETICIA CARREROU MAUROJORGE (IUE 2-67542/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 2536 Feb 13- Feb 28

SEGUNDO TURNO

EDGARDO RÚBEN MELIA CUBA y MATILDE MISUR RAFANIELLO ARMUA (IUE 2-56208/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
05) $ 11288 10/p 3143 Feb 19- Mar 05

TERCER TURNO

NICOLAS DEGUGLIELMI y ANA SCHÜETT (IUE 2-61521/2019).
Montevideo, 6 de febrero de 2020.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 3586 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

SULBIO GÓMEZ PEREIRA y NILBA BRUN ALVAREZ (IUE 2-50957/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
05) (Sin Costo) 10/p 2677 Feb 14- Mar 02

SEXTO TURNO

GABRIEL CASILDO RAMOS GONZALEZ y MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ CHANGARELLI (IUE 2-59219/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 3052 Feb 18- Mar 04

OCTAVO TURNO

IGNACIO BALERIO CORREA y CLAUDIA INES GRASSI MARI (IUE 2-69834/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
05) $ 11288 10/p 3721 Feb 27- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANDY TOMY NAVARRO CORREA y KIMBERLY MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-66237/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 3088 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUANI MABEL PICOS MELONI y EMIL ALDEMAR BANCHERO DELGUE (IUE 2-69932/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 3533 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS ADRIAN REAL y SANDRA NATALIA VERTOPULOS (IUE 2-46129/2018).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 3069 Feb 19- Mar 05

ROSANGELA FERREIRA COSTA y THOMAS ROHLFS WILKENS (IUE 2-70239/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 2676 Feb 14- Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO ODEMAR GENOVESE LUQUE y HAYDEE MARIBEL TIERNO REMEDIOS (IUE 2-4266/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 3810 Feb 28- Mar 12

DANIEL PEDRO CAPOTE MARTINEZ y NELLY MANUELA GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-50016/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 3026 Feb 18- Mar 04

MARIA CLAUDIA MAFFINI CRISTALDO y ALFREDO RENATO CARO GALLO (IUE 2-72599/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 2830 Feb 17- Mar 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LAURA BEATRIZ BONILLA AMARAL y LEONARDO DANIEL MENDEZ GARCIA (IUE 225-597/2019).
Rosario, 19 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 2857 Feb 17- Mar 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DI CORCIA SANGIOVANI, DIEGO MARCELO y PAEZ TORRES, PATRICIA MARÍA (IUE 254-712/2018).
Trinidad, 16 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 2997 Feb 18- Mar 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERVACIO FEDERICO CABEZA PORLEY y ALISON LETICIA PERDOMO LLAGARIA (IUE 260-834/2019).
Florida, 7 de noviembre de 2019.

Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 2939 Feb 18- Mar 04

TERCER TURNO

HORACIO GASTON GARCIA BAILON y CAROLINA MARIA ORTIZ LAYERA (IUE 260-1100/2019).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 3869 Feb 28- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO AGUSTÍN RODRIGUEZ OJEDA y SINDIA ETHEL CORTES OLIVERA (IUE 432-699/2019)
Minas, 16 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 3600 Feb 26- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTEBAN IRIGARAY y ANA LAURA GUELMO REYES (IUE 285-581/2019).
Maldonado, 16 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 3482 Feb 21- Mar 09

OCTAVO TURNO

TANIA ESTHER SANTANA BASTOS y ADAN WELLINGTON PRATES ARISMENDI (IUE 286-1032/2019)
Maldonado, 09 de diciembre de 2019
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 3278 Feb 20- Mar 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMIRO ALFONSO LAMAS ERASO y VALERIA BARNEIX (IUE 300-733/2019).
Paysandú, 18 de diciembre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 3618 Feb 26- Mar 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MANUEL FERNANDEZ TEIJEIRO y ELIDA SUSANA DE PAULA (IUE 370-593/2019).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 3715 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

CARLOS HEBER PERAZA ZIEGLER y MARIA MARTHA MARTINEZ DREYER (IUE 371-657/2019).
San José, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 2525 Feb 13- Feb 28

CUARTO TURNO

WASHINGTON AMILDO JACQUES AMORÍN y SILVIA GABRIELA GÓMEZ VARGAS (IUE 510-486/2019)
San José, 09 de diciembre de 2019
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 3606 Feb 26- Mar 10

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOLORES DE JESUS ZUSANA C/ MORENO CAMPA RIGOBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD -", IUE 2-64808/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Rigoberto Moreno Campa bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2488 Feb 13- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDIGON THOMAZ, SOFIA C/ LARROSA MARTINEZ, ALEJANDRO DANIEL DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS", IUE 493-318/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRO DANIEL LARROSA MARTINEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO.
07) (Sin Costo) 10/p 2641 Feb 14- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HIRIGOYEN MENDEZ, ANDREA CORAL -FAMILIA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 175-528/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALVARO MARCEL MOREIRA QUINTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3551 Feb 26- Mar 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA SENNA, ANDREA C/ CLAVIJO PEREYRA, JUAN HUMBERTO. DIVORCIO.-", IUE 448-145/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUAN HUMBERTO CLAVIJO PEREYRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 17 de febrero de 2020.

MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3074 Feb 19- Mar 05

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

Sr. Dayana Paola GÓMEZ SUÁREZ, C.I. 5.215.043-5. Último domicilio declarado: Calle Rivera Indarte Nº 4184/0, Montevideo. Se emplaza a usted a concurrir al desempeño de sus funciones habituales en plazo de tres días, o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. Art. 83 EFND.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 3829 Feb 28- Mar 03

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. Por disposición de la Suprema Corte de Justicia dictada en autos caratulados: "OLIVERA, SILVANA PAOLA Y OTROS C/ SENTENCIA NRO. 80/2017, DICTADA POR EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE 5TO. TURNO - RECURSO DE REVISIÓN", IUE: 1-151/2018, según providencia No. 1906 de fecha 16 de setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de NOVENTA DIAS a todas las personas que se consideren con derecho y sus sucesores o caushabientes a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos que se dirán, respecto del Padrón No. 1.937, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, y especialmente a los sucesores de Francisco Mestre y a los últimos titulares regístrales y/o a sus sucesores a cualquier título del objeto de prescripción y de los padrones linderos número 9014, 1946, 1945, 9222, 1938, 10567 y 1939, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. DR. EDUARDO TURELL ARAQUISTAIN, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GUSTAVO NICASTRO SEOANE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Primera Publicación
08) $ 21600 10/p 3800 Feb 28- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "PEÑA LEBREDO MARIA AGUSTINA C/ BLIDS KATCHERETZ, FLORENCE Y OTROS.- EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA- OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-28139/2010, EDICTO. Por Decreto Nro. 2896/2019 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno dictada en autos caratulados "PEÑA MARIA AGUSTINA C/ BLIUDS FLORENCE Y OTROS, EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECÍPROCA" IUE 2-28139/2010, se notifica a Florence BLIUDS KATCHERETZ, José Rafael WEVERMAN BLIUDS, Raúl WEVERMAN BLIUDS, Valentina WEVERMAN PORRINI y Santiago WEVERMAN PORRINI lo dispuesto en los Decretos Nro. 2518/2010 y 1111/2012, por el término de 10 días hábiles y continuos en los términos del artículo 89 del CGP.

Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA.
08) $ 12600 10/p 2630 Feb 14- Mar 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ RELLANO SUAREZ, GLADYS Y OTROS.INTIMACIÓN" IUE 2-3822/2010, Nos. 2454/2019 y 2455/2019 de fecha 27/8/19, se INTIMA a los Herederos y/o Sucesores a cualquier título de MARIO LUIS ZARNIC MEDINA, el pago de cuotas impagas por los adjudicatarios equivalentes a UR 79,41(setenta y nueve con 41/100) de la vivienda sita en Solar 63, Manzana C del Ex Barrio en Condominio 14, Camino Colman 5569, hoy PADRÓN 412027 de Montevideo, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de Rescisión de Adjudicación.

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3526 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "LIMA, ZULEMA TENENCIA" IUE 2-39755/2018, se cita, llama y emplaza a MARIANA VERENICES RAMOS MENDIETA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3377 Feb 21- Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BRIGNARDELLO, DIEGO. DECLARACIÓN JUDICIAL DE IDENTIDAD." IUE 2-53574/2019, se cita, llama y emplaza a a los interesados que pudieren verse afectados por el accionamiento incoado por Diego Alexis BRIGÑARDELLO AGUIRRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 3190 Feb 19- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "PEREZ HERRERA, WALDEMAR C/ PEREZ ALVAREZ, AURORA Y OTROS CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-19966/2019, se cita, llama y emplaza a DARIO FABIAN PEREZ ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3235 Feb 20- Mar 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "DIEGO JAVIER, VARGAS C/ VARGAS REVELLO, TAMARA Y OTRO REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-65540/2019, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN EZEQUIEL VARGAS REVELLO Y TAMARA LUCIA VARGAS REVELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
08) (Sin Costo) 10/p 2821 Feb 17- Mar 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "AGUIRRE SUAREZ, GUILLERMO SUCESION.-" IUE 2-48160/2019, En cumplimiento de lo dispuesto por auto 6799/2019 del 20/11/2019, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la cónyuge superstite LAURA ADRIANA LATIERRO ZEBALLOS, cuyo domicilio se desconoce.

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 3838 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "LOPEZ SOSA, LYDIA Y OTRO C/ ALLORO, DANIELA Y OTRO. REGULACION DE HONORARIOS.-" IUE 2-36716/2019, se cita, llama y emplaza a PATRICIA ALLORO y DANIELA ALLORO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
08) $ 9000 10/p 2742 Feb 14- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "SCHAURICHT, INES. DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-36851/2014, SE DISPUSO LA SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA DE LA SRA. INES SCHAURICHT, HACIENDOSE SABER A LOS INTERESADOS DE AUCERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 CIVIL Y ARTICULO 89 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
08) $ 7200 10/p 2700 Feb 14- Mar 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RICOBALDI DEL PINO, VIRGINIA Y OTRO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-44861/2019, se dispuso emplazar por edictos a los interesados en el reconocimiento de la union concubinaria, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 3540 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ADAN C/ OLIVERA CLAVIJO, NATALIA Y OTRO CESE DE PENSION 21 AñOS (ART 56 INC 2 CNA)" IUE 2-62122/2019, EMPLÁCESE a los beneficiarios de la pensión alimenticia FACUNDO Y NATALIA OLIVERA CLAVIJO, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
08) (Sin Costo) 30/p 2921 Feb 18- Abr 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "BRESSAN MARQUEZ, SIMONE DANIELA S/ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 461-97/2019, Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Artigas, Decreto Nº 5851/2019 de fecha 4/11/2019, se emplaza a la Sra. Paula Jackeline Morales C.I.Nº 4.745.844-6, a comparecer ante esta Sede en la Ratificacion de Tenencia iniciada por la Sra. Simone Bressan Marquez respecto de la menor Amanda Nicol Morales Ferraz.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 14 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
08) (Sin Costo) 10/p 2813 Feb 17- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "VIERA, JONATHAN C/ DA SILVA, SUELEN- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 157-429/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. SUELEN PAHIM DA SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3457 Feb 21- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA M. DE CANELONES c/ SEIJAS, JOSÉ LUIS Y OTRAS -REIVINDICACION Y NULIDAD DE ESCRITURAS- IUE 541-574/2019" y según providencia Nº 6808/2019 del 11 de diciembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de DIEZ DÍAS a JOSE LUIS SEIJAS, AMALIA EVA CAPURRO, ANTONIO MANGINO (hijo), ALICIA GOMEZ, LUIS BARRIOS RONCO y CLAUDINA SEIJAS a estar a derecho, Atlántida, veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3714 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA SILVOTTI, LAURA CAROLINA C/ OLIVERA, WALTER GUSTAVO PENSION ALIMENTICIA" IUE 179-758/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER GUSTAVO OLIVERA por el término legal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará Defensor de Oficio, prosiguiendo con éste las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 17 de febrero de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2919 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "FRAGA FERNANDEZ, FEDERICO BENJAMIN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-691/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA NOEL FERNANDEZ por el

término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3549 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA RAVERA, MAITE AYELEN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-440/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO PEREYRA CRUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3419 Feb 21- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA MAZZA, JACQUELINE ALEJANDRA C/ DE LIMA LAPEIRA, ALEJANDRO ALDAIR - PENSION ALIMENTICIA - FAMILIA" IUE 175-487/2019, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO ALDAIR de LIMA LAPEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ.
08) (Sin Costo) 10/p 2792 Feb 17- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MOREIRA HIRIGOYEN, ROMINA MAGALI; MOREIRA HIRIGOYEN, MATIAS MARCEL RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-484/2019, se cita, llama y emplaza a ALVARO MARCEL MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 12 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2489 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOZO GALEANO,KAREN ESTEFANIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-686/2019, se cita, llama y emplaza a GERMAN AGUSTIN FITTIPALDI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 12 de febrero de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2491 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOZO GALEANO,KAREN ESTEFANIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-686/2019, se cita, llama y emplaza a MANUEL AGUSTIN GONZALEZ MARZANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 12 de febrero de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2490 Feb 13- Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "NUñEZ ALONSO, GESSY ANTONELLA C/ GONZALEZ ESCOBRA, CAMILO DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-65/2020, se cita, llama y emplaza a Camilo Daniel GONZALEZ ESCOBRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 26 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3733 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, BEATRIZ ALEJANDRA C/ MULE GONZALEZ, CECILIA VANESA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-329/2019, por resolución Nº 5159/2019 de fecha 19/12/2019, se cita, llama y emplaza a Cecilia Vanesa MULE GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 20 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3418 Feb 21- Mar 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MEIRELLES,FRANCSICO NAZARENO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-93/2020, se cita, llama y emplaza a BLANCA JUDITH AGUIAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 20 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3393 Feb 21- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "OBIEDE,CIRSE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-932/2019, se cita, llama y emplaza a MARTIN CELEDONIO GILES ANDINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
08) (Sin Costo) 10/p 2800 Feb 17- Mar 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BUFFA RODRIGUEZ,MARIA JESUS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-1180/2019, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO IRINEOFRAGOSA DASILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3567 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "VILLAR GOMEZ,FIORELLA RATIFICACION DE TENENCIA (LUIS NATAEL)" IUE 261-35/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE CRUZ VARELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3566 Feb 26- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GARDIOL OLIVERA, DAHIANA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-973/2019, LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. JAVIER ACOSTA FORASTIERE POR EL PLAZO DE 30 DIAS, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
08) (Sin Costo) 30/p 1897 Feb 07- Mar 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "BROU C/ ZUBIRI CARBALLO, FABIAN DARIO DEMANDA EJECUTIVA" IUE 289-134/2015, , y según providencia Nº 4276/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FABIAN DARIO ZUBIRI CARABALLO, C.I. 4.423.256-8 por el plazo de 90 días, a comparecer y estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Maldonado, 12 de diciembre de 2019
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 2625 Feb 14- Mar 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO, por disposición de la Sra. juez letrada de 12º turno de maldonado Dra. Marcela Saravia, dictada en autos. "ROBAINA VIVIANA C/ BUSTOS MYRIAM Y OTROS" = DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", IUE 619-247/2019, por providencia Nº 35/2020 de fecha 04/02/2020, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 127,1 y 89 del CGP, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a: DANGELO & DANGELO SRL, GAS DEL ESTE LTDA, KORAL S.A, MURALLA LINDA S.A, LUIS ALBERTO VARELA RUIZ, BEATRIZ VARELA RUIZ, ALBERTO MIGUEL VARELA BAEZ, ELSA MARY RUIZ DEMARTINI, MULTISERVICE SRL, DEKAFIL S.A y YASURI S.A, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Dejándose constancia que se esta frente a un proceso Laboral a los efectos de las publicaciones (artículo 28 ley Nº 18,572)
Maldonado 11 de febrero del año 2020 Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3854 Feb 28- Mar 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "ANEP C/ COIRO DANIEL. Cobro de pesos. Hoy c/ Sucesores del Sr. Daniel Coiro", I.U.E. 306/358/2017, según providencia No. 34 del 08 de agosto de 2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Sucesores del Sr. Daniel Coiro, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, arts.127.2 y 3, 35 y 123 CGP.
Quebracho, 27 de agosto de 2019. DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3741 Feb 27- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "COMISARÍA DEPARTAMENTAL 4ta.-HALLAZGO" IUE 306-16/2020, se NOTIFICA la providencia Nº95 de fecha 12 de febrero de 2020 que se transcribe a continuación: Paysandu, 12 de Febrero de 2020. Manténgase el bien mueble hallado en depósito de la 4ta. Sección Policial de Paysandú por el plazo de 90 días. Efectúense las publicaciones legales correspondientes en periódico de la localidad de Paysandú por el término de 90 días, a efectos de emplazar al titular del bien mueble quien deberá justificar su propiedad en el plazo de un año bajo apercibimiento de proceder a su venta (art. 726 del C.C). Paysandú, 21 de febrero de 2020. Dra. Noelia Gutierrez. Juez de Paz Departamental.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
NOELIA MARIA GUTIÉRREZ AGUINAGA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 3/p 3687 Feb 27- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "BATISTA, LORENA C/ MIRANDA, NICOLAS- AUTORIZACION DE VIAJE-" IUE 301-23/2020, se cita, llama y emplaza a NICOLAS JAVIER MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3742 Feb 27- Mar 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALVEZ, BLANCA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 445-419/2019, Se hace saber que por Decreto Nº3271/2019 del 28/11/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 60 días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art.89 y 127.3 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 60/p 24 Feb 03- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, segùn Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "LAMADRID, VERONICA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-41/2020, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL NUÑEZ PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 21 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3598 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "MORENO SANTURIO, JULIANNA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-30/2020, se cita, llama y emplaza a DANIEL CORREA MAIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 20 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3530 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ GONZALEZ, SABRINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-38/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO DA SILVA GUIMARAES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 19 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3251 Feb 20- Mar 06

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Paz Departamental de San José, Dra. Lourdes Calcerrada, en autos caratulados: "WILSON DARIO PERDOMO PARRILLA - ESCRITURACION JUDICIAL- IUE: 507-492/2018" se emplaza por el término de 10 días al demandado Wilson Dario Perdomo Parrilla o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho de conformidad a lo dispuesto por decreto Nº 2997/2019 de fecha 19 de Diciembre de 2019 por el cual se decretó la escrituración forzada de la promesa y cesión celebrada respecto del bien inmueble empadronado con el Nro. 6660 antes 3693 en mayor àrea, ubicados en el departamento de San José localidad catastral San José de Mayo y se citó a oponer excepciones en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se designará defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
En San José de Mayo, el 03 de Febrero de 2020, se expiden a fin de publicarse. Dra. Lourdes Calcerrada, Jueza de Paz Dptal.
08) $ 16200 10/p 2865 Feb 17- Mar 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "LACERDA SUAREZ, BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 397-90/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE ANDRES FERREIRA Y CLAUDIA ANA LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3548 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "MEDINA DIAZ, PIA BELEN REPRESENTADA POR SU MADRE DIAZ GUEVARA, LUCIA IVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-31/2020, dispuso emplazar al padre de la menor Pía Belén Medina Díaz, el señor Sebastián Medina Alvarez, a que comparezca por el término de 60 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 19 de febrero de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3366 Feb 21- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BLANCO, JEREMY GIOVANNI REPRESENTADO POR SU MADRE BLANCO CALABUIG, VALERIA GIMENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-403/2019, dispuso emplazar al padre del menor Jeremy Giovanni Rodriguez Blanco, el señor Eric Giovanni Rodriguez Riveiro, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 18 de febrero de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3216 Feb 20- Mar 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

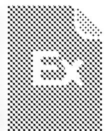
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

La Intendencia de Colonia atento a la reglamentación vigente, emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo marca CHEVROLET, año 1929, matrícula LBA 3748, padrón número 12.570, motor a nafta 56432, a presentarse a deducir los mismos en un término de 30 días bajo apercibimiento de accederse a la transferencia a favor de Carlos Martín SCALA ROSELLI, expediente Nº 12/2020/79. "Transferencia por Posesión" tramitado antes esta comuna.

Última Publicación
08) $ 2160 3/p 3630 Feb 26- Feb 28

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Clodomiro Martínez, Hortensia Azambullo, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 540/19 de fecha 15/V/2019, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Saneamiento de Rincón, departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 7.014 (p) ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres) el 22/02/2019, con el Nº 10.543 tiene una superficie afectada de 5.333 m2 50 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 28 m 60 cm de frente a calle Mataojo, al Noreste 111 m 57 cm lindando con parte del padrón 9.840, al Sureste 78 m 07 cm lindando con padrón 456, y al Suroeste 100 m lindando con parte del padrón 7.015.
El bien fue tasado en U.R. 805
Expediente Nº 325/19
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3466 Feb 26- Mar 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CIVERA MORA, BRUNO y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-53958/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por edictos (art. 127 del CGP) por el término de 90 días a BRUNO CIVERA MORA Y NATALIA GALLO y a los propietarios de los padrones nº 74316, 74317 y 74318 y a todos los titulares de derechos a titulo singular o universal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 13 de febrero de 2020.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3390 Feb 21- Mar 09

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "TERRA, ROBERT. INCAPACIDAD.", IUE 2-5716/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6311/2019 de fecha 19/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a Robert Daniel TERRA DO CANTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Maria Raquel BARAYBAR TOLFO, quien aceptó el cargo el 25/11/2019.

Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 3368 Feb 21- Mar 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "YFRAN BARRIOS, MARCELO INCAPACIDAD", IUE 2-56385/2016, se hace saber que por Resolución Nº 6625/2017 de fecha 17/11/2017, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARCELO JAVIER YFRAN BARRIOS, al/a Sr/a. DELIA BARRIOS AREBALO, quien aceptó el cargo con fecha 17/11/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3557 Feb 26- Mar 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: ""BOSANTOS, STELLA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 54-494/1998, por Providencia Nº Nº 2107/2018 de fecha 23/05/2018 e dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES BOSANTOS en lugar de la Sra. SILVIA BOSANTOS, respecto de la incapáz de autos STELLA MARIS BOSANTOS.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia Montevideo, 5 de junio de 2018.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 2680 Feb 17- Mar 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MARTINEZ GUIMARAENS, ROBERT INCAPACIDAD", IUE 2-64445/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5960/2019 de fecha 18/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MYRIAM AURELIA GUIMARAENS del denunciado ROBERT MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3569 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "ARENAS MARIEYHARA, OLGA INCAPACIDAD", IUE 2-71884/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6588/2019 de fecha 16/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. María Eugenia Verolo del denunciado OLGA ARENAS MARIEYHARA, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
10) $ 3619 10/p 2934 Feb 18- Mar 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RONCO VIGLIONE, VICTOR - INCAPACIDAD-" FICHA 2-7323/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1372/2018 de fecha 18 de abril de 2018, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE y se designó curadora propietaria a la Sra. BEATRIZ ARMAND UGON LACO, quien acepto el cargo el día 24 de mayo de 2018.
Montevideo, veintidos de noviembre de

dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 3504 Feb 21- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SILVEIRA QUESADA, ANA INCAPACIDAD", IUE 2-13098/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4421/2019 de fecha 07/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA SILVEIRA QUESADA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RICARDO REPECTO VANZINI, quien aceptó el cargo el 18/11/2019.

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
10) $ 3619 10/p 2774 Feb 17- Mar 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "FERNANDEZ MARIñO, ZULMA INCAPACIDAD", IUE 449-700/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5475/2019 de fecha 08/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a ZULMA FERNANDEZ MARIÑO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUIS ALBERTO FERNANDEZ MARIÑO, quien aceptó el cargo el 12/12/2019.

Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
10) $ 3619 10/p 2854 Feb 17- Mar 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "VARGAS ASPIAN, EDISON ALBERTO -INCAPACIDAD-", IUE 301-352/2003, se hace saber que por Resolución Nº 3913/2004 de fecha 03/09/2004, se declaró en estado de incapacidad a EDISON ALBERTO VARGAS ASPIAN , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ELSA ASPIAN , quien aceptó el cargo el 04/11/2004.

Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 2542 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "VARGAS ASPIAN, EDISON ALBERTO -INCAPACIDAD-", IUE 301-352/2003, se hace saber que por Resolución Nº 2827/2019 de fecha 26/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz EDISON ALBERTO VARGAS ASPIAN, al/a Sr/a. MARIA ELSA ASPIAN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MONICA BEATRIZ VARGAS ASPIAN, quien aceptó el cargo con fecha 17/07/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 2541 Feb 13- Feb 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "PEREIRA PAZ,KAREN BEATRIZ S/INCAPACIDAD (V)", IUE 156-157/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7233/2019 de fecha 03/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a Karen Beatriz PEREIRA PAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nelsa MORRUDO CABALLERO, quien aceptó el cargo el 03/12/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 12 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2494 Feb 13- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MARTINEZ BARBOZA, MARIA ELSA INCAPACIDAD", IUE 179-301/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1789/2019 de fecha 07/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELSA MARTÍNEZ BARBOZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTRELLITA COZZI MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo el 02/09/2019.

Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO.
10) $ 3619 10/p 3562 Feb 26- Mar 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "PEñA GONZALEZ, NELLY INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR", IUE 493-529/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4310/2019 de fecha 10/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz NELLY PEÑA GONZALEZ, al/a Sr/a. LUCY ISABEL GOIMIL PEÑA, quien aceptó el cargo con fecha 19/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.

Ciudad de la Costa, 26 de diciembre de 2019.
ANDREA PRATTES DIEZ.
10) $ 3619 10/p 2810 Feb 17- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "MENDIZABAL, ROSANA- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 171-297/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3249/2019 de fecha 03/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROSANA YAQUELIN MENDIZABAL, al/a Sr/a. WILFREDO RUFINO MENDIZABAL FRECHERO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JANET ESTHER MENDIZABAL, quien aceptó el cargo con fecha 24/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3381 Feb 21- Mar 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CAMACHO, DIEGO CESAR - INCAPACIDAD", IUE 533-50/2019, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 3711/2019, de fecha 24 de julio de 2019 declaró en estado de incapacidad a Diego César CAMACHO, designándose por el mismo auto curador definitivo de la incapaz al Sr. Daniel CAMACHO quién aceptó el cargo con fecha 31 de julio de 2019.-
Las Piedras, 16 de agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 2889 Feb 17- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GARCIA SEQUEIRA, NESTOR GUILLERMO -INCAPACIDAD - CURATELA", Ficha: 175-167/2019, se hace saber que por auto Nº 2032/2019, de fecha 24/04/2019 se decretó por formulada declaración de incapacidad de NESTOR GUILLERMO GARCIA SEQUEIRA, habiéndose designado Curador Interino a la Sra. ALBA SEQUEIRA CARRASCO C.I. Nº 2.682.779-3, quien aceptó el cargo el 29/04/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 15 de noviembre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 2833 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "LOPEZ AVILA, OFELIA

ADELA.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 176-7/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6357/2019 de fecha 19/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a OFELIA ADELA LÓPEZ ÁVILA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA ELIZABETH PEREYRA LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 28/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 26 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3746 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SILVA, BERTA IRIS.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 176-246/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4445/2019 de fecha 27/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a BERTA IRIS SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CESAR OSCAR MELOGNIO MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo el 30/09/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3234 Feb 20- Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ POMBO, MODESTA. INCAPACIAD", IUE 207-174/2003, se hace saber que por Resolución Nº 1652/2015 de fecha 23/04/2015, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MEDESTA FERNANDEZ POMBO, al/a Sr/a. ANTONIO LOPEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GUSTAVO LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/04/2015 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3266 Feb 20- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: PADIN RAMONA - INCAPACIDAD" = IUE: 227-382/2019; que por Resolución Nº 7538/2019 de fecha 29/11/2019 se declaró incapaz a RAMONA PADIN designándose curadora de la misma a ADER ATILIO PADIN CALLERO, quien aceptó el cargo el día 18/12/19, sirviendo la referida providencia como suficiente discernimiento del mismo.-
Carmelo, 26 de diciembre 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 2999 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2o turno de Rosario en autos caratulados "NIEDERER AGUIAR, MARIA INES - INCAPACIDAD", IUE: 225-104/2019 por RESOLUCION Nro. 8248/2019 de fecha 19/11/2019 se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES NIEDERER AGUIAR, habiéndose designado curador de la incapaz a Graciana Lourdes AGUIAR BOBENRIETH quien aceptó el cargo con fecha 12/12/2019, sirviendo de suficiente discernimiento.
Rosario, 03 de Febrero de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 3002 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "ZERPA FERREIRA, CAMILA IRENE - INCAPACIDAD", IUE: 225-105/2019 por RESOLUCION Nro. 8249/2019 de fecha 19/11/2019 se declaró en estado de incapacidad a CAMILA IRENE ZERPA FERREIRA, habiéndose designado curador de la incapaz a Silvia Susana FERREIRA quien aceptó el cargo con fecha 12/12/2019, sirviendo de suficiente discernimiento.
Rosario, 03 de Febrero de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 3001 Feb 18- Mar 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "LEZUE CONDE, FACUNDO MARTIN INCAPACIDAD", IUE 254-299/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7739/2019 de fecha 28/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a FACUNDO MARTIN LEZUE CONDE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL ROSARIO CONDE MOLINA, quien aceptó el cargo el 28/11/2019.

Trinidad, 11 de diciembre de 2019
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 2903 Feb 17- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ ACUÑA, MARIA ELVIRA INCAPACIDAD IUE 285-305/2011" SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2048/2012 de fecha 30 de abril de 2012 se declaró a MARIA ELVIRA GONZALEZ ACUÑA C.I. Nº 4.075.045-9 EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADORA INTERINA DE LA MISMA A LA SRA. ESTELA MARY GONZALEZ ACUÑA C.I. Nº 3.901.225-8 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2048 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012, SIRVIENDO EL PRESENTE AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 09 DE SETIEMBRE DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 3728 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "GARCIA ALONSO, GUSTAVO JAVIER. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA.", IUE 503-667/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5393/2019 de fecha 19/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ROSENDO JOSE GARCIA TECHERA del denunciado GUSTAVO JAVIER GARCIA ALONSO, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 19 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3232 Feb 20- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "LARROCA SORIA, HUMBERTO WALDEMAR. INCAPACIDAD.", IUE 503-385/2017, se hace saber que por Resolución Nº 497/2019 de fecha 21/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a HUMBERTO WALDEMAR LARROCA SORIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA CRISTINA SORIA, quien aceptó el cargo el 14/06/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 13 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
10) (Sin Costo) 10/p 2638 Feb 14- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "KRENZ HEINZE, MIRTA LAURA. INCAPACIDAD", IUE 300-332/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6446/2019 de fecha 02/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA LAURA KRENZ HEINZE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA PAOLA PEREIRA KRENZ, quien aceptó el cargo el 02/12/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 27 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3841 Feb 28- Mar 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DALL'OGLIO, MICAELA. INCAPACIDAD." FICHA 317.1218/2017 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MICAELA DALL'OGLIO designándose curador definitivo a ANTONIO OSVALDO DALL'OGLIO ACOSTA.- Fray Bentos, 21 DE noviembre del AÑO 2019. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) $ 3619 10/p 2858 Feb 17- Mar 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "DEVITTA BELEN, IVANA GRACIELA"-"INCAPACIDAD" (I.U.E.: 329-454/1998), se hace saber que por Decreto Nº 4004/2019 de fecha 03/09/2019, se designo curador definitivo de la incapaz de autos Ivana Graciela Devitta Belen, a la Sra. Claudia Margaret Devitta. Rivera, 09 de Setiembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
10) $ 3619 10/p 2583 Feb 13- Feb 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5630/2019 de fecha 28/11/2019, se designó como curador definitivo del Incapaz de autos Ruben Ariel Beledo Trindade, (Ficha IUE 329-273/1990) al Sr. Roberto Beledo Trindade. Rivera, 17 de Diciembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
10) $ 3619 10/p 2581 Feb 13- Feb 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "NICOLA PINATTO JUAN PABLO. INCAPACIDAD.", IUE 509-1117/2018, se hace saber que por Resolución Nº 149/2020 de fecha 05/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO NICOLA PINATTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTHER PINATTO MELO, quien aceptó el cargo el 05/02/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 18 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3089 Feb 19- Mar 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno en autos: "LOPEZ YANES, NESTOR DANIEL INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 371-107/2019, se hace saber que por Resolución Nº 443/2020 de fecha 18/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NESTOR DANIEL LOPEZ YANES, al/a Sr/a. FANNY BEATRIZ SCANZIANI PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3564 Feb 26- Mar 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "COITINHO,ISABEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-144/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4363/2019 de fecha 21/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a ISABEL COITINHO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LLILL NOEMIA COITINHO, quien aceptó el cargo el 03/02/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 13 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ.
10) (Sin Costo) 10/p 2681 Feb 14- Mar 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

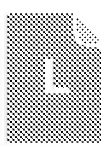
SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "OCAMPO TABAREZ, SERGIO ALFONSO- INCAPACIDAD" Fa. 412-360/2011, se hace saber que por resolución Nº 5986/2017 de fecha 06/09/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SERGIO ALFONSO OCAMPO TABAREZ y se designó como curadora a MARÍA LUISA TABÁREZ MARTÍNEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 29 de marzo de 2019. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 12 de Abril de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3852 Feb 28- Mar 12

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES





DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO

TEL. 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/19
"SERVICIO DE AMBULANCIA ESPECIALIZADA PEDIÁTRICA".-

FECHA DE APERTURA: 18/03/2020 - HORA: 11:00 (APERTURA ELECTRÓNICA)
PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y/O CONSULTAS: HASTA 16/03/2020 (INCLUSIVE)
PLAZO PARA SOLICITAR PRÓRROGA: HASTA 16/03/2020 (INCLUSIVE)
PLIEGO: SIN COSTO. DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES (www.comprasestatales.gub.uy).

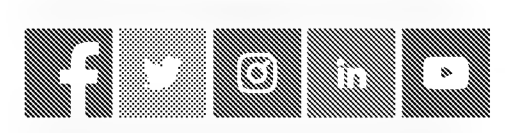
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3737 Feb 28- Feb 28

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 07/2020

Llamado a OSCs y/o Cooperativas de Trabajo, que provean un equipo técnico multidisciplinario para: Gestionar un Centro ¿Casa de Medio Camino¿ para mujeres solas y/o con hijos/as a cargo, en proceso de salida de la situación de violencia doméstica por parte de su pareja o ex-pareja, con un mayor grado de autonomía socio-económica.
Se comunica:
Se encuentra disponible ACLARACIÓN I en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: Martes 17 de marzo de 2020
HORA: 11:00.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3817 Feb 28- Feb 28



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

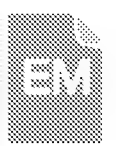
HOSPITAL MACIEL

CONTRATACION DE: Servicio de Mensajería, Traslado de muestras de sangre y otos para el Hospital Maciel.
CONTRATO Nº 5003/2020
LICITACIÓN PUBLICA
APERTURA: 18/03/2020
HORA: 10.00

PRIMER LLAMADO - PERIÓDICA-PLAZA
Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para brindar el suministro y o servicios antes descrito, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-
LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 en la Oficina de Compras en el horario de 9 a 15 hs o en la pagina: www.comprasestatales.gub.uy
APERTURA: APERTURA ELECTRÓNICA en la página: www.comprasestatales.gub.uy
DIRECCIÓN: 25 de Mayo 174 - Montevideo
EMAIL: rrmm.maciel@asse.com.uy
Los proponentes deberán estar inscritos al sistema RUPE.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3816 Feb 28- Feb 28

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 28 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROSINA DAGUERRE GOPAR, 29 años, soltera, TEC. EN ILUMINACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio MELITON GÓNZALEZ 1397 y ANDRÉS IGNACIO MAROÑAS BONOMI, 31 años, soltero, TEC. EN ILUMINACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio MELITON GÓNZALEZ 1397.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 3812 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 2

EDGARDO MICHAEL BIQUES CORREA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN TORRES 6121/2 y ANA LAURA RIVAS RIVAS, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN TORRES 6121/2.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 3847 Feb 28- Mar 03

DANIELA CRISTINA FERREIRA PROCÓPIO, 32 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio CAPITÁN LACOSTA 4046 y JUAN ANDRÉS DELGADO DELGADO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN LACOSTA 4046.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 3814 Feb 28- Mar 03

EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ, 37 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio HOMERO 3940 y ANDREA PAOLA MECCHI LÓPEZ, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HOMERO 3940.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 3807 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 4

CARLOS DAMIÁN GARCÍA MAYUNCALDI, 40 años, soltero, METALURGICO, URUGUAYA, lugar de domicilio Casavalle 4613 y IRMA JACQUELIN CORREA CATALD, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Casavalle 4613.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 3840 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 5

JORGE ARMANDO MACHADO ALMEIDA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOIX Y MERINO 2138 CALLE 6 MANZANA 1 y GEORGELINA JACQUELINE PEREYRA ZEBALLOS, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BOIX Y MERINO 2138 CALLE 6 MANZANA 1.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 3831 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 6

JUAN JOSÉ RIERA CASAS, 87 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN LAVALLE 660 y OLGA LEONOR VEGA QUINTEROS, 70 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. SANFUENTES 2905.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 3805 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 7

FEDERICO VILLAR DE ARMAS, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEL FUERTE 5406 y TATIANA AGUILAR PEREYRA, 20 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL FUERTE 5406.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 3878 Feb 28- Mar 03

NICOLAS MIGUEL VILLANUEVA SILVA , 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE , URUGUAYO , lugar de domicilio CONCILIACIÓN 4163/2 y DAIANA ALEJANDRA SOTELO PALQUE , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CONCILIACIÓN 4163/2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 3867 Feb 28- Mar 03

Montevideo, febrero 27 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LÁZARO ALEXANDER ALDEREGUIA CASAS, 31 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GRAL PAGOLA 2256 y MARÍA ARANZAZU CALVO GARCIA, 51 años, divorciada, EMPLEADA, CANADIENSE, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 3718 Feb 27- Mar 02

CÉSAR ALEJANDRO DEVITTA ALVAREZ, 63 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4641/1004 y MAGELA SUSANA MÉNDEZ PERDOMO, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA .

14) $ 560 3/p 3696 Feb 27- Mar 02

OFICINA No. 2

RUBEN BARBOZA COUTO, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MENDEZ NUÑEZ 2770/2 y GABRIELA VIERA LABORDA, 61 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MENDEZ NUÑEZ 2770/2.

14) $ 560 3/p 3750 Feb 27- Mar 02

DANIEL RICARDO BENAVENTE VELÁZQUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TORRICELLI 4896 y MACARENA GARCÍA MACAGNO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TORRICELLI 4896.

14) $ 560 3/p 3689 Feb 27- Mar 02

JUAN GABRIEL BAVA LARROSA, 31 años, soltero, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GIOIA 6220 y ALEJANDRA GONZÁLEZ FATTORUSO, 45 años, divorciada, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GIOIA 6220.

14) $ 560 3/p 3676 Feb 27- Mar 02

BEATRIZ FERNÁNDEZ POHOSKI, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARRASCAETA 1445 y CARLOS IGNACIO DEPONS CASARAVILLA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1442/502.

14) $ 560 3/p 3668 Feb 27- Mar 02

OFICINA No. 4

ALVARO SANTIAGO LARREA ARBALLO, 23 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 5371 y AGUSTINA di LORENZO ZAGARZAZU, 21 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio MENTANA 4010.

14) $ 560 3/p 3736 Feb 27- Mar 02

LUIS GUILLERMO GUIDO OTERO, 29 años, soltero, FOTOGRAFO , URUGUAYO, lugar de domicilio PEDERNAL 2210 y FIORELLA DEL MAR NIEVES VIEITES, 27 años, soltera, AUDIOVISUALISTA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PEDERNAL 2210.

14) $ 560 3/p 3691 Feb 27- Mar 02

MARÍA ELOISA LOMBARDO RAMÓN, 32 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1062/403 y SEBASTIÁN TERRASA JISDONIAN, 32 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1062/403.

14) $ 560 3/p 3690 Feb 27- Mar 02

OFICINA No. 5

JULIO MARCOS TAIS DEVOTO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BLVR. ARTIGAS 804/401 y LORENA DUCLÓS RAMÍREZ, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BLVR. ARTIGAS 804/401.

14) $ 560 3/p 3756 Feb 27- Mar 02

ELADIO ORTIZ FERREIRA, 85 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN LACOSTE 4160 y ANAIR GLADYS ROLDÁN RAMIREZ, 70 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN PETIROSSI 4887 BIS.

14) $ 560 3/p 3755 Feb 27- Mar 02

OKECHUCKWU DANIEL ONWE, 31 años, soltero, EMPLEADO, NIGERIANO, lugar de domicilio COLÓN 1381 y DEIXY YAJAIRA HIDALGO RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio COLÓN 1381.

14) $ 560 3/p 3754 Feb 27- Mar 02

RODRIGO MOSQUILO KÜHN, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOANICÓ 3354 y ANA CAROLINA ETCHEVARREN ASSANDRI, 33 años, soltera, INGENIERA QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS SAMBUCETTI 2665.

14) $ 560 3/p 3674 Feb 27- Mar 02

GLADYS RAQUEL MOLINA SENA, 73 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ OSORIO 1283 y JANIO HÉCTOR PAIVA DELGADO, 59 años, divorciado, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ OSORIO 1283.

14) $ 560 3/p 3665 Feb 27- Mar 02

OFICINA No. 6

MARISA BEATRIZ SCHULZE BOTTI, 44 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO de ASENCIO 1342/2 y ALEJANDRA PALOMA BERNABEU PERDOMO, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO de ASENCIO 1342/2.

14) $ 560 3/p 3747 Feb 27- Mar 02

JORDIN NICAEL SARALEGUI MIER, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR MARTIRENE 4932 BIS y MARÍA NOEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASO ESCOBAR OFICIAL 5 AP 4-CANELONES.

14) $ 560 3/p 3688 Feb 27- Mar 02

LEÓN VICTOR SANCHEZ SILVERA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 885/2 y VERÓNICA MAYORA VELATI, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 885/2.

14) $ 560 3/p 3675 Feb 27- Mar 02

Montevideo, febrero 26 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FLORENCIA IVANNA ALVAREZ SILVA, 23 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEON ARTIGAS 3740 y ADRIÁN JESÚS PENSADO VIEIRA, 34 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTALEON ARTIGAS 3740.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3559 Feb 26- Feb 28

PABLO JAVIER dos SANTOS MARTÍNEZ, 21 años, soltero, EMLPEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE LATERAL1 2621 (MAIHLOS) y NAARA ABIGAIL AGUIRRE LOPEZ, 21 años, soltera, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE ANGOLA 2383.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3545 Feb 26- Feb 28

MAURO DAMIAN DELLEPIANE MARTÍNEZ, 46 años, divorciado, CONSULTORIA EN SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1306/1001 y MARCELLA CIRILLO ZINOLA, 43 años, soltera, INFORMÁTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1306/1001.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3527 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 2

VIRGINIA BADALÁ MARANGES, 55 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio JUJUY 2834/906 y RAFAEL JOSÉ SANJORJE RIGAU, 62 años, divorciado, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUJUY 2834/906.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3558 Feb 26- Feb 28

LEONARDO MARTÍN FERRER AMADO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 18 3069 y STEPHANIE MACHADO VILLANUEVA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 18 3069.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3542 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 3

FRANCISCO MATHÍAS CASAL GIL, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HÉCTOR MIRANDA 2444, APARTAMENTO 704 y MARÍA DALLIED BUQUIONE CABRERA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HÉCTOR MIRANDA 2444, APARTAMENTO 704.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3582 Feb 26- Feb 28

JUAN JOSÉ ISLAS LÓPEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SCHILLER 4563/2 y CAROLINA RUIZ SILVA, 25 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. EDISON 4617.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3579 Feb 26- Feb 28

JOSÉ ANTONIO CALVENTOS EGAÑA, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3859 y LIDIA ESTELA DIMITROFF GUTIÉRREZ, 49 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3859.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3574 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 5

HENRY FRANCISCO MARIN VILLALOBOS, 32 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, VENEZOLANO, lugar de domicilio SALTO 1068 APARTAMENTO 001 y ANDREA PAOLA RODRÍGUEZ DE LEÓN, 32 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALTO 1068 APARTAMENTO 001.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3626 Feb 26- Feb 28

FREDY HORACIO MORALES CHAVASCO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LEZICA CALLE 1 1911 y EVELYN LORENA SILVA FERRER, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTURO SCARONE 5502.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3583 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 6

JOSÉ IGNACIO RODRIGUEZ EL HELOU, 39 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR ARTIGAS 280 AP 502 y SOLANGE GERONA SANGIOVANNI, 54 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR ARTIGAS 280 AP 502.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3636 Feb 26- Feb 28

FEDERICO SCUOTEGUAZZA MINTEGUI, 28 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio MAR MEDITERRÁNEO 5887 y MARÍA AGUSTINA REPETTO JUBIN, 28 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMÉRICO ILARIA 6847.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3588 Feb 26- Feb 28

CARLOS MARCELO SILVEIRA HERRERA, 35 años, divorciado, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL FLORES 4827 y IRENNA THAMARA PEDROZO GIRINO, 32 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL FLORES 4827.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3543 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 7

HERNÁN GONZALO VILLARRUBIA BARRETO , 29 años, soltero, EMMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio VALPARAISO 1286/2 y CAROLINA ANDREA SANCHEZ PARGA , 30 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio VALPARAISO 1286/2.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3664 Feb 26- Feb 28

MAURICIO NICOLÁS PÉREZ RODRÍGUEZ , 25 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LITUANIA 69 BIS y LEIDY DAIANA HERNÁNDEZ HECHUDE , 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio LITUANIA 69 BIS .

Última Publicación

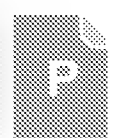
14) $ 560 3/p 3602 Feb 26- Feb 28

HÉCTOR LEANDRO PATRÓN RIZZO , 41 años, soltero, INGENIERO , URUGUAYO , lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 2530/12 y MARIANA ISABEL PÉREZ CARDOZO , 30 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 2530/12.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 3544 Feb 26- Feb 28

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "CAMPOS, GRACIELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 2-20832/2015, Por decreto Nº 3111/2019 del 23/10/2019 la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de segundo turno en autos "Campos Graciela Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-20832/2015 , DISPUSO : SE CITA , LLAMA Y EMPLAZA A : 1) ÚLTIMOS TITULARES O SUCESORES a cualquier título , especialmente a: ANTONIO GONZALEZ CAMPOS, AVELINO, DOLORES, GUMERSINDO, JESUS,SANTIAGO,INDALECIO TODOS CAMPOS GONZALEZ; 2) LINDEROS GLADYS PASSARELLE MARIA JULIA DI

SANTIS O DI SANTI RUBEN CARLOS O CARLO DI SANTIS O DI SANTI ANA CONTE MARIA ANDREA MASOLLO RICARDO MARTIN MASOLLO o sus sucesores a cualquier título y a TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS PADRONES 85092/002 Y 85092/003 UBICADOS EN MONTEVIDEO LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO CALLE ITAPEBI 2090 PLANO DE ING.AGR. HERBERT ODDONE INSCRIPTO EN DGC CON EL Nº83241 EL 15/06/1977, los que constan de una SUPERFICIE DE 51M2 y con37 DM2 Y 50M2 con 36DM2 RESPECTIVAMENTE; a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 25 de noviembre de 2019
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 21671 10/p 2612 Feb 13- Feb 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de las 11ª Sección Judicial de Canelones. Dr. Juan F. Almeida, en autos "DELUCCHI, ALBERTO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha: 181-1217/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo empadronada con el Nº 2495, ubicado en zona rural de la 11ª Sección Catastral de Canelones, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pedro Aladio Peroni, inscripto en Catastro (provisorio) con el Nº 597, con fecha 26 de mayo de 2017, con una superficie de 11 há. 9640 mc, y se deslinda así: al Noroeste 172,10 mts con el Padrón Nº 2496; al Suroeste 688,70 mts, servidumbre de paso mediante, con el Padrón Nº 2497; al Sureste 173.40 mts con el Padrón Nº 2494 y al Noreste 696,80 mts con los Padrones Nº 14703 y Nº 14.428. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.-
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.- Fdo. Dr. Juan F. Almeida, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 27581 10/p 3859 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 205-49/2017" según porvidenica Nro 641 del 1 de agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos de los Padrones Rurales Nº 56240 y 56241, ubicados en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Los TItanes sito en Camino Tomas Berreta los cuales según plano de la Agrimensora Silvia Conti de fecha 26/12/2016 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 627 constan de una superficie de 2949 mc 83 dmc y 3161 mc 21 dmc respectivamente. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 51651, 51650 y 11144 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 13 de agosto de 2019. Dra. Hilide Dominioni. Juez de Paz Subrogante.

16) $ 17731 10/p 2834 Feb 17- Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "TRIAS PANNONE JULIO CESAR Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 4872454/2018, en los que surge que con fecha 18 de Diciembre de 2018 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Araminda, Padrón Nº 430 (antes mayor área nº 16762) ubicado en la manzana 21 señalado como el solar Nº 17, el que según plano de la Ing. Agr. Jimena Operti Roca fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 989 con fecha 14 de Junio de 2019, tiene una superficie de 641 mts 00 dms.. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial a sus ultimos titulares registrales del mismo: Roberto Miguel, Walter Ricardo, Jorge Alcides y Eduardo ESTELLANO ROVIRA y Liropeya, Yaci, Gualconda y Yamandú ROVIRA BELOSO, o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 431, propiedad de Juan José Cordoba Villar y Sylvia Mercedes Schunk Giulfo y Padrón Nº 433 Romeo Eduardo Orecchia Soroa y Maria Lago, Padrón 429 cuyos propietarios son Justina Hernandez Guerendian, Eusebio Hernandez Guerendian, Sabina Guerendian, María José Paz, Daniela Marcela Parietti y Guillermo Gaston Parietti y Padrones Nº 432 y 415 propiedad de. Roberto Miguel, Walter Ricardo, Jorge Alcides y Eduardo Estellano Rovira, Liropeya, Yaci, Gualconda y Yamandú Rovira Beloso comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los treinta días del mes de Octubre de dos mil diecinueve.

16) $ 31521 10/p 2895 Feb 17- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, Dr. Hector IRIARTE ESPINO en autos: "PEREZ BRITOS ELDA IRIS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E.: 459-374/2017, se hace saber que ante esta Sede se presento PEREZ BRITOS ELDA IRIS promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 44, manzana 274 ubicado en la Localidad Catastral de Santa Lucia, Segunda Seccion Judicial del Departamento de Canelones, el que según plano de mesura, el que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando Lema de julio 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Nº 573, de 22 de agosto de 2016, (Antecedente gráfico fracción 4 del plano del Agrim. Carlos Novo de agosto de 1965 inscripto en la Of. Deptal de Catastro de Canelones con el Nº 4730 el 20/09/1966), consta de una superficie de 262 m2, 96 dm2, que se deslinda así: al Noreste 11 metros, 98 centímetros de frente a la calle Dr. Antonio Legniani; al Sureste 21 metros y 96 centímetros, lindando con el padrón Nº 4177; al Suroeste 12 metros lindando con padrón Nº 4283 y al Noroeste 21 metros y 90 centímetros lindando con el padrón Nº 4303..
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 44, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 19 de setiembre de 2018. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 27581 10/p 3556 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno en autos: "MACHADO CASARAVILLA, UBELINA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL", IUE 467-191/2013, y según providencia Nº 802/2019 de fecha 04/04/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 18860 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano del agrimensor Luis Mendez Zeballos, inscripto en catastro con el Nº 320 del 2014, tiene una superficie de 720 metros cuadrados y 90 decímetros se deslinda así: 18 metros al Noreste de frente a Calle República del Perú, entre Océano Pacífico y Avenida Costanera, distando el extremo más próximo 103 metros 96 centímetros de la esquina con Avenida Costanera; 40 metros 5 centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 18861; 18 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 18.871 y 40 metros y 5 centímetros al Noroeste lindando

con padrón Nº 18.859 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2020.
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 2520 Feb 13- Feb 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8a Sección Judicial de Colonia, dictada en autos caratulados: "FERRARI VERGARA, MARIA DE LOS ANGELES y otros. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 234-130/2019", se hace saber que se presentaron ante el Juzgado MARIA DE LOS ANGELES, NELSON LEONIDAS y WALTER DANIEL FERRARI VERGARA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la zona suburbana de la Localidad Catastral de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del dpto. de Colonia, manzana No. 37, empadronado con el No. CIENTO CUARENTA Y SIETE -No. 147- y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alvaro Viviano, del 5 de octubre de 2018, que fuera inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 25 de Octubre de 2018 con el No. 894, que tiene una superficie de 1844 m.c. 70d.c. con frente a calle Río Negro esquina Carmelo.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y/o con derechos sobre el bien relacionado, especialmente a Benigno Perrone o a sus sucesores a cualquier título, por el plazo legal así como a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos, si no comparecieren
Nueva Palmira, 28 de Noviembre de 2019.
JUAN JOSE RUGGIERO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 23641 10/p 3003 Feb 18- Mar 04

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Flores, Dra. Patricia Techera dictada en los autos caratulados: "GARCIA PEDREIRA, ROBHERT ADRIAN. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 254-244/2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 508 de fecha 9 de mayo de 2016 y providencia 663 del 26 de mayo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: los últimos titulares, Sres. María Cirila, Divina, Aída, irma, Rogelio, Hector Jesus, Emma irene y Lino LANCIONI MURUA y/o a sus sucesores a cualquier título;; así como a los titulares de los padrones linderos, Sres. Juan Miguel BOVE DURAN y Beatriz ALONZO por el padrón 6362, por el padrón 6360 a la Sra. Silvana Enriqueta PODESTÁ GRANT y por el padrón 3292 a la Sra. Celia TORRES LASARTE y/o a sus sucesores a cualquier título,; al Sr. Cándido M QUINTERO y/o a sus sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón urbano 1248 sito en la localidad catastral Trinidad, manzana 180, sito en calle Manuel Oribe 358, Trinidad, Flores. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones. (Art. 127 C.G.P.).
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, a los dos dias del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Dra. Patricia TECHERA, Jueza Paz Dptal.
16) $ 25611 10/p 3136 Feb 19- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "FIGUERA WIT, ADRIANA MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 296-283/2018, según Providencia Nº 1391/2018 de fecha 18/12/2018; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 1.210, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 1.209 y Nº 1.217; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Manzana 80 según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andres Fuentes Matias, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 1106 el 1 de Marzo de 2018 (con antecedente gráfico, Solar 6, Manzana 80 del Plano de Agrimensor Carlos A. Furtado Carafi, inscripto en Dirección General de Catastro el 15 de Diciembre de 1953, con el Nº 405, con una superficie de 498,96 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguente manera: 16 metros de frente a calle Felix de Lizarza, por 11,72 metros de fondo, con una superficie de 498,96 metros cuadrados. Linda al Norte con calle Felix de Lizarza; al Oeste con Padrón 1.209, al Este con calle Publica 17 mts., al Sur con Padrón Nº 1.217, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azucar, 1 de Febrero de 2019. Dra. Leticia Perdomo Pereira, Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 25611 10/p 2598 Feb 13- Feb 28

SEXTA SECCIÓN

Por disposición de la Jueza de Paz de San Carlos, dictada en autos caratulados "Bilbao La Vieja, Francisco - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 299-3/2009, se hace saber que ante el juzgado se ha presentado Francisco Bilbao La Vieja, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenal, con respecto al padrón Nº 11.542, sito en la localidad de "San Vicente", Sexta Sección Judicial de Maldonado, solar 13, manzana 12, según plano del Ing. Agrimensor Hugo Tarocco Motta, de agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1.931, el día 19 de agosto de 1959. Tiene un área de 509 m2 y 22 dm2, que se deslinda así: 31.06 metros al oeste, lindando con el padrón Nº 11.541, 20.50 metros al sur, lindando con calle "El Tajamar", 18.62 metros al este, lindando con el padrón Nº 11.543, y 23.73 metros al noreste, lindando con el padrón 11.544. Por lo que cita y emplaza a HILDEGARD, STROM SVANBORG / KARIN,, o HILDEGARD STROM, SVANBORG / KARIN última titular, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
San Carlos, 30 de Mayo de 2018. Dr. Fabio Enrique Assir Savino, Juez de Paz Departamental.
16) $ 21671 10/p 3732 Feb 27- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos (Maldonado), en autos caratulados "Denis Álvarez, Desiderio - Prescripción Adquisitiva padrón 3647" I.U.E. 460-311/2017, se hace saber que Desiderio Denis Álvarez, se presentó promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre la fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sita en la cuarta Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronada con el número tres mil seiscientos cuarenta y siete (3647), señalada con los números 1 y 2 en el plano de mensura del Agrimensor Danilo Blanco, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de setiembre de 2015, con el número 1628. Tiene una superficie de 15 Há 1168 mc, que se deslinda así: Deslinde de la parte 1: al norte 457 metros con 7 decímetros lindando con el padrón 3654; al oeste 224 metros con 8 decímetros lindando con el padrón 3648; Y luego de oeste a este 7 líneas rectas dando frente a Camino vecinal de: 108 metros con 8 decímetros, 76 metros con dos decímetros, 76 metros con 5 decímetros, 111 metros con 9 decímetros, 11 decímetros con 9 decímetros, 101 metros con 6 decímetro, 216 metros con 7 decírnetros respectivamente. Esta parte identificada con el número 1 tiene una superficie según mensura de 12 hectáreas 278 metros cuadrados
Deslinde de parte 2: al norte 6 líneas rectas con frente a camino vecinal de: 68 metros con 1 decímetro, 33 metros con 6 decímetros, 117 metros con 2 decímetros, 75 metros con 5 decímetros, 80 metros con 4 decímetros y 101 metros con 2 decímetros respectivamente. Al oeste línea recta con frente a camino vecinal de 127 metros 1 decímetro. Al sur línea recta de 453 metros con 5 decímetros lindando con los padrones 11104 y 9460. Y por último al Este línea recta con frente a Camino vecinal de 35 metros 8 decímetros. Esta parte identificada con el número 2 tiene una superficie según mensura de 13 hectáreas 890 metros cuadrados. En consecuencia, se cita llama y emplaza a los últimos titulares del padrón No. 3647, Juan Nazario Pérez e Iris Camacho, y a sus sucesores a cualquier título y a los titulares del

padrón lindero No 11104, Jorge Luís Rodríguez Chocho y Beatriz Díaz Burgueño y todo aquél otro sujeto interesado en deducir oposición en esta Litis, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.
En San Carlos, a los 1 día del mes de agosto de 2019.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 41371 10/p 3180 Feb 19- Mar 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "TACHELLA RAMOS,MARTA Y OTROS PADRON 534 PRESCRIPCION ADQUISITIVA TERINTENARIA" IUE 304-186/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sucesores de Isabel Perret de Lattanzio y sus sucesores a cualquier título sobre 1/9 del Padrón Nº 534 de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, que según plano del ingeniero agrimensor Federico Pollini Sorondo, inscripto en catastro con el Nº 503 el día 7 de noviembre de 2019, tiene una superficie de 5212 m2 01 dm2 se deslinda así: 26 metros 50 centímetros al Norte, de frente al Camino de las Palmas, actual Av. Italia; igual medida al Sur con Padrón propiedad de Teofilo Perret o sucesores; 117 metros 50 centímetros al Este, lindando con propiedad de José Tomás Perez o sucesores; e igual medida al Oeste, limitando con propiedad de Emilio Chappuis o sucesores. Lindero al Sur al padrón 534 se encuentra el padrón 2327 propiedad del Sr. Leonel Adano Moleri casado en primeras nupcias con Marta Tachella Ramos, hoy fusionados, correspondiéndole actualmente el Padrón Nº 17552; todo ello bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. PAysandú, 17 de febrero de dos mil veinte. Esc. Verónica Castillo Bugaiov. Actuaria.

Paysandú, 17 de febrero de 2020.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
16) $ 23641 10/p 3328 Feb 20- Mar 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

**EDICTO DE PRESCRIPCION.-
RIO NEGRO- JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION- NUEVO BERLIN.-**

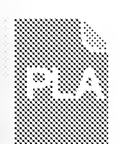
Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos "ORTIZ MATTOS, LUIS ALFREDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 322-96/2017 y según providencia Nº 62 de fecha 05 de Noviembre de 2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales: Timoteo DOS SANTOS DIAZ; Isabelino DOS SANTOS DIAZ; Leonor DOS SANTOS DIAZ; Ciriaco DOS SANTOS DIAZ; Rodolfo Jacinto DOS SANTOS DIAZ Y Luis DOS SANTOS DIAZ y a sus sucesores a cualquier título; por sus gananciales a la Sra. ALCIRA DIAZ y sucesores, y a la Sra MARIA ESTHER DELGADO sobre el bien inmueble a prescribir PADRON Nro. 117, de la Localidad Catastral de San Javier, ubicado en calle Luis A. de Herrera y Juan A. Lavalleja de Villa San Javier, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio (Art 127.2 del C.G.P).-
Dicho inmueble Padrón Nro 117, Manzana Nro 17, según plano de la Ing. Agrimensora Teresa Sorondo Naguila del 27 de Mayo de 2010, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nro 109 el 02/09/2010, cuya superficie es de: 1797 mc con 13, que se deslinda así: con frente a calle Juan A. Lavalleja 60,07 mts, frente calle Luis A de Herrera 29,89 mts, 30 mts es lindero con padrón Nro 835, y 59,97 mts linda con Padrón Nro 116.- Nuevo Berlín, Noviembre 21 de 2019.- YOLANDA C. HEINS, Juez de Paz.
16) $ 27581 10/p 3645 Feb 26- Mar 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la segunda sección de Treinta y Tres, General E. Martínez, (Charqueada), Dra. Noelia Fernández Albin, en los autos caratulados "AMARAL BAREÑO, GRICELDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 414-01-2019, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. GRICELDA AMARAL BAREÑO, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del bien inmueble: Padrón No. 168, manzana 54, zona urbana, localidad catastral Gral. E. Martínez (La Charqueada) del Departamento de Treinta y Tres. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los linderos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, así como a a Pabla Eloisa Pereira y demás sucesores a cualquier título de Atanasildo Feliciano Morales Techera, y al lindero del padrón No. 168, al lindero del padrón No. 167 por no surgir información, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. Gral. E. Martínez (Charqueada), Departamento de Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2019.- Dra. Noelia Fernández Albin, Juez de Paz.
16) $ 19701 10/p 3563 Feb 26- Mar 10

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Selvio Domingo Barreto Rojas, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "DE MI PAGO", (Álbum de letras), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 3889 Feb 28- Feb 28

Daniel Manuel Dalmas López, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Paso extranjero", (tratamiento de documental), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 3848 Feb 28- Feb 28

Diego Javier Pérez Bustamante, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "DESDE CUALQUIER LUGAR", (Ensayo), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 3832 Feb 28- Feb 28

Adriana Noelia Montado Vivacqua, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Soberbias de un callejero. Los miedos de Analía. Navidad sin regalos. Siempre un porotito. Teta... y algo más. Diarios de una estética", (Literatura infantil y juvenil- Lírico), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 3823 Feb 28- Feb 28

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DILCOFAN S.A. CONCURSO LEY 18387", IUE 2-74098/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 360/2020 de fecha 26/02/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de

DILCOFAN S.A. , Nº de RUT 210329070010, con domicilio en Inca 2072. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL , quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 27 de agosto de 2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil veinte..
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario.
18) (Cta. Cte.) 3/p 3744 Feb 27- Mar 02

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEHL RUSAKIEWICZ, SANTIAGO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3969/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN MARTIN DEHL, inscripta el día 26/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2327, en el sentido que: EN DONDE DICE "RUSAKIEVICZ" DEBE DECIR "RUSAKIEWICZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3388 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEHL RUSAKIEWICZ, SANTIAGO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3969/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO JAVIER DEHL RUSAKIEWICZ, inscripta el día 05/12/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2451, en el sentido que: EN DONDE DICE "RUSAKIEVICZ" DEBE DECIR "RUSAKIEWICZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3386 Feb 21- Mar 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR, HEBER Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-67288/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA MARIA GIUDICE y HEBER NELSON VILLAR, inscripta el día 05/12/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 348, en el sentido que: DONDE DICE "NACIDA EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA" DEBE DECIR "VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA" por así corresponder.

Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
19) (Sin Costo) 10/p 2640 Feb 14- Mar 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LUPI ESTURLA, BEATRIZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30850/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSENDO LUPI, inscripta el día 04/04/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 381, en el sentido que: donde dice de estado civil "DIVORCIADO" debió decir "CASADO" por así corresponder.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3096 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PERE FERRARI, ADOLFO NULIDAD DE PARTIDA", IUE 2-58049/2018, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: ADOLFO ENRIQUE PERÉ FERRARI, inscripta el día 14/12/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5750.
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2956 Feb 18- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LUPI ESTURLA, BEATRIZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30850/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ESMERALDA ESTURLA GÓMEZ, inscripta el día 10/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-655, en el sentido que: en donde dice estado civil "CASADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2923 Feb 18- Mar 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "KEUROGLIAN PEREZ, JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA (V)", IUE 2-4132/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN IGNACIO KEUROGLIAN PEREZ, inscripta el día 19/08/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1313, en el sentido que: en el margen, donde dice: "PERES" debe decir: "PEREZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3584 Feb 26- Mar 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51313/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CAROLINA VAZQUEZ, inscripta el día 02/10/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1132, en el sentido que: DONDE DICE "VASQUEZ" DEBE DECIR "VAZQUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2532 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51313/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN VAZQUEZ, inscripta el día 08/05/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 47, en el sentido que: DONDE DICE " VASQUEZ" DEBE DECIR "VAZQUEZ" POR por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2531 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51313/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN VAZQUEZ, inscripta el día 01/08/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 1032, en el sentido que: DONDE DICE " VASQUEZ" DEBE DECIR "VAZQUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2524 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "URIA SILVA, VIRGINIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-73896/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Joaquin Cuña Uria, inscripta el día 06/09/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1099, en el sentido que: donde dice "Isael Alexander" debe decir "Alexander Isael" y donde dice "oriental" debe decir "de nacionalidad brasileña" por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2516 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO GAVIAN, GABRIEL Y OTRO RECTIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-73881/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Mario Leonel Moreno Rocha, inscripta el día 01/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1958, en el sentido que: donde dice "soltero" debe decir "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2505 Feb 13- Feb 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, MARISA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-67118/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO NICOLA DIAZ MOREIRA, inscripta el día 21/06/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 763, en el sentido que: AGREGANDOSE A LA PARTIDA DE NACIMIENTO LA CALIDAD DE SANTIAGO NICOLAS DIAZ MOREIRA COMO HIJO LEGITIMO DE LOS COMPARECIENTES GERARDO ANDRES DIAZ Y MARISA DANIELA MOREIRA por así corresponder.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3129 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA APARICIO, CAMILO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4118/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SHIRLEY JUDITH APARICIO Y OTROS, inscripta el día 13/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1281, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL: "DIVORCIADO" DEBIÓ DECIR "CASADO" POR ASI CORRESPONDER. por así corresponder.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3127 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BURGUEZ, JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-66282/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JORGE RODRIGUEZ BURGUEZ, inscripta el día 14/03/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 17 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 203, en el sentido que: donde dice BURGUES DEBE DECIR BURGUEZ por así corresponder.

Montevideo, 14 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
19) (Sin Costo) 10/p 2819 Feb 17- Mar 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPO SILVEIRA, MAXIMILIANO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-1525/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maximiliano Campo Silveira, inscripta el día 16/05/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 683, en el sentido que: Donde dice "Campos" debe decir "Campo" por así corresponder.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3081 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ TELIS, ENRIQUE RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-70850/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ENRIQUE VELAZQUEZ TELIS, inscripta el día 14/08/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 319, en el sentido que: donde dice: ... hijo de Araceli Segovia..., debe decir: ... hijo de ARACELI TELIS..., por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2484 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ TELIS, ENRIQUE RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-70850/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROSSANA LOURDES VELAZQUEZ BUSCA, inscripta el día 22/05/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2075, en el sentido que: donde dice: ...que es nieta por línea paterna de ARACELI SEGOVIA..., debe decir: ... que es nieta por línea paterna de ARACELI TELIS..., por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2483 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ TELIS, ENRIQUE RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-70850/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HENRY EDUARDO VELAZQUEZ BUSCA, inscripta el día 20/07/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1425, en el sentido que: donde dice: ... que es nieto por línea paterna de ARACELI SEGOVIA...; debe decir: ... que es nieto por línea paterna de ARACELI TELIS..., por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2481 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUSSELLI MARCHISSIO, ROXANA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71248/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PABLO CESAR FABRE PILÓN Y ROXANA LUJÁN MUSSELLI MARCHISSIO, inscripta el día 09/07/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Colonia, Acta Nº 85, en el sentido que: de donde dice en el cuerpo del acta y en el margen de la misma : "PILÓN" debe decir "ARMAND PILÓN" por así corresponder.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2920 Feb 18- Mar 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rocio Belen Severo, inscripta el día 13/05/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 250, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Junior Ataides Belen Vives", debe decir:"Junior Ataides Belem Vives"; en la linea 15 donde dice:"...paterna de Atahides Belen..." debe decir: "...paterna de Atahides Belem..."; y en la anotación marginal donde dice:"Belen Severo Rocio", debe decir: "Belem Severo Rocio" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3453 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Atahides Belen Vives, inscripta el día 25/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 115, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"...don Athaides Belen" debe decir:"... don Athaides Belem"; en la linea 24 donde dice:"el nombre de Ataides", debe decir:" el nombre de junior Ataides" y en la anotación marginal donde dice:"Belen Junior Ataides", debe decir: Belem Junior Ataides" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3450 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Atahides Belen Soto, inscripta el día 08/08/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 159, en el sentido que: En la anotación marginal donde dice:"Moreira Belem Athaides", debe decir "Belem Soto Athaides" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3446 Feb 21- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: " COLOMBO MALATÉS, MYRIAM GRACIELA Y OTRA- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 440-38/2020, se hace saber que ante esta sede se presentaron las Sras. ANA MARIA y MYRIAM GRACIELA COLOMBO MALATÉS, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento: I) partida de nacimiento de ANA MARIA COLOMBO MALATÉS nacida el 4 de Mayo de 1965, e inscripta el día 4 de Mayo de 1976, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 221, en el sentido que en el cuerpo de la misma y en el marginal, donde se consigno el segundo apellido debe decir "MALATÉS" y no "MALATÍS" , por así corresponder.- II) Partida de nacimiento de MYRIAM GRACIELA COLOMBO MALATÉS, nacida el 15 de Febrero de 1968, e inscripta el día 4 de Mayo de 1976, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 222, en el sentido que en el cuerpo de la misma y en el marginal, donde se consigno el segundo apellido debe decir "MALATÉS" y no "MALATÍS" , por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.

Las Piedras, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3274 Feb 20- Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS SILVA, FREDY ALEJANDRO O FREDDY ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 207-836/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FREDDY ALEJANDRO FARIAS SILVA, inscripta el día 01/10/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 1013, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE: "SILVA" DEBE DECIR: "LEITES" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 1730 Feb 06- Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, en autos caratulados: "SERVETTO, HECTOR ROLANDO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 223-729/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: PARTIDA DE MATRIMONIO DE TEOFILO SERVETTO inscripto con el Acta Nº 18 el día 15 de Junio de 1906 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "nacido el día 9 de Abril de 1879" debe decir "nacido el día 9 de Abril de 1877" por así corresponder. PARTIDA DE DEFUNCION DE TEOFILO SERVETTO inscripto con el Acta Nº 39 el día 20 de marzo de 1972 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "nacido el día 9 de Abril de 1879" debe decir "nacido el día 9 de Abril de 1877"; donde figura "Perazza" debe decir "Peraza" y donde figura "92 años" debe decir "94 años" por así corresponder. Asimismo consignase que el causante era hijo de Modesto Servetto y de Francisca Peraza. PARTIDA DE NACIMIENTO DE RICARDO SERVETTO con el Acta Nº 35 el día 26 de mayo de 1907 ante el Oficial del Estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "compareció Don Teofilo Servetto de 28 años de edad" debe decir "compareció Don Teofilo Servetto de 29 años de edad" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-

Colonia, 26 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3702 Feb 27- Mar 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "SANCHEZ OURTHE-CABALE, SEBASTIAN", Rectificación de Partida - IUE 254-626/2019 se hace saber que por Resolución Nº 7320/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019 se dispuso la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Nº 308 de fecha 03 de diciembre de 2008 de la Oficina de la Primera Sección

del Departamento de Flores, modificándose donde dice "OURTHE CABALÉ" debe decir "OURTHE-CABALÉ".
Trinidad, el día 20 de noviembre de 2019. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2684 Feb 14- Mar 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AMESTOY SAUCEDO, DARWING RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 432-19/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA DEL VERDÚN AMESTOY SAUCEDO, inscripta el día 18/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 467, en el sentido que: donde dice que era de estado civil "divorciada", se establezca que era de estado civil "casada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 20 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3382 Feb 21- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OSÁCAR DÍAZ, SANTIAGO NICOLÁS Y/ OSÁCAR CAYAFA, LUCAS GUILLERMO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-1025/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS GUILLERMO OSACAR CAYAFA, inscripta el día 20/06/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1138, en el sentido que: SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCAS GUILLERMO OSACAR CAYAFA EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"OSACAR" DEBE DECIR:OSÀCAR" POR ASI CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 19 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3269 Feb 20- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA BERRUETA, OWEN EZEQUIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-1049/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OWEN EZEQUIEL LARROSA BERRUETA, inscripta el día 12/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 950, en el sentido que: LA SRA. JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO AUTORIZO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDAD DE NACIMIENTO DE OWEN EZEQUIE LARROSA BERRUETA EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"SEXO FEMENINO", DEBE DECIR:"SEXO MASCULINO", POR ASI CORRESPONDER.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
19) (Sin Costo) 15/p 1884 Feb 07- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OSÁCAR DÍAZ, SANTIAGO NICOLÁS Y/ OSÁCAR CAYAFA, LUCAS GUILLERMO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-1025/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANTIAGO NICOLAS OSACAR, inscripta el día 15/05/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 117, en el sentido que: LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, AUTORIZO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO , EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:SANTIAGO NICOLÀS OSACAR, DEBE DECIR: SANTIAGO NICOLÀS OSÀCAR, POR ASI CORRESPONDER. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
19) (Sin Costo) 15/p 1882 Feb 07- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDERSON ALVAREZ, MIRIAM YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-24/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRISCILA SOLEDAD BARRAN ALVAREZ, inscripta el día 27/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Río Negro, Young del Departamento de Río Negro, Acta Nº 133, en el sentido que: al margen de la partida donde dice "ALVAREZ" deberá decir "ANDERSON" modificando el apellido materno, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 20 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3411 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDERSON ALVAREZ, MIRIAM YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-24/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MELANIE NICOL BARRAN ALVAREZ, inscripta el día 27/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Río Negro, Young del Departamento de Río Negro, Acta Nº 134, en el sentido que: al margen de la partida donde dice "ALVAREZ" debera decir "ANDERSON" modificando el apellido materno, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 20 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3410 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDERSON ALVAREZ, MIRIAM YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-24/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN THOMAS MENDARO ALVAREZ, inscripta el día 20/12/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Río Negro, Young del Departamento de Río Negro, Acta Nº 351, en el sentido que: al margen de la partida donde dice "ALVAREZ" debera decir "ANDERSON" modificando el apellido materno, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 20 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3409 Feb 21- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DINEGRI GALEANO LIRIA NELLY Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 341-667/2002, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO JOSE DINEGRI AYÇAGUER, inscripta el día 26/12/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Estado Civil de la 1ª Sección de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 577, en el sentido que: Por Decreto Nº5715 de fecha 18 de diciembre de 2019 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha. Dr. Jorge De Grossi(suplente)

en autos caratulados “Dinegri Galeano,Liria y Otros-Rectificaciones de Partidas” Ficha 342-667/2002 se hace saber que Diego José Dinegri Aycaguer, Vanesa Sánchez y Camila Dinegri García, han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de nacimiento de Diego José Dinegri Ayçaguer, Acta Nº 577 registrada el 26 de diciembre de 1963 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección de Rocha, correspondería su rectificación en el sentido que, donde dice: “COMPARECE JOSE ARTURO DINEGRI”, debe decir: “COMPARECE JOSE ARTURO DE NIGRIS”, y donde dice: “POR LINEA PATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI”, debe decir: “POR LINEA PATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS”. B)Partida de nacimiento de Camila Dinegri García, Acta Nº 34 registrada en Oficina Nº 1 de Montevideo, el 7 de enero de 1997, correspondería su rectificación en el sentido de que, donde dice: “COMPARECE DIEGO JOSÉ DINEGRI” debe decir “COMPARECE DIEGO JOSÉ DE NIGRIS”; donde dice “ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE ARTURO DINEGRI, debe decir “ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JOSÉ ARTURO DE NIGRIS”. C) Partida de nacimiento de Pía Josefina Dinegri Sánchez, Acta Nº 938 registrada en Oficina Nº 1 de Montevideo, el 18 de junio de 2008, correspondería su rectificación en el sentido de que, donde dice: “COMPARECE DIEGO JOSÉ DINEGRI” debe decir “COMPARECE DIEGO JOSÉ DE NIGRIS”; donde dice “ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JOSÉ ARTURO DINEGRI”, debe decir “ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JOSÉ ARTURO DE NIGRIS”. D) Partida de matrimonio celebrado entre Diego José Dinegri y Ana Edith García, en la 1ra del Departamento de Rocha, Acta Nº 120 de fecha 13/10//1989, en el sentido que donde dice: “COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DINEGRI, debe de decir: “COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DE NIGRIS”; y que donde dice: “HIJO DE ARTURO DINEGRI”, debe de decir: “HIJO DE ARTURO DE NIGRIS”; E) Partida de matrimonio celebrado entre Diego José Dinegri y Vanessa Analía Sánchez, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 228, de fecha 9/5/2012, en el sentido que donde dice: “COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DINEGRI, debe de decir: “COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DE NEGRIS”; y que donde dice: “HIJO DE JOSÉ ARTURO DINEGRI”, debe de decir: “HIJO DE JOSÉ ARTURO DE NIGRIS”. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero de dos mil veinte.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rocha, 18 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3098 Feb 19- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, En autos caratulados “LOPEZ SORIA MARÍA EDELFA; NUNES SORIA LUDER RANDOLPH Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS”, IUE: 509-920/2019, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: SRA. MARIA EDELFA LOPEZ SORIA, CI: 2.655.227-1, y otros a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de María Edelfa López Soria con Luder Vaz da Costa Nunes da Costa Nunes, Acta Nº 218 de fecha 24/11/1956 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice “Luder Vaz Nunes con María Edelfa Soria” debe decir “Luder Vaz da Costa Nunes”, y donde dice “María Edelfa Soria” debe decir “María Edelfa López Soria”. En el cuerpo de la partida donde dice ‘comparecen don “Luder Vaz Nunes”’ debe decir “Luder Vaz da Costa Nunes”, y donde dice ‘doña “María Edelfa Soria”’ debe decir “María Edelfa López Soria”. Donde dice “hijo de “Joaquin Nunes”’ debe decir “Joaquin da Costa Nunes”, y donde dice “Ema Nunes” debe decir “Emma da Costa Nunes”. B) Partida de nacimiento de Luder Randolph Nunez Soria, Acta Nº 1354 de fecha 07/11/1957 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice “Luder Randolph Nunez Soria” debe decir “Luder Randolph da Costa Nunes López”. En el cuerpo de la partida donde dice ‘hijo legítimo de “Luder Vaz Nunez”’ debe decir “Luder Vaz da Costa Nunes”, y donde dice ‘hijo de “Edelfa Soria”’ debe decir “María Edelfa López Soria”. C) Partida de matrimonio de Luder Randolph Nunes Soria y de Nibia Beatriz Jure, Acta Nº 203 de fecha 16/11/1984 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen de la misma donde dice “Nuñez, Luder Randolph c/ Jure Nibia Beatriz” debe decir “da Costa Nunes Luder Randolph c/ Jure, Nibia Beatriz”. En el cuerpo de la partida donde dice ‘que comparece “Luder Randolph Nuñez”’ debe decir “Luder Randolph da Costa Nunez”, y donde dice ‘hijo de “María Edelfa Soria” debe decir “María Edelfa López Soria”. D) Partida de nacimiento de Fanny Jacqueline Teresa Nunes Soria, Acta Nº 1312 de fecha 08/09/1964 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen donde dice “Fanny Jacqueline Teresa Nunes Soria” debe decir “Fanny Jacqueline Teresa da Costa Nunes López”. En el cuerpo de la partida donde dice ‘comparece “Lunder Vaz Nunes”’ debe decir “Luder Vaz da Costa Nunes”, y donde dice ‘hija legítima de “María Edelfa Soria”’ debe decir “María Edelfa López Soria”. Donde dice ‘que es nieta por línea paterna de “Joaquin Nunes”’ debe decir “Joaquin da Costa Nunes”. Donde dice “Eme Nunes” debe decir “Emma da Costa Nunes”, y donde dice ‘Testigos “Joaquin Nunes”’ debe decir “Joaquin da Costa Nunes”. E) Partida de nacimiento de Maximiliano Nunes Soria, Acta Nº 1397 de fecha 14/09/1988 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen donde dice “Nunes Soria Maximiliano” debe decir “Maximiliano da Costa Nunes López”. En el cuerpo de la partida donde dice ‘comparece “Fanny Jacqueline Nunes Soria” debe decir “Fanny Jacqueline da Costa Nunes López”, y donde dice que ‘es nieto por línea materna de “María Edelfa Soria”’ debe decir “María Edelfa López Soria”. F) Partida de matrimonio de Fanny Jacqueline Nunes y Gentil Germán Techeira, Acta Nº 327 de fecha 08/09/2006 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice “Techerira Gentil Germán c/ Nunes Fanny Jacqueline” debe decir “Techeira Gentil Germán c/ da Costa Nunes Fanny Jacqueline”. En el cuerpo de la partida donde dice ‘y doña “Fanny Jacqueline Nunes Soria” debe decir “Fanny Jacqueline da Costa Nunes López”, y donde dice ‘hija de “Luder Vaz Nunes”’ debe decir “Luder Vaz da Costa Nunes”, y ‘testigo “Maximiliano Nunes”’ debe decir “Maximiliano da Costa Nunes”. G) Partida de nacimiento de Mariano German Techeira, Acta Nº 1792 de fecha 08/09/2006 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice “Techeira Nunes Mariano Germán” debe decir “Techeira da Costa Nunes Mariano Germán”. En el cuerpo de la partida donde dice ‘es hijo legítimo de “Fanny Jacqueline Nunes”’ debe decir “Fanny Jacqueline da Costa Nunes”. Donde dice ‘nieto por línea materna de “Luder Vaz Nunes”’ debe decir “Luder Vaz da Costa Nunes”, y donde dice ‘Testigo “Maximiliano Nunes”’ debe decir “Maximiliano da Costa Nunes”. H) Partida de nacimiento de Mateo Techeira Nunes, Acta Nº 370 de fecha 21/02/2007 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice “Techeira Nunes Mateo” debe decir “Techeira da Costa Nunes Mateo”. En el cuerpo de la partida donde dice ‘hijo legítimo de “Fanny Jacqueline Nunes”’ debe decir “Fanny Jacqueline da Costa Nunes”, y donde dice ‘nieto por línea materna de “Luder Vaz Nunes”’ debe decir “Luder Vaz da Costa Nunes”

Salto, 13 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
19) (Sin Costo) 10/p 2645 Feb 14- Mar 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º turno, en los autos caratulados” LUCIANO SOSA, CECILIA- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA” IUE-530-55/2019, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Estado Civil Nº 11 del departamento de Montevideo el día 15 de diciembre de 2004 en Acta Nº 3487 en el sentido donde dice que el reconocimiento fue realizado por “Cecilia Rodríguez Sosa” deberá decir “Cecilia Luciano Sosa”
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el término legal. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoría Pública, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del C.G.P, Ley 18.078 y resolución 59/08 de I.M.P.O, 27 de octubre de 2019. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3828 Feb 28- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CANO, SERGIO DANIEL; Y CANO, PABLO GABRIEL, ANIBAL VALENTIN Y CARLOS DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA POR CAMBIO DE NOMBRE", IUE 431-772/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS DAVID CANO, inscripta el día 12/10/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECC. JUDICIAL del Departamento de Soriano, Acta Nº 889, en el sentido que: Donde dice "CANO CARLOS DAVID.." deberá decir por así corresponder "CANO POZZOLO Carlos David" por así corresponder.

Mercedes, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3106 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CANO, SERGIO DANIEL; Y CANO, PABLO GABRIEL, ANIBAL VALENTIN Y CARLOS DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA POR CAMBIO DE NOMBRE", IUE 431-772/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANIBAL VALENTIN CANO, inscripta el día 13/10/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECC. JUDICIAL del Departamento de Soriano, Acta Nº 941, en el sentido que: Donde dice "CANO Anibal Valentin" debe decir por así corresponder "CANO POZZOLO Anibal Valentin" por así corresponder.

Mercedes, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3105 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CANO, SERGIO DANIEL; Y CANO, PABLO GABRIEL, ANIBAL VALENTIN Y CARLOS DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA POR CAMBIO DE NOMBRE", IUE 431-772/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PABLO GABRIEL CANO, inscripta el día 25/03/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECC. JUDICIAL del Departamento de Soriano, Acta Nº 454, en el sentido que: Donde dice " CANO Pablo Gabriel" debe decir por así corresponder "CANO POZZOLO Pablo Gabriel" por así corresponder.

Mercedes, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3104 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CANO, SERGIO DANIEL; Y CANO, PABLO GABRIEL, ANIBAL VALENTIN Y CARLOS DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA POR CAMBIO DE NOMBRE", IUE 431-772/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SERGIO DANIEL CORREA CANO, inscripta el día 30/05/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Mercedes del Departamento de Soriano, Acta Nº 435, en el sentido que: Donde dice "Sergio Daniel CORREA CANO" deberá decir por así corresponder "Sergio Daniel CANO POZZOLO" por así corresponder.

Mercedes, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3103 Feb 19- Mar 05

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 10.538/F/102-MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - AVENIDA DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 10 DE MARZO DE 2020 - HORA 13:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 316,60 EQUIVALENTE A $ 379.629 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Sebastián Borche (MAT 6994 - RUT 217089820018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 10.538/F/102, con una superficie de 35 metros 02 decímetros sito en el Departamento de Montevideo Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa Numero de puerta 1847. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número PHURSinTBP- 401 - ID 109218, a nombre de DARWIN HUGO BORRELLI GALLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 23/01/2020, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos ciento trece mil doscientos cuatro ($ 113.204), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de FEBRERO de 2020 es de $ 1.199,07 (pesos uruguayos: mil ciento noventa y nueve con cero siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil setecientos cuarenta y nueve con sesenta y un centésimas (UR 1.749,61) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 17 de Febrero de 2020.
20) $ 37739 5/p 3456 Feb 26- Mar 03

INMUEBLE, PADRON 14929/101 DE MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS-MONTEVIDEO;

DÍA Y HORA, 10 DE MARZO DE 2020 - HORA 13:45.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 1.087,53 EQUIVALENTE A $ 1.304.027 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Stephanie Araujo (MAT 6081 RUT 21.661523.0015), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad de propiedad horizontal 101 empadronada con el Nº 14929/101, con una superficie de 120 m 37 dm, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Emilio Frugoni 1409 (Antes Tristán Narvaja). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076-600-58545 y 100-800-12800 GARANTIA 23434 a nombre de LEONIDES ANTONIO CORREA RODRIGUEZ, BRENDA EDITH ALANIZ DEL PUERTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 29/01/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 22.200.000 (pesos uruguayos: Veintidós millones doscientos mil) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2020 es de $ 1.199,07 (pesos uruguayos: mil ciento noventa y nueve con cero siete). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.576,81 (unidades reajustables un mil quinientas setenta y seis con ochenta y una), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 12 de febrero de 2020.
20) $ 38759 5/p 3455 Feb 26- Mar 03

INMUEBLE, PADRON 3406 DE LA CIUDAD DE ROCHA - DEPARTAMENTO DE ROCHA; LUGAR DEL REMATE, LOCAL DEL REMATADOR SITO EN DR. JOSÉ P. RAMÍREZ NÚMERO 139 DE LA CIUDAD DE ROCHA.; DÍA Y HORA, 10 DE MARZO DE 2020 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 655,68 EQUIVALENTE A $ 786.206 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Humberto J. Marzano (MAT 4866 RUT 15.010950.0019), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, empadronado con el Nº 3406 con una superficie de 295 m 41 dm, sito en la Localidad Catastral Rocha, Departamento de Rocha, con frente a la calle Río Uruguay 188 (hoy Luis Alberto Muñoz). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 100-600-7058 y 100-800-7059 - GARANTIA 047190 a nombre de CARLOS AMILCAR OLIVERA MOLINA, ROSA LUCIA PEREIRA CURBELO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 16/01/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 155.000 (pesos uruguayos: Ciento cincuenta y cinco mil) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2020 es de $ 1.199,07 (pesos uruguayos: mil ciento noventa y nueve con cero siete). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.036,80 (unidades reajustables un mil treinta y seis con ochenta), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja y en Sucursal Maldonado de BHU - Montevideo, 12 de febrero de 2020.
20) $ 38759 5/p 3454 Feb 26- Mar 03

INMUEBLE, PADRON 5649 DE LA CIUDAD DE ARTIGAS - DEPARTAMENTO DE ARTIGAS;
LUGAR DEL REMATE, LOCAL DEL REMATADOR SITO EN PTE. BERRETA NÚMERO 452 DE LA CIUDAD DE ARTIGAS.; DÍA Y HORA, 10 DE MARZO DE 2020 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 289,84 EQUIVALENTE A $ 347.537 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Fernández Nystrom (MAT 6034 RUT 010.138.550.015), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, empadronado con el Nº 5649 con una superficie de 403 m 8000 cm, sito en la Localidad Catastral Artigas, Departamento de Artigas, con

frente a la calle República del Paraguay 637 entre General Fructuoso Rivera y Manuel Calleros. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 071-400-16678 - GARANTIA 038276 a nombre de CARLOS ONEY CAMARGO CAMARA, ADA LUZ GARCIA SEVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 29/01/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 85.000 (pesos uruguayos: Ochenta y cinco mil) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2020 es de $ 1.199,07 (pesos uruguayos: mil ciento noventa y nueve con cero siete). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 756 (unidades reajustables setecientas cincuenta y seis), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja y en Sucursal Maldonado de BHU - Montevideo, 12 de febrero de 2020.

20) $ 38759 5/p 3452 Feb 26- Mar 03

INMUEBLE, PADRON 3408 MALDONADO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL MALDONADO SITO EN ARTURO SANTANA 735;
DÍA Y HORA, 11 DE MARZO DE 2020 - HORA 14:00.
BASE DOLARES ESTADOUNIDENSES 8.394,63 EQUIVALENTE A PESOS URUGUAYOS 310.601
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Patricia Dietrich (MAT 6437- RUT 100242120012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 3408, con una superficie de 500 metros 87 decímetros sito en el Departamento de Maldonado Localidad Catastral Piriapolis, con frente a la calle Celedonio Rojas (según títulos frente a Calle B) entre las calles Avenida Central y Caseros, Solar 6 Manzana Catastral 768. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE D 074 SERIE 002 NUMERO 11611 - ID 085949, a nombre de DANIELA JULIA MIGUEL DEL DUCCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 23/01/2020, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos treinta y dos mil seiscientos setenta y cinco ($ 232.675), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de FEBRERO de 2020 es de $ 1.199,07 (pesos uruguayos: mil ciento noventa y nueve con cero siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil ochocientos treinta y nueve con dieciséis (UR 1.839,16) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 17 de Febrero de 2020.

20) $ 38759 5/p 3451 Feb 26- Mar 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
10/03/2020 - HORA: 13:45
BASE: 442,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 530.288
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Santiago Lluch (MAT. 5301 - R.U.T. 030126070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 204, empadronada individualmente con el número 408415/C/204, superficie 54 metros 95 que forma parte del bloque C del edificio sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Leandro Gómez Nº 3277 y según antecedentes administrativos consta de

3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 932, ID 14522 a nombre de RUBEN DARILIO VIERA GOMEZ BUERR o BOERR y MARIA LIA ACOSTA FARIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 400.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.337,40 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.270,53 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 10/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3709 Feb 27- Mar 04

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
10/03/2020 - HORA: 13:15
BASE: 210,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251.860
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO DIAZ (MAT. 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2104, superficie 1190 mts. 51 dms., sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle Centenario Nº 510.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 887 ID 42155 a nombre de EDITH PINOFF SALDAÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 78.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.137,77 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.030,88 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 04/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3708 Feb 27- Mar 04

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
10/03/2020 - HORA: 13:30
BASE: 217,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 260.559
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO FLORES (MAT. 5357 - R.U.T. 213975200016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 24.380/015, superficie de 44 mts. 9712 cms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pasaje Bulgaria - Rusia Nº 2390 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y

81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 1025, ID 19457 a nombre de FERNANDO DANIEL GALMARINI VILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $240.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. La suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 897,39) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,11/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3707 Feb 27- Mar 04

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
10/03/2020 - HORA: 13:15
BASE: 718,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 861.333 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GASTON FERNANDEZ (MAT. 6990 - R.U.T. 215554780012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 405, sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 86.427/405, superficie de 57 mts. 25 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3232/34 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42023, ID 90130 a nombre de EUSTAQUIO AQUILINO GADEA DIAZ y NELIDA PORFILIO MAZZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 962.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3829,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3063,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3706 Feb 27- Mar 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA-ANEP C/ MANUFACTURA URUGUAY S.APROCESO

EJECUTIVO JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-51620/2010, se hace saber que el próximo 26 de marzo del presente, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826 (Montevideo), el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat.4477), presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, antes 9na sección judicial, zona urbana, PADRON NUMERO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (41.763) antes padrones 41763, 179276, 96978, 179269, 179270- en el plano de mensura y fusión del Agrimensor Ernesto Spinak de diciembre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18/03/1988 con el Nro. 12266 según el cual tiene una superficie de 1 hectárea 2194 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados así deslindada: al noreste 99 metros 18 centímetros frente a la calle Juan José de Aguiar entre la calle Marcos Muñoz y Camino Castro, distando el punto más extremo de dicho frente 9 metros 72 centímetros con la esquina formada con la primera de las nombradas, tres tramos rectos de 47 metros 62 centímetros, 8 metros 93 centímetros y 47 metros XX centímetros todos lindando con padrón 179266, 53 metros 72 centímetros frente a la precitada calle Juan José Aguiar; al este 97 metros 25 centímetros lindando con padrones 41772, 41776, 41777, 41778 y 41785, al suroeste 29 metros 2 centímetros frente a la calle Santa Lucía , línea quebrada de cuatro tramos rectos de 16 metros, 7 metros 60 centímetros, 9 metros 10 centímetros confinando estos tres con el padrón 179273 y el último de 28 metros 90 centímetros lindando con padrones 176614, 171272, 179271, 40 metros 4 centímetros a la calle Santa Lucía, tres tramos recto de 48 metros con 95, 29 metros 98 centímetros y 49 metros 19 centímetros con 95, 29 metros 98 centímetros y 49 metros 19 centímetros lindando con padrón 132899, 179267, 179268, 19 metros 79 centímetros a la calle Santa Lucía y al noroeste tres tramos rectos de 64 metros 73 centímetros lindando con padrones 41766, 41739, 41770 y 41771, 19 metros 60 centímetros confinando con padrón 41771 y 33metros 48 centímetros este último lindando con padrones 155966, 155965, 163299 y 41762.-SE PREVIENE QUE:1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce el actual estado ocupacional de la propiedad a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella.- 4) Sólo se podrá descontar del precio de remate deuda que existiera por concepto de Contribución inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar almismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de traslación de dominio.- 5) Se desconoce si existe deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria y contribución Inmobiliaria, a la fecha de remate.- 6) En la Sede se encuentra depositado los antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente y documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados.- 7) El mejor postor deberá de dar cumplimiento en todo lo que refiera a las leyes 19210, 19478, y 19732 Decretos reglamentarios 351/2017, 132/2018 y 78/2019, todas en materia de Inclusión Financiera así como lo que pueda corresponder en cuanto a las previsiones de la ley 19574.- 8) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 26 de febrero de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7344 1/p 3833 Feb 28- Feb 28

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 14º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ ACOSTA, CARLOS C/ FAVELAN SA Y OTROS PIEZA SEP. POR EJECUCIóN DE SENTENCIA" IUE 83-16/2018, Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE TRABAJO DE LA CAPITAL DE 14 TURNO, dictado en autos: "GUTIERREZ ACOSTA, CARLOS C/ FAVELAN S.A. Y OTROS PIEZA SEP. POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE 83/16/2018" EDICTO POR DISPOSICIÓN DE LA SRA JUEZ LETRADA DE TRABAJO DE LA CAPITAL DE 14º TURNO En autos caratulados "GUTIERREZ ACOSTA, CARLOS C/ FAVELAN S.A. Y OTROS IUE 83/16/2018" se hace saber que el Viernes 6 de Marzo de 2020, en el local de calle Santa Lucía 4696, a la hora 9 el Rematador Luis Canale Paredes, Mat. 5306, R.U.C. 210217430015, diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, los bienes muebles detallados a fs.8 y vuelta y fs. 9, de estos autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta más el 10% mas I.V.A. de comisión e impuestos, en el acto y por los medios de pago previstos en la ley 19210 y modificativas. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos, 2% mas I.V.A. , que la ley pone de su cargo. 3) Que los bienes se rematan en su actual estado de conservación y funcionamiento, siendo responsabilidad del adquirente los gastos y riesgos concernientes al retiro, traslados de las herramientas y deudas por cualquier concepto. 4) Que la documentación de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede calle 25 de Mayo 523 Piso 6to.- Y a los efectos legales se hace una publicación, en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil veinte.- Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847. Montevideo, veintisiete días del mes de Febrero de dos mil veinte.- Esc. María de los Angeles Pereda - Actuaria
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARÍA de los ANGELES PEREDA CASTRO, Actuario.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 3809 Feb 28- Feb 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "CIA,ADM, DE RECUPERACION ACIVOS AFISA C/ SISNEROS O CISNEROS BELEN HEC TOR MARIA Y CORLUKA PELAEZ SONIA IRIS JUICIO EJECUTIVO" IUE 370-153/2005, EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno dictada en autos: AFISA C/ SISNEROS O CISNEROS BELÉN HECTOR MARIA Y CORLUKA PELAEZ SONIA IRIS JUICIO EJECUTIVO IUE 370- 153/2005 se hace saber que el día 12 de marzo de 2020 a la hora 14:00 en el local de calle Espínola 683 de la ciudad de San José, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Edgardo Lista, Matrícula 4787 RUT 170086530019, asistido por la Sra. Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente vehículo automotor: un camión marca Volkswagen, modelo 1622 año 1995, con motor diesel de seis cilindros, turboalimentado, Nro. 30431028, equipado con doble eje con levante matriculado en San José con el Nro. 222.139, padrón 125.049 actualmente, antes matriculado en Colonia con el Nro. LE 3168, padrón 9-6465 (matrícula actual MTP 1039) y una zorra marca Montenegro del año 1975 para 16 TT de carga con barandas metálicas desmontables de eje sencillo con rodado neumático 1.100 x 20, padrón Nro. 10.885 y matrícula 70.206 de San José (matrícula actual MTP 1040). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su oferta así como la comisión del Rematador e IVA 12.20% mediante medios de pago autorizados por la Ley 19.21O, modificativas y concordantes. 2) Que son de cuenta del adquirente los gastos de titulación, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que el plazo para consignar el saldo, será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que se no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 4) . Que serán de cargo de la parte demandada (expediente) la comisión de venta del Rematador e IVA 2.44% más el impuesto Ley 12.700 y gastos administrativos que genere su pago. 5) que los títulos se encuentran disponibles para ser examinados por los interesados en la sede de calle Treinta y Tres 434 San José. 6) Que existen deudas de patentes por los ejercicios 2017 a 2019 la

que será de cargo del mejor postor. 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.

San José, 27 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

20) $ 14076 3/p 3890 Feb 28- Mar 03

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



JAUME Y SERÉ LTDA.
Partición Parcial de Cuotas Sociales

Fecha: 09/12/2019.
Inscripción: 17.909 y 17.910 (13/12/2019).
Otorgantes: Juan Ignacio y Jorge Ubaldo SERÉ FERBER y otros.
Adjudicatarios: Juan Ignacio Seré Ferber (638 cuotas), Jorge Ubaldo Seré Ferber (637 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 3884 Feb 28- Feb 28

DASENNBER SRL

Contrato: 09/12/2019.
Inscripción: Nº 17931 (13/12/2019).
Socios: Sabrina Liliana Borghetti (29 cuotas), Ariana María Belén Costoya (1 cuota).
Capital: $ 30.000.
Objeto Principal: Consultoría en informática y desarrollo de Software.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 3882 Feb 28- Feb 28

DABIFERSA LIMITADA

Contrato: 18/12/2019.
Inscripción: 18.309 (20.12.2019).
Socios/ Cuotas: NESTOR FLORES (99), SYLVIA ALVAREZ (1).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Transporte Profesional de Carga.
Administrador: NESTOR FLORES.
Plazo: 30 Años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 3881 Feb 28- Feb 28

PEREIRA KLICHE LIMITADA.
Partición.

Contrato: 24/7/2017.
Otorgantes y adjudicatarios: Federico Kliche y Elena Kliche (4 cuotas sociales a cada uno).
Inscripción: Nº 10776 Año 2017.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 3876 Feb 28- Feb 28

CHECKMARK S.R.L.

Contrato: 08/01/2020.
Plazo: 30 años.
Socios: Alejandro Nicolas PARODI (25 cuotas)- Daniel Osvaldo PARODI (25 cuotas).
Capital: $ 50.000- 25 cuotas de $ 1.000.
Administración: Alejandro Nicolas PARODI o Daniel Osvaldo PARODI actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en todo el territorio del país y en el exterior, sea por cuenta propia, como comitente o mandataria de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1. Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, diseño, desarrollo, personalización, integración, soporte, operación, implementación, actualización y corrección de versiones, prueba, certificación de calidad de sistemas de información o soportes lógicos; asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. 2. Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. 3. Prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas de información o soportes lógicos, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. 4. Exportación, importación, venta y locación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. 5. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 6. Promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. 7. Formación y capacitación en el área de tecnología a personas y empresas. 8. Comercialización de licencias de uso de soportes lógicos o de suscripciones de aplicaciones, propias o de terceros, por un período o a perpetuidad. Cesión parcial o total de los derechos de uso y explotación de soportes lógicos. 9. Cualquier actividad derivada directa o indirectamente del mismo.
Inscripción: 13/01/2020- Nº 316.

Única Publicación

22) $ 21063 1/p 3873 Feb 28- Feb 28

SAY JOURNEYS S.R.L

Contrato: 30/12/2019.
Socios: Rafael Esteban MAYER (49 cuotas)- Analía Carla TEITELBAUM (1 cuota).
Plazo: 30 años.
Capital: $ 50.000- 50 cuotas de $ 1.000.
Administración: Rafael Esteban MAYER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: (i) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; (ii) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros; (iii) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de servicios propios de los denominados “viajes a forfait”; (iv) La recepción y asistencia del turista durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; (v) La representación de otras agencias, tanto nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; y (vi) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos de acuerdo a la normativa vigente y su reglamentación.
Inscripción: 07/01/2020- Nº 149.

Única Publicación

22) $ 13629 1/p 3871 Feb 28- Feb 28

S.R.L.

Cesión de cuotas. CEGUIAGRO S.R.L”
Contrato. 5.4.2019
Inscripción: Nº 14652 de! 14/10/2019.
Cedente: Guido ZILLI PIREZ
Cesionario: Walter Amadeo COITIÑO SANCHEZ.
Cuotas cedidas: 50.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 3866 Feb 28- Feb 28

ITES INTERNATIONAL TECHNICAL ENGINEERING SERVICES SRL

Socios: Carlos Pablo DURÁN SAN ROMÁN 4 cuotas. Eduardo Ramón HERNÁNDEZ CORDERO 16 cuotas.
Objeto: a) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en los ramos de ingeniería y topografía; b) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios; Importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos y gestiones de negocios, comisiones y consignaciones; d) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, e) Participación en otras sociedades o entidades; f) en general, realizar cualquier acto relacionado al giro, por cuenta propia o de terceros, o de ambos, en Uruguay o en el exterior.
10 años desde su constitución.
$U 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Miguel Angel GRACIA REMARTÍNEZ.
RNC: Nº 14.403 el 7/10/2019.

Única Publicación

22) $ 8673 1/p 3845 Feb 28- Feb 28

“LIDER REPUESTOS S.R.L.”

Partición: 4 de agosto de 2011.
Inscripción: No. 16.584 el 18/10/11 (def. 11/11/11).
Otorgantes: Carlos María Samudio Grattarola y Laura Gabriela Benítez Ortiz.
Adjudicatario: Carlos María Samudio Grattarola: 170 cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 3752 Feb 28- Feb 28

"ESTUDIO DE COBRANZAS EXTRAJUDICIALES S.R.L"

Fecha: 23/12/2019
Inscripción: Nº 372 15/1/2020.-
Socios: Federico Marcos MENEGHETTI ROCA (50 cuotas)
Bruno Gastón GANDOLFO DOS SANTOS (50 cuotas)
Objeto: gestión de cobranzas y asesoramiento.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 3700 Feb 28- Feb 28

Venta de Comercios



Ley 2.904
Stella Karla GONZALEZ FERNANDES promete vender a Silvana VENTURINI LARRAÑAGA casada en únicas nupcias con Jose Bao, casa Residencial de Ancianos "Doña Karla" en Comercio 2149 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3619 20/p 1555 Feb 04- Mar 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KRZYANOWSKI BAñOS, DIEGO C/ LEON MARQUEZ, VICTOR SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-71555/2019, se cita, llama y emplaza a VÍCTOR LEONARDO LEÓN MÁRQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 3247 Feb 20- Mar 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MAIOCHI, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50173/2019, se dispuso notificar al Sr/a. FERNANDO DANIEL BRACAMONTE y ALISSON JHOANNA MAIOCHI CABRERA, del decreto Nº 5050/2019 de fecha 04/10/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 4 de Octubre de 2019. Por presentada y constituído el domicilio, anotándose con las formalidades de estilo. Practíquese informe social en el domicilio del niño de autos, remitiéndose al D.A.S. Dése noticia de esta acción a los padres del niño mediante edictos. Al otrosí, téngase presente. Dra. Ana Maria Berta Corvo - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.

26) (Sin Costo) 10/p 2679 Feb 14- Mar 02

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-60866/2019, se cita, llama y emplaza a ROMINA CEJAS SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 3087 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GARAY, GLADYS C/ MARRERO, EDGARDO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-46796/2019, se cita, llama y emplaza a EDGARDO MARRERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2482 Feb 13- Feb 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVARES, ALEJANDRA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-71015/2019, se dispuso notificar al Sr/a. RICHARD DANIEL CASTILLO, del decreto Nº 6328/2019 de fecha 16/12/2019 que se transcribe: "Por presentado, denunciado el real, y constituidos el domicilio procesaly electrónico, ingresándose al sistema de gestión de laSede.-Atento a lo dispuesto por los arts. 4 in fine, 6 y 37 in fine del CNA y14 del CGP, el presente proceso tramitará por la estructura dispuestapor los arts. 402 y siguientes del CGP.-Notifíquese al interesado a los efectos previstos por el art.404.2 del C.G.P. emplazándose por edictos (art.127.3 del C.G.P.) por eltérmino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Denfensorde Oficio.Expídase edictos, efectúese las publicaciones yoportunamente, vuelvan.Autorízase la realización de la publicaciónexclusivamente en el Diario Oficial.-A lo demás, oportunamente se proveerá.-A los otrosíes, téngase presente.- Dra. Rossana Pose. - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2966 Feb 18- Mar 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ CARDOZO, VERONICA C/ MARTINEZ ROMERO, JOSE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-69249/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS MARTINEZ ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3108 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ STABILE, VIVIANA C/ LEGUIZAMON LANZ, JOSE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-31664/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE VICTOR LEGUIZAMON LANZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3086 Feb 19- Mar 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CALDERON, ESTEFANY C/ BALESTRA PEREYRA, PABLO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-58316/2019, se dispuso notificar al Sr/a. PABLO BALESTRA PEREYRA , del decreto Nº 6028/2019 de fecha 24/10/2019 que se transcribe: "Montevideo, 24 de Octubre de 2019.Por presentado y

constituído el domicilio, el que se anotará en la forma de estilo.Fíjase una pensión alimenticia provisoria en favor de la menor de autos equivalente al 20% de los ingresos mensuales líquidos del demandado(más Asignación Familiar y el 50 % del Hogar constituído si los hubiere) ofíciándose a los efectos dela retención y pago a la actora en su calidad de administradora.Solicítense informes sobre los ingresos que por todo concepto percibe el accionado, oficiándose y dejándose constancia en el oficio respectivo de lo preceptuado por los Arts. 60 y 61 del C.N.A.Ofíciese a BPS de acuerdo a lo preceptuado en la ley 19480. Fecho, confiérase traslado de la demanda debiendo constituir domicili oen legal forma (art 71 CGP), emplazándose por edictos, teniendo presente que la compareciente es patrocinada por Defensoría de Familia.A los otrosí: téngase presente.Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2927 Feb 18- Mar 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO PERDOMO JORGE - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-72619/2019, se cita, llama y emplaza a Jociane ALBUQUERQUE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2487 Feb 13- Feb 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PASSEGGI MATEO, GONZALO Y MARQUEZ VILLALBA, VALERIA MARIA C/ ANDRIOLO ESPINDOLA, LAURA JENNIFER; ESPINDOLA, DANIELA Y ANDRIOLO, JUAN CARLOS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53334/2019, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos ANDRIOLO y demás familiares, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3272 Feb 20- Abr 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ CRISTINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-73355/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO PIREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 2779 Feb 17- Mar 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "DI SANTI GUEDES, SILVINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-70986/2019, se cita, llama y emplaza a RODRIGO DANIEL CORREA CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 2639 Feb 14- Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MAZZA CARABAJAL, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-70998/2019, se cita, llama y emplaza a JONATHAN LEADEN MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3565 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA VEIGA, JOANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-69674/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SILVA ALE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3109 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MUNIZ MENDEZ, MARIA C/ CURBELO PETEA, CLAUDIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-52738/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO CONRADO CURBELO PETEA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2941 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA ALVEZ, YARO C/ GARCIA, ADRIAN. TENENCIA", IUE 2-65436/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ADRIAN ALBERTO GARCIA, del decreto Nº 5392/2019 - 412/2020 de fecha 17/02/2020 que se transcribe: "A lo primero, como pide. De la demanda, traslado por el término legal, emplazándose al demandado a estar a Derecho en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determina, en particular lo edictado por el Art.71.3 CGP. A lo demás, se tiene presente. Ampliase el auto 5392/2019 de 19-11-2019 (Fs. 17) y, en su mérito, cítese y emplácese al demandado a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Al efecto, expídanse los edictos de estilo. Dra. Sylvia RODRÍGUEZ BATISTA - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3704 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO PERALTA, PABLO Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-68571/2019, se cita, llama y emplaza a JESSICA DAHIANA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3082 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, MARILIN RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-64663/2019, se cita, llama y emplaza a DANIEL SEBASTIAN GARCIA , a

fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3257 Feb 20- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "CASTERAN RACEDO BELEN C/ FERNANDEZ GARCIA JOHN DAGOBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 541-773/2019", se hace saber que por providencia Nº 5817/2019 de fecha 17 de setiembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JOHN DAGOBERTO FERNANDEZ GARCIA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones es patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Atlántida, 3 de Febrero de 2020 - Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3305 Feb 20- Mar 06

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "GALLI NAYA JACQUELINE AMALIA. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 541-755/2019", se hace saber que por providencia Nº 5728/2019 de fecha 11 de diciembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a RODRIGO EMANUEL SILVA OLIVERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO.-
ATLANTIDA, 03 DE FEBRERO DE 2020.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3289 Feb 20- Mar 06

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "BARCELO BERROSPE SHAONY. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 541-748/2019", se hace saber que por providencia Nº 5759/2019 de fecha 12 de diciembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a DIEGO FUENTES MOÑUX, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO.-
ATLANTIDA, 03 DE FEBRERO DE 2020.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3273 Feb 20- Mar 06

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "CABRERA MERNETTO ANDREA NATALIA. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 541-760/2019", se hace saber que por providencia Nº 5732/2019 de fecha 11 de diciembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a EDGARDO JACINTO COSTA ZAPATA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO.-
ATLANTIDA, 03 DE FEBRERO DE 2020.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2969 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTIGLIONI, MAGELA BEATRIZ Y OTRO C/ FERNANDEZ, JOSE JUAN Y OTRA.- SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 440-893/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE JUAN FERNANDEZ y CLAUDIA STEPHANIE COUTO BORGES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 20 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3380 Feb 21- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, IRWIND JOKABED.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-65/2020, se cita, llama y emplaza a RICARDO MAXIMILIANO RUIBAL VIERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3378 Feb 21- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CALATAYUD PRIUE, ELIANNE ROXANA C/ ELLERMAN BALTAZAR, LUIS MARCELO PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-815/2019, se cita, llama y emplaza a Luis Marcelo ELLERMAN BALTAZAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3261 Feb 20- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTOS, MARCELO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-307/2019, se cita, llama y emplaza a Marcelo PARODI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3256 Feb 20- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MOAS OLIVERA, LETICIA YANET -RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-652/2019; se cita, llama y emplaza a: Jennifer Micaela NUÑEZ MOAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.
Las Piedras, 17 de Septiembre de 2019.-
sds Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
26) $ 6631 10/p 3492 Feb 21- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4ºTurno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TECHERA PIRES, JUSTINA Y RODRIGUEZ SUAREZ, SERGIO DAVID - ADOPCIÓN", Ficha 176-171/2019, se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a ELAINE SILVANA JAUREGUY por medio de edictos a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE LIBRA EL PRESENTE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY Nº 19.092 INCISO FINAL.
Pando, 27 de Noviembre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3291 Feb 20- Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALVAREZ, NATALI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-16/2020, se dispuso notificar al Sr/a. GILSON ECHEVENGUA, del decreto Nº 142/2020 de fecha 14/02/2020 que se transcribe: "Río Branco, 14 de Febrero de 2020. Por presentada, por constituido el domicilio y por denunciado el real. Notifquese al padre de la menor, a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P, mediante edictos, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Expídase los edictos de estilo. A lo demás, téngase presente. Dr. Agustín González - Juez Letrado. ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Río Branco, 18 de febrero de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 3085 Feb 19- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DA LUZ, MARIA DEL ROSARIO RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-970/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. JOSE EDUARDO CARRERA LAS PRESENTES ACTUACIONES, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 11 DE SETIEMBRE DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3843 Feb 28- Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PUERTO MARIA FERNANDA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-232/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Pablo Joaquin Wallace Sosa, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite patrocinado por Defensoría Pública Rivera, 02 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 3286 Feb 20- Mar 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DIZ SPOSITO, WILMENS Y GONZALEZ SOSA, LADIS. ADOPCION" IUE 530-746/2019, se hace saber que por auto Nº 6565/2019 de fecha 02/12/2019 se dispuso emplazar a la Sra. VERONICA ANDREA LA PAZ MARQUEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de adopción y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. De mandato judicial, extiendo el presente en la ciudad de Libertad, a los tres días del mes de Febrero de dos mil veinte. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 2807 Feb 17- Mar 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PLADA GALARRAGA, FEDERICO GUILLERMO y ALEJANDRO ALLENDES, YENI MARIA C/A LEIVAS, JULIA y FERREIRA, LUIS - SEPARACIÓN DEFINITIVA" IUE 397-611/2019; Se EMPLAZA a JULIA LEIVAS y LUIS FERREIRA, así como a cualquier otro familiar directo de los mismos; por el término legal de 90 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomnparecencia se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que los gestionantes están patrocinados por Dirección Departamental de INAU - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ADTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2518 Feb 14- Mar 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

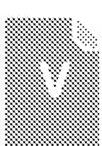
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ESPÍNDOLA, ANA MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 412-712/2019, por Auto Nro. 9117/2019 del 18/11/2019 y M/V de fecha 18/11/2019, se dispuso el NOTIFICAR del presente accionamiento al Sr. JUAN ALBERTO VERA LARROSA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 05 de Diciembre 2019". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3249 Feb 20- Mar 06

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 4 de febrero de 2019, en el expediente Asunto No. 299/2016, se concedió a EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón No. 3662 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, en un área total de 22 hás. 3455 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 27 al Fº 27 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciocho de febrero del año dos mil veinte.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 4896 3/p 3429 Feb 26- Feb 28

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 18.-3065, de fecha 22 de

noviembre de 2018, resuelve desafectar a los padrones que se detallan a continuación, pertenecientes a la 8ª sección catastral del departamento de Colonia, del gravamen impuesto en favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV denominada "Línea de 60 kV Derivación de la Estación 150/60/30 kV Polanco a Estación 30/15/6 kV Nueva Palmira a puesto de conexión en el padrón 14372.
LINEA DE 60 kV
8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.
NUMERO PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
4010, MARIA VICO FERRANDO;
14369, LDC URUGUAY S.A;
14372, CROP URUGUAY S.A.
El expediente se encuentra en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo).
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3589 Feb 27- Mar 11

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de notificarse de Determinación Tributaria, en Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, en sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
7234801, Nuñez Maurente Carlos, RUT 100814490014, Nº 914507
Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado
Dpto. de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3758 Feb 27- Mar 02



Se cita a sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Paysandú, Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso, en el horario de 09:15 a 16:00 horas, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
699.797, Zulma Beatriz Castro Alvarez, RDT 389/2019 y RD 44-46/2019
Unidad Descentralizada de Atención Integral Paysandú
Dpto. de Paysandú.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3757 Feb 27- Mar 02



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarles de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
Reg. 7300281; CUADRADO ROCHA, Elvia Dionisia; 2019-28-1-164045, Act. 904515
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3753 Feb 27- Mar 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR


UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

Dirección General de Personal

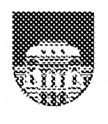
Se notifica por este medio a: ABREU, NOELIA VALENTINA; BRIGNONI, MARIA MARCELA; CABRERA, MICAELA; CASTRO, LUCIANO MARTÍN; DE BRUN, MAXIMILIANO; GERMÁN, VANESA DAIANA; LARROCA, CLAUDIA KARINA; MACHADO, MARIA ZULYBELL; NIERES, PAOLA KARINA; PAZ, VALENTINA ANTOENELLA; SALAVERRY, LUCIA ELVIRA; SANTOS, KAREN DAHIANA; SESSA, ROSANA ELENA y SILVA, KARINA, respecto del llamado a concurso de ingreso (alcanzado por el Art. 4º de la Ley Nº 19.122 Afrodescendientes) Doctor en Derecho (Escalafón A, Subescalafón 2, Profesional III, Grado 12) para la Dirección General de Jurídica, la Resolución Número 165 del Consejo Delegado de Gestión de fecha 10 de febrero de 2020, que a continuación se transcribe: " (Exp. 013000-000702-18 y adj.) - 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de ingreso para la provisión efectiva de cargos de Profesional III - Doctor en Derecho (Esc. A2, Gº 12), cuyo detalle y antecedentes lucen en el distribuido Nº 5.20. 2) Integrar un cuadro de ganadores con vigencia por dos años, según el orden de prelación con las personas cuyos nombres lucen en el mencionado distribuido."
Departamento de Concursos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3850 Feb 28- Feb 28





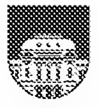
Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a Jorge Silvera que el Tribunal designado para llamado ascenso Intendente E.14 (Región Metropolitana y Cercanías) está integrado por C.Sierra, G. Bonino, R, Martínez, R. Colman (Res. 3, CDGAP, 16/9/19) y G. Ayala (electo Primer Acto). Asimimo, respuesta nota solicitud realización de Prueba. Todos los datos disponibles en Exp. 012800-000132-19.
Departamento de Concursos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3820 Feb 28- Feb 28


UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a Oscar Rijo que el Tribunal designado para llamado ascenso Chofer (E2.8) está integrado por J. Galarraga y V. Canti (Res. 16, CDGAP, 14/10/19) y J. Lacuesta (electo Primer Acto). (Exp. 012800-000431-19).
Departamento de Concursos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3819 Feb 28- Feb 28


UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a Mariana Pérez, que el Primer Acto del llamado ascenso Licenciado en Bibliotecología (A2.13) se realizará el 3/3/2020, hora 11:30, en Dirección Gral. de Personal, Av. 18 de Julio 1968, 3er. Piso. (exp.012800-000239-19).
Departamento de Concursos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3818 Feb 28- Feb 28

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS - LLAMADO Nº 112/20

Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Ayudante para el Laboratorio de Química Farmacéutica - DQO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la

toma de posesión y hasta el 30/06/20 (con posibilidad de renovación).
APERTURA: Lunes 02 de marzo de 2020 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 16 de marzo de 2020 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3849 Feb 28- Feb 28

SECCIÓN CONCURSOS - LLAMADO Nº 111/20

Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Ayudante para el Depto. de Quimica Orgánica (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/20.
APERTURA: Lunes 02 de marzo de 2020 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 16 de marzo de 2020 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3836 Feb 28- Feb 28

FACULTAD DE QUÍMICA SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 110/20
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Titular del Área Fisicoquímica - DETEMA (Esc. G, Grado 5, 20 hs. sem.), con cargo a presupuestales de la referida Área (1000010100).
APERTURA: Viernes 28 de febrero de 2020 - Hora 10
CIERRE: Martes 28 de abril de 2020 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3834 Feb 28- Feb 28

SECCIÓN CONCURSOS LLAMADO Nº 109/20

Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Ayudante para el Área de Química Inorgánica - DEC (Esc. G, Grado 1, 25 hs. sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (no antes del 01/04/20 y con posibilidad de renovación), con cargo a fondos de ingresos varios ANII FCE 155971.
APERTURA: Viernes 28 de febrero de 2020 - Hora 10
CIERRE: Viernes 13 de marzo de 2020 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3821 Feb 28- Feb 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SAENZ GEREZ MAIA C.N.A LEY 17.823 ART.132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-915/2018, se dispuso notificar a MELANY SAENZ CI 5.409.619-6 , del decreto Nº 5723/2019 de fecha 23/09/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 23 de Setiembre de 2019.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?Saenz Gerez Maia; C.N.A. 17.823, art. 132? I.U.E.499-915/2018RESULTANDO:I)Que por Resolución N? 1716/2019 seresolvió que la situación de la niña de autos seencontraba comprendida en las disposiciones del art. 132 del C.N.A.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener a la niña en la familia de origen.II)Con fecha 27 de marzo de 2019 se llevó a cabo la audienciade precepto. III) INAU realizó diagnóstico psicológico ysocial sobre las posibilidades y conveniencia de que la niña permanezcaen la familia de origen. IV) La Fiscalía se pronunció en el sentido de que elproceso de tenencia debe ser resuelto por los Juzgados de Familia naturalmentecompetentes. V) Subieron los autos al despacho para el dictado de laResolución final. CONSIDERANDO:I)Surge de autos que la niña Maia SaenzGerez ingresó al Proyecto Maitei el siete de noviembre de 2018. Laprogenitora se presenta con su hija ante el Centro de Referencia Local B,solicitando amparo para ésta. Refiere que debe abandonar su alojamiento por haberse rehusado aejercer la prostitución a cambio de mantener el mismo. La madre no se comunica con el centro, sabiendo del mismo e infiriendoun desvínculo. ?A posteriori?, INAU logra establecer comunicación con laprogenitora quien se encuentra residiendo actualmente en Brasil. Plantea estardedicándose a la venta de vestimenta y vivir con una amiga por lo cualtenía una deuda económica que estaba saldando y queestaría posteriormente generando un ahorro para retornar. Existe una naturalización de la situación, creyendo quela niña ha sido dejada al cuidado de INAU mientras ella trabaja y quepodrá retirarla cuando quiera. En el largo período de institucionalización se pudoubicar un referente familiar: la Sra. Carina Grisel Hernández quebrindan contención y cuidado a la niña Maia.INAU ha incrementando las licencias concedidas en el domicilio de laSra. Gerez con el fin de lograr un reintegro familiar con la tía abuelamaterna y de restituir el derecho a vivir familia de la niña, fuera dela institución. II) El art. 132.1 del C.N.A. establece un ordenpreferencial que no podrá dejar de observarse salvo motivos fundados enel interés superior del niño.En dicho orden preferencial se encuentran en primer lugar los integrantes de lafamilia biológica o extensa con quienes el niño hayaefectivamente desarrollado vínculos significativos. III)Las únicas personas que se han interesado por Maia han sidosu tia abuela materna y el esposo de ésta con quien la niña haestablecido un buen vínculo. La madre, pese a sus manifestaciones en contrario, se ha desinteresado de suhija y el art. 132 de C.N.A impone al Juez al que le sea comunicada todasituación de un niño, niña o adolescente que se encuentreprivado de su medio familiar disponer las medidas cautelares que correspondan.Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132. del C.N.A. RESUELVO:Dispónese la inserción de MAIA SAENZ GEREZ ensu familia de origen compuesta por su tía abuela materna Carina Gerez aquien se entrega la tenencia provisional de éste expidiéndosecertificado, al amparo de las previsiones del art. 132.1 literal A del C.N.A.en la redacción dada por la ley 19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio.Notifíquese a INAU, Fiscalía Civil, Curador ad litem de laniña de obrados y a la progenitora por edictos, teniendo presente que sedomicilia en el exterior. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ.

27) (Sin Costo) 10/p 2795 Feb 17- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO VELAZCO BRIAN SEBASTIAN; CAMILA; ANGELIAN Y BELEN CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-465/2015, se dispuso notificar a CESAR EDUARDO MORENO GARCIA CI 4.878.535-9, del decreto Nº 7730/2019 de fecha 25/11/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 25 de Noviembre de 2019. Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados:?Brian Sebastián, Camila, Angelina y Belén Moreno Velazco C.N.A.17.823; art. 132? I.U.E. 499-465/2015RESULTANDO:I) Que por Resolución N? 6103/2019 de 7 deoctubre de 2019 se dispuso la inserción provisional de los niñosBRIAN MORENO, BELÉN MORENO, ANGENLINA ROCÍO MORENO Y CAMILAMORENO en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes,oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevencionescorrespondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazode veinte días.Se designó Curador ad litem..II)Se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual asistieronlos niños de autos y la progenitora. III) Subieron los autos al despacho para el dictado de laResolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A.. CONSIDERANDO:I)Que por Resolución N? 3402/2016 de 29de junio de 2016 esta Sede dispuso la internación por amparo de losniños Brian Sebastián, Belén , Angelina Rocío yCamila Moreno en INAU por amparo.Tomando en cuenta el largo período deinstitucionalización y que no surge que ni los progenitores ni otrosadultos puedan ser

referentes responsables del cuidado de los niños,sedispuso como medida cautelar la inserción provisional de éstos enuna familia seleccionada del RUA. INAU informa que los niños continúan atendidos en elSistema de Familias de Acogimiento, encontrándose en un ambientefamiliar y recibiendo una atención integral. La Sra. Lourdes Velazco los visita en forma semanal. Dada supatología psiquiátrica las visitas deben ser supervisadas y conel acompañamiento de un integrante del Equipo de Maitei. El padre de los niños Sr. César Moreno no ha retomadocontacto con sus hijos, desconociéndose con exactitud su paradero. La dupla técnica que realiza el informe entiende que en laactualidad no surge un adulto protector que asuma responsablemente el cuidadode los niños. Por tanto considera oportuno que éstos sean insertosdefinitivamente en el RUA, sin perjuicio de que mantengan el vínculo conla progenitora y con su hermano Ezequiel. Brian y Camila manifestaron en Audiencia encontrarse conformes en lafamilia de acogida. Rocío expresó que le gustaría tener una?familia nueva? y Belén que querría vivir con su padre. En primer lugar debe tenerse presente que la opinión delniño debe ser tomada en cuenta pero debe valorarse también si seadecua a su interés superior porque de lo contrario, como sostienenPedroza y Bouza ?de igual forma aceptarían la voluntad del niñode no ir a la escuela, de no estudiar, en el entendido que estos tienen derechoa optar entre estudiar y ver televisión o jugar en la computadora; o sidichos chicos optan por no cuidar su salud o por escoger adultosdudosos??Pedroso, Delia Susana; Bouza José María.En segundo lugar el progenitor ha roto todo contacto con losniños.En tercer lugar las familias de acogida cumplen una muy importantefunción social, que es la de guardar provisoriamente al niñodurante un tiempo limitado, a la espera (no pasiva sino activa del Estado) dela posible reinserción del niño en un medio familiar o ante laeventualidad de una futura adopción. No tienen la función deadoptar. Es por ello que los lazos afectivos que puedan formarse seannecesariamente acotados en el tiempo y que puedan eventualmente conservarsecomo acervo afectivo cuando estén en una nueva situación familiarque sea definitiva. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) Los niños hace largo tiempo que se encuentraninstitucionalizados y si bien su madre los visita es claro que no puede hacersecargo de ellos, lo que se desprende de actuaciones que han perdurado por casicinco años en esta sede y en la de Familia común. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en losliterales C y D del art. 132.3 de C.N.A.Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 6103/2019 por lacual se dispuso la inserción provisional de los niños en unafamilia seleccionada del Registro Único de Aspirantes,oficiándose a INAU con las prevenciones legales.Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad delos niños BRIAN SEBASTIÁN MORENO VELAZCO,BELÉN MORENOVELAZCO, ANGELINA ROCÍO MORENO VELAZCO Y CAMILA MORENO VELAZCO alamparo de las previsiones del art. 132.3 literales C y D del C.N.A. en laredacción dada por la ley 19.092.Manténgase el régimen de visitas actualmente existente con laprogenitora y con el hermano Ezequiel Rodríguez. Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de los niños de obrados, ala progenitora por la Sra. Alguacil de la Sede y al progenitor por edictos deconformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.N.A. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ.
27) (Sin Costo) 10/p 2794 Feb 17- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZEBALLOS FERNANDEZ, MONICA SUSANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-782/2019, se dispuso notificar a CLAUDIO ALCIDES NUÑEZ, del decreto Nº 5932/2019 de fecha 23/12/2019 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. Notifíquese el inicio de las presentes actuaciones al padre de la menor mediante edictos, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, prosiguiendose con éste las actuaciones.A lo demás, téngase presente. Notifíquese a domicilio. Dr. J. Ignacio Rivero - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 17 de febrero de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 2922 Feb 18- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CREDIYI S.A. Y CELIDER S.A. CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 241-631/2009, se dispuso notificar a Exinterventora LIDECO y demas acreedores de las concursadas, del decreto Nº 9875/2019 de fecha 16/12/2019 que se transcribe: "Atento al estado de autos se proveé: Dispónese la rehabilitación de las concursadas, teniendo presente los pagos del convenio celebrado y la no oposición formulada en autos, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 211, Nº 2 de la ley 18.387. Notifíquese personalmente a la Ex Interventora y a los acreedores por edictos de acuerdo a lo dispuesto en art. 21 de la ley 18.387. A lo demás , oportunamente se proveerá. Dra. Ma. Alejandra Casullo- Juez Letrado.-".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Durazno, 19 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 3263 Feb 20- Mar 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de Rocha, Dra. Dina Salim Molina, dictada en autos "Chollet Sánchez Silvana Beatriz, Chillet Sánchez Anubis Jacqueline c/ Cohen Pedro, Pinto de Cohen Linda, Haim de Cohen Margarita -ESCRITURACIÓN FORZADA-", ficha 342-585/2011, y lo dispuesto por providencia nº 2010 de fecha 14 de Noviembre de 2019, se cita de excepciones por el término legal a los sucesores de Margarita Haim de Cohen: Lionel Moises, Osvaldo Elías y Gladys Miryam COHEN HAIM, cuyos domicilios se desconocen.-
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha, a los veintisiete días del mes de Noviembre de 2019.- Dra. Dina Salim Molina, Juez de Paz Subrogante.
27) $ 12240 10/p 2547 Feb 14- Mar 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/05553, 2017-81-1050-01320, 11/08/2017.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Intendencia de Canelones, con motivo de la detención el 05 de mayo de 2017, al Sr. Diego Marcelo Pardo Pereira, C.I. Nº 4.704.797-4;
RESULTANDO: que sometida dicha persona

a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1,91 gramos de alcohol por litro de sangre;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Dirección General Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 24 de mayo de 2017;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45º y 46º literal A) de la Ley Nº 18191 con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011 y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 05 de mayo de 2017, al Sr. Diego Marcelo Pardo Pereira, C.I. Nº 4.704.797-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución y Dirección de Servicios Jurídicos. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 17/00535 el 11/08/2017
* Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3697 Feb 27- Mar 02

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00534, 2019-81-1050-01786, 24/01/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- CANCELAR la habilitación para conducir al Sr. Enrique Alfredo Pozzi Di Donato, C.I. Nº 2.944.104-3, en virtud del caracter de reincidente en este tipo de hecho, la que será cumplida en forma consecutiva a la inhabilitatoria aplicada por Resolución Nº 18/04477 recaida en expediente 2018-81-1050-00339 conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedandole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3610 Feb 26- Feb 28

GOBIERNO CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00536, 2019-81-1050-01798, 24/01/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 18 (dieciocho) meses, al Sr. Francisco Nazareno Meireles C.I. Nº 4.209.186-7 contados a partir del 28 de junio de 2019, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3609 Feb 26- Feb 28

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/03516, 2019-81-1050-00387, 24/05/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 21 de enero de 2019, al Sr. Rogger Beltran Pérez Acosta, C.I. Nº 3.688.144-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3607 Feb 26- Feb 28

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/06551, 2018-81-1050-00889, 28/09/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 29 de abril de 2018, al Sr. Carlos Fernández, C.I. Nº 5.107.139-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3605 Feb 26- Feb 28

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/05816, 2018-81-1050-00731, 31/08/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 15 de abril de 2018, al Sr. José Roberto González Varela, C.I. Nº 5.353.481-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3604 Feb 26- Feb 28

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/06012, 2018-81-1050-01175, 07/09/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 05 de febrero de 2018, al Sr. Robert Javier Tajes Ferreira, C.I. Nº 3.733.221-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3601 Feb 26- Feb 28

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/02887, 2018-81-1050-02173, 12/04/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:

1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 24 (veinticuatro) meses, al Sr. Jhon Peter Soria Valdéz C.I. Nº 4.452.444-0 contados a partir del 25 de enero de 2019, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3599 Feb 26- Feb 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-0000018 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Mary TABORDA ALMEIDA titular de la Cédula de Identidad Nº 1.467.525-9 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.243 sito con frente a la calle Teniente Rinaldi 3724 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3587 Feb 26- Feb 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000016 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Juan Pedro FORASTIERE titular de la Cédula de Identidad Nº 894.320-4 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.241 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4361 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3576 Feb 26- Feb 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000017 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Susana LUSICH COSTADA titular de la Cédula de Identidad Nº 1.801.279-0 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.242 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4355 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3573 Feb 26- Feb 28

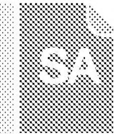
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2016-9770-98-000010 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor ROBERTO SUÁREZ y/o herederos a los efectos de cancelar el saldo de precio respecto el inmueble empadronado con el número 423.500, Solar 5, sito en Pasaje "C" número 2377 del Ex-Barrio en Condominio Nº 6, debiéndose presentar a tales efectos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselo como no presentado y rescindiéndose los derechos que tiene sobre el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3571 Feb 26- Feb 28

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO ACCSA- SISINFO SRL

CONTRATO: 17.2.2020
INSCRIPCIÓN: Nº 2509/2020
SOCIOS: ACCSA - SISINFO SRL
ADMINISTRADOR: GUSTAVO DE LEON
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: PRESTAMO BID 4705/OC-UR
PLAZO: DURACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 3874 Feb 28- Feb 28

REFORMAS

MONTE DE OMBUES S.A. REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 01/07/2017
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 109.426.169
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 24780 10/p 3590 Feb 26- Mar 10

TECNOFAN S.A.
Reducción Capital

Asamblea: 24/12/2019
Reducción capital integrado a: $ 1.255.368
Oposiciones: 30 días a partir de la última publicación
Documentación: Rincón 487, Piso 11 - Montevideo.

28) $ 24780 10/p 3342 Feb 20- Mar 06

LOPERAIN S.A.
Reducción Capital

Asamblea: 24/12/2019
Reducción capital integrado a: $ 6.752.039.
Oposiciones: 30 días a partir de la última publicación
Documentación: Rincón 487, Piso 11 - Montevideo.

28) $ 24780 10/p 3339 Feb 20- Mar 06

DM WARRANTS S.A.

Asamblea 02/01/2020
Reduce capital integrado a $ 322.413.002,12 (Pesos Uruguayos trescientos veintidós millones cuatrocientos trece mil dos con 12/100).
Documentación Cesar Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca por 30 días.

28) $ 24780 10/p 2693 Feb 14- Mar 02

MINDLIN WARRÁNTS S.A.

Asamblea 02/01/2020
Reduce capital integrado a $ 698.898.659,34 (Pesos Uruguayos seiscientos noventa y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve con 34/100).
Documentación Cesar Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca por 30 días.

28) $ 24780 10/p 2692 Feb 14- Mar 02

LAKYFOR S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea: 02/01/20
Capital rescatado: $ 7.931.186
Capital integrado remanente: $ 13.558.399
Documentación: Tiburcio Gómez 1330, Piso 4
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 24780 10/p 2691 Feb 14- Mar 02

GMA WARRANTS S.A.

Asamblea 02/01/2020
Reduce capital integrado a $ 255.826.220,72. (Pesos Uruguayos doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos veintiséis mil doscientos veinte con 72/100).
Documentación Cesar Cortinas. 2037, Montevideo. Se convoca por 30 días.

28) $ 24780 10/p 2689 Feb 14- Mar 02

Cantidad de avisos de fecha 28/02/2020 publicados en esta edición: 97.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

